

**Declaración de Impacto Ambiental  
Versión Corregida**

**Proyecto de expendio de combustible**

**ESTACION DE SERVICIOS  
EDWARD JIMENEZ**

**Calle Duarte, Centro Ciudad  
Santiago, Provincia Montecristi**

**Estudio elaborado por**

Ing. ANTONIO GALLO-BALMA Registro No. 15-671  
Lic. RAMONA PEREZ Registro No. 13-569

**Municipio Las Matas de Santa Cruz,  
Provincia Montecristi  
Marzo 2024**

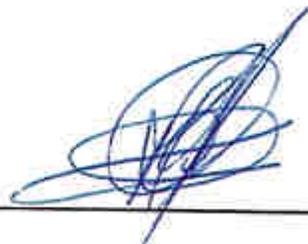
**LISTA DE CONSULTORES PARTICIPANTES:**

Ing. Antonio Gallo-Balma  
Descripcion, Medio Fisico-Biotico  
Impactos y PMAA  
Registro Ambiental No. 15-671



---

Lic. Ramona Pérez Araujo  
Antropóloga  
Componentes Sociales  
Registro Ambiental No. 13-569



---

*Ramona Pérez Araujo*  
Consultora Social y Ambiental

# República Dominicana

## Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### Términos de Referencia

Preámbulo

#### I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales.

Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

#### 1. Objetivo general

**Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto**, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

#### 2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
  - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimiento de las normas ambientales.
  - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
  - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
  - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
  - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
- c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
- d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
  - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
  - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
  - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

## II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras afines).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitiría la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

**Declaración de Impacto Ambiental  
Versión Corregida**

**Proyecto de expendio de combustible**

**ESTACION DE SERVICIOS  
EDWARD JIMENEZ**

**Calle Duarte, Centro Ciudad  
Las Matas de Santa Cruz, Provincia Montecristi**

**Estudio elaborado por**

**Ing. ANTONIO GALLO-BALMA Registro No. 15-671**

**Lic. RAMONA PEREZ Registro No. 13-569**

**Municipio Las Matas de Santa Cruz,  
Provincia Montecristi  
Junio 2024**

**República Dominicana**  
**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Declaración de Impacto Ambiental  
Expendio de combustible

A. Datos generales

**1 Datos del proyecto**

1.1	<b>Nombre del proyecto:</b>	ESTACION DE SERVICIOS EDWARD JIMENEZ															
1.2	Código de identificación de proyecto																
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar	<b>estaciones de expendio de combustibles</b>															
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	<b>Resolucion en anexo,</b>															
1.5	Localización																
1.5.1	Dirección:	Calle Duarte, Centro Ciudad.															
1.5.2	Sección:																
1.5.3	Paraje/Barrio:																
1.5.4	Municipio:	Las Matas de Santa Cruz															
1.5.5	Provincia:	Montecristi															
1.5.6	Parcela y distrito catastral	Parcela No. 248, del DC No. 11															
1.5.7	Números títulos de propiedad	Matricula No. 3000629015															
1.5.8	Coordenadas geográficas ( <b>UTM</b> ) (al menos 4 puntos en formato Nepassist)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EST.</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>237000.99</td> <td>2176491.93</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>237032.71</td> <td>2176516.42</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>237062.97</td> <td>2176483.10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>237031.22</td> <td>2176458.57</td> </tr> </tbody> </table>	EST.	X	Y	1	237000.99	2176491.93	2	237032.71	2176516.42	3	237062.97	2176483.10	4	237031.22	2176458.57
EST.	X	Y															
1	237000.99	2176491.93															
2	237032.71	2176516.42															
3	237062.97	2176483.10															
4	237031.22	2176458.57															
1.6	Extensión del terreno (m <sup>2</sup> ):	1799.37 (Acto de Compra)															
1.7	Inversión total proyecto: RD\$	6,200,000.00															

**2 Datos del promotor**

2.1	Promotor (persona moral):	EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ
2.1.1	RNC (persona moral):	11700002022
2.1.2	Teléfono persona moral 1:	809-486-2502
	Teléfono persona moral 2:	
2.1.3	Correo electrónico:	wilsonortega222@gmail.com
2.2	Promotor (persona física):	EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ
2.2.1	RNC:	
2.2.2	Cédula:	11700002022
2.2.3	Teléfono persona física 1:	809-486-2502
	Teléfono persona física 2:	
2.2.4	Correo electrónico:	wilsonortega222@gmail.com
2.3	Representante autorizado:	WILSON ORTEGA
2.3.1	Cargo del representante:	Encargado, Gestion y Permisos
2.3.2	Teléfono del representante:	809-486-2502
2.3.3	Correo electrónico:	wilsonortega222@gmail.com

## B. Descripción del proyecto

### **3 Memoria descriptiva de la empresa y el proyecto**

#### 3.1 Introducción

El proyecto consiste en la construcción y operación de una ESTACION DE SERVICIOS, La capacidad de almacenamiento es de 30,000 galones para la venta de combustible blancos, gasolina y diesel tanto regular como Premium, para la zona del entorno y viajeros

##### 3.1.1 Justificación

La legislación dominicana requiere que los proyectos de desarrollo ingresen al Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establecido a través del ViceMinisterio de Gestión Ambiental de acuerdo con los reglamentos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo rector para el proceso de evaluaciones ambientales de proyectos de inversión, constituyendo el ente normativo que regirá en la aprobación del proyecto y el seguimiento durante la fase de sus operaciones.

También la instalación de la ESTACION DE SERVICIOS, se justifica para la zona debida por varios factores, distancia y el alcance económico de poder comprar cantidad reducida.

##### 3.1.2 Objetivos

Los objetivos de este trabajo es la identificación y evaluación de los impactos de todas las actividades durante la fase de construcción y operación, además implementar medidas que permitan su asimilación de forma positiva al medio y así cumplir con la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus respectivas Normas ambientales.

También cumplir con la demanda en la zona y el alcance económico de poder comprar cantidad reducida

##### 3.1.3 Política ambiental

1. Cumplir con las normas ambientales
2. Identificar los Impactos ambientales de las actividades de construcción
3. Estructurar un Plan de Manejo y Adecuación Ambiental con las Medidas a implementar para evitar, reducir o mitigar los impactos negativos que pueda producir la instalación de la Estación en el entorno.

3.2 Número de empleos a generar			
3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	30	18	8
Indirectos	10	4	0

#### 4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m <sup>2</sup> )	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	1799.37 (Acto de Compra)	Se encuentra en la Calle Duarte, Municipio Las Matas de Santa Cruz, Provincia Montecristi
Área de construcción	1,600.00	Área de marquesina, área de tanque, oficina, baño, caseta de presión, área de la caseta de la planta eléctrica, caseta bomba de agua, cisterna
Área verde	400	Esta área se encuentra en los linderos, tendrá jardineras con plantas ornamentales de baja altura
Área de servicios diversos	400	Esta contemplado en el área de construcción Área infantil, entre otros

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	4	Dispondrá de 4 islas para dar servicios a 8 vehículos al mismo tiempo .
4.2.2 Cantidad de surtidores:	4	.cada Isla tendrá un surtidor para la venta de los cuatros combustibles,
4.2.3 Cantidad de mangueras:	32	cada surtidor tendrá 4 mangueras ambos lados.

4.3 Tipos de construcción y materiales: los materiales a utilizar son diversos, a continuación se presenta una descripción detallada de las instalaciones

Las instalaciones consistirán en:

**Area de Construccion:** tendrá un área de construcción de 1,600.00 m<sup>2</sup>, el área de la Estación, incluyendo un área de Food Mart para la venta de comida rápida y bebidas.

**Capacidad de Almacenamiento:** Tendrá una capacidad de almacenamiento de 30,000 galones, divididos en 3 tanques, uno de gasolina regular, uno de diesel regular y el tercero dividido en dos para gasolina Premium y diesel Premium,

**Area de Despacho:** Tendrá 4 islas con 4 dispensadores de ambas caras, área de descarga de combustible, 24 parqueos, un Food Mart de comida rápida y bebidas, áreas verdes.

**Distribución de las Infraestructura:** Las infraestructuras serán diseñadas en hormigón armado y muros de bloques, como las oficinas administrativas, baños, área de Food Mart con venta de comida rápida y bebidas, por otro lado, se encuentran áreas de soporte técnico de las instalaciones donde se concentran instalaciones electromecánicas, almacén y depósitos. A corto plazo se integraran area comerciales para dinamizar la economía de la zona,

El área de expendio y servido de combustible considera 4 islas con 4 dispensadores de servicio simultáneo, con suficiente espacio para facilitar la circulación de vehículos ligeros y pesados. Esta superficie estará cubierta por una marquesina y columnas de hormigón, que tendrá un intercolumnio de 8.0 m lo que garantiza el servicio de dos vehículos de forma simultánea.

Se ha definido un área de depósito de residuos sólidos en el extremo noroeste del solar, para su posterior recogida por el Ayuntamiento local. También se proyectan una trampa de grasa y una fosa séptica destinadas a tratar las aguas residuales producidas por las actividades de la estación (solamente aguas residuales de los sanitarios).

#### Actividades a realizar en cada fase del proyecto

La principal actividad de la Estación depende de una serie de operaciones, las cuales se inician cuando el petróleo crudo es transportado desde los pozos petroleros a las refinerías mediante diferentes medios de conducción y transporte. Los productos refinados son transportados a las terminales de almacenamiento de combustibles de Refinería Dominicana S.A. REFIDONSA) en el Muelle de Haina, desde la terminal local de almacenamiento los combustibles son transportados por tanqueros a las estaciones de servicio, donde se realiza la distribución del combustible, siendo este el objetivo principal del proyecto; además del expendio de combustible, en la estación propuesta, se ofertarán lubricantes y aditivos.



**Proceso de llenado del tanque de combustible**

### ***Fase de construcción***

- ✦ Contratación de personal
- ✦ Excavación para el almacenamiento de combustible
- ✦ Excavación de zapatas y canaletas de tuberías
- ✦ Instalación sanitaria y eléctrica
- ✦ Levantamiento de estructura física
- ✦ Relleno de reposición-nivelación de terreno
- ✦ Botes de escombros y material sobrante
- ✦ Impermeabilización áreas
- ✦ Instalaciones electromecánicas de los tanques de almacenamiento
- ✦ Instalación de tuberías y servidores
- ✦ Inspección de funcionamiento en vacío
- ✦ Instalación de generador eléctrico de emergencia
- ✦ Instalación de equipos de seguridad

### ***Fase de operación***

- ✦ Llenado de los tanques de almacenamiento
- ✦ Expendio de combustible
- ✦ Inspección y mantenimiento de las instalaciones

Es preciso establecer que a la hora de redacción del presente informe no se ha iniciado ninguna actividad constructiva.

## Movimientos de tierra

Debido a la naturaleza topográfica del terreno propuesto, será necesaria la excavación para instalar los tanques de combustible, además habrá cortes para las fundaciones de la estructura, también habrá reposición y compactación del relleno de reposición.

Los volúmenes de corte y relleno aproximados se indican a continuación:

a) Volumen de movimiento de tierra	200	m <sup>3</sup>
b) Volumen aproximado de corte	125	m <sup>3</sup>
c) Volumen aproximado de relleno	75	m <sup>3</sup>

Para material de relleno se utilizará el mismo material obtenido en las excavaciones, si este reúne las características requeridas para estos fines. El material sobrante será ubicado en una zona habilitada dentro del solar hasta su posterior transporte y disposición final en un lugar destinado para ese propósito.

## Equipos a utilizar en los diferentes procesos

Durante la fase constructiva se utilizarán diferentes maquinarias y equipos pesados (como compresores, camiones de volteo, trompos mezcladores, vibradoras y grúas), empleados para la limpieza, disposición de material sobrante, descapote, excavaciones, relleno y construcción de las infraestructuras del proyecto.

En el transcurso de la fase de operaciones serán frecuentes los camiones tanqueros que abastecerán de combustible la Estación.

- **Sistema contra incendio.** El sistema contra incendio estará conformado por 4 extintores de 9 kg, tipo ABC y tipo B para las partes eléctricas, ubicados en zonas estratégicas y de manera visible, un hidrante y una cisterna de 10,000 galones para atender la solicitud de agua fresca ante un conato de incendio. (ver planos anexos)
- **Señalización.** La estación contará con un sistema de señalización tanto vertical como horizontal. Señales horizontales indicando la dirección del flujo vehicular, la indicación de la velocidad máxima permitida dentro de la planta, división de parqueo y la división de los carriles de circulación. Como señalización vertical podemos mencionar, indicación de entrada y salida, límite de velocidad, identificación de los diferentes lugares, indicación de ruta de escape en caso de eventualidad, horario de operación, indicación de ubicación de extintores, señales de no fumar y letrero indicando ubicación de teléfonos con los números de los Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Cruz Roja y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4.4. Tipo de pavimento: La marquesina Estará ubicada en la parte central del terreno, tendrá una entrada general, con jardines en los laterales, la explanada tendrá un área de 80 m<sup>2</sup>, con piso en hormigón armado, Las vías estarán conformadas por una ruta de entrada y salida pavimentadas en concreto armado, con un ancho para rodadura de 8.00 m, suficientes para transitar dos vehículos pesados en direcciones opuestas sin causar en taponamiento. La instalación también contará con un área de parqueo, ubicada delante de la oficina (ver planos anexos)

4.5. Almacenamiento de combustible				
4.5.1. Combustible	4.5.2. Cantidad de tanques:	4.5.3. Volumen	4.5.4. Tipos de tanque	4.5.5. Observaciones
Gasolina regular	1 tanque	10,000 gal	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Diesel regular	1 tanque	10,000 gal	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Gasolina premium	1 tanque	5,000 gal	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Diesel premium		5,000 gal	b) Fibra con pared doble	Haga clic aquí para escribir texto.
Gas licuado petróleo (GLP)		gal		
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Kerosén		gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Otro _____		gal	Elija un elemento.	Haga clic aquí para escribir texto.
Capacidad total instalada	30,000	Gasolina Premium, Gasolina Regular, Diesel Premium, Diesel Regular		
Comentarios adicionales Haga clic aquí para escribir texto.				

4.6. Servicios complementarios		
Cafetería y conveniencias:	<input checked="" type="checkbox"/>	.
Lavacarro <sup>1</sup> sencillo:	<input type="checkbox"/>	.
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	.
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	.
Zona/plaza comercial:	<input checked="" type="checkbox"/>	. a futuro mediano plazo
Otros: Haga clic aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	.

4.7. Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes			
4.7.1. Sistemas contra incendios			
Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	1	2 unidad	Hidrante con 2 boquillas conectada a la cisterna de 10,000 galones para cualquier emergencia
b) Extintores	4	9 Kg	4 extintores de 9 kg, tipo ABC y tipo B para las partes eléctricas, ubicados en zonas estratégicas y de manera visible
c)		gal	Haga clic aquí para escribir texto.
d)		gal	Haga clic aquí para escribir texto.
Vol. de cisterna		10,000gal	
No. de mangueras contra incendio			2
Potencia de bomba contra incendio		2 HP kW	Ubicación de la bomba (UTM) Encima de la cisterna con su tanque de presión
Alarma contra incendio		Si	Detector de incendio/humo Si
Otros componentes del sistema contra incendios: Haga clic aquí para escribir texto.			

4.7.2. Estimación o cálculo de indicadores de servicios				
Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	150	200	gal/día	INAPA (ACUEDUCTO LOCAL)

<sup>1</sup> Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

#### 4.7.2. Estimación o cálculo de indicadores de servicios

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Aguas residuales	50	200	gal/día	Las aguas residuales en la fase de construcción estarán dentro de la letrina portátil. Las aguas residuales generado en la operación serán tratadas por una cámara séptica de flujo invertido y descargadas a un filtrante luego de su tratamiento
Energía eléctrica	30	2,500	kw h/mes	En la fase de construcción serán poco el uso de energía eléctrica (EDENORTE), solamente la iluminación, soldaduras y uso de equipos eléctricos En la fase de operación, la energía eléctrica será suministrada por EDENORTE.
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	0	25	kw	Solo en la fase de operación se utilizara una planta de emergencia para cuando se va la energía eléctrica. En la zona contamos con el circuito 24/7
Consumo de combustible	0	30	gal/mes	El consumo de combustible varia dependiendo de las horas de corte de energía eléctrica, normalmente se va cuando dan mantenimiento en la zona o algunas sobrecargas en la línea de la red eléctrica

## C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

### 5. Descripción del medio

Se presentará la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde se desarrollará el proyecto. Se deben identificar condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

#### GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La geología de la zona del proyecto corresponde a suelos aluviales, terrazas bajas, (qh'a), de la era cuaternaria y período holoceno. Son suelos tipo sedimentarios, depósitos de aluviones de ríos en la zona (Yaque del Norte).



**Mapa No. 1. Mapa geológico de la República Dominicana**

## CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Según estudios realizados por la OEA en 1967, los suelos donde se encuentra el proyecto pertenecen a la unidad de suelo denominado Montecristi-Hatillo, Esta asociación de suelos ocurre al oeste del Valle Occidental del Cibao a ambos lados, norte y sur, del Río Yaque del Norte. La zona donde ocurren está limitada al norte por las lomas bajas calcáreas de la Cordillera Septentrional y al sur por las lomas bajas calcáreas de la Cordillera Central. Esta área está circunscrita por la isoyeta 600, y está abarcada en gran parte por la "elipse de la seca" que recibe menos de 600 mm. de lluvia anual, siendo por lo tanto una de las zonas más secas del país.



**Mapa No. 2. Mapa de Clasificación de Suelos OEA**

La asociación Monte Cristi consiste principalmente en suelos con textura arenosa, de mediana profundidad, sustentados por materiales calcáreos de deposición y que

característicamente presentan condiciones acentuadas de aridez. Integran esta asociación principalmente los suelos de la serie Monte Cristi (88), formados por suelos arenosos no calcáreos y que ocupan la mayor parte del área de la asociación, y por los suelos de la serie Hatillo (89), que ocurren en muy limitada extensión y que presentan características texturales similares a las de la asociación, diferenciándose, sin embargo, por la naturaleza calcárea de su suelo superficial.

El suelo Monte Cristi (88) es de topografía llana en su mayor parte, pero en la porción central y noroeste del área que ocupa la asociación, se presenta una serie de colinas bajas que modifican la fase. La vegetación típica se puede apreciar por la carretera desde las proximidades de Hatillo hasta Villa Vásquez, donde cambia por la inclusión de un suelo de distintas características, Villa Vásquez (113), que se prolonga hasta las proximidades de El Vijiador para luego continuar el suelo anterior hasta los alrededores de la ciudad de Monte Cristi. Desde Hatillo hasta Villa Vásquez predomina una vegetación xerofítica, entre la que se puede apreciar ciertos árboles que son por lo regular de estatura mediana y hojas pequeñas y duras (baitoa, cambrón, guayacán, almácigo, cabrita), aunque también hay algunos de follaje denso (olivo y divi-divi). Sin embargo, las plantas suculentas le dan a los suelos de esta asociación una característica diferencial; entre ellas se encuentran los cayucos (*Cereus hystrix* y *Cephalocereus polygonus*), la alpargata (*Opuntia moniliformes*) y las tunas (*Opuntia Dillenii*, *O. antillana*, *O. Nashii*). Desde El Vijiador hacia el oeste, la vegetación cambia hacia un tipo de sabana en cuya formación tiene marcada importancia la escasez de agua. La gramínea predominante de esta sabana es la uniola. Aun cuando hay ausencia de árboles, que es la característica de las sabanas, se nota sin embargo la presencia de arbustos de estatura baja pertenecientes al género *Crotón*. Las plantas suculentas, aun cuando son las mismas que las de las áreas más al este son sin embargo menos desarrolladas. La sabana de Monte Cristi es, en términos generales, una consecuencia de la aridez del clima. La escasez de lluvias, las altas temperaturas y la elevada evapotranspiración, actuando sobre un suelo arenoso y de escasa fertilidad, dan

por resultado la formación de la sabana, que es distinta a las que se presentan en el interior del país, particularmente en el Cibao Oriental y en la Llanura Costera del Caribe, donde el principal factor es la extrema impermeabilidad del subsuelo de arcillas ácidas.

El examen de un perfil de estos suelos en un área con topografía llana muestra lo siguiente:

0-20 cm. arena no calcárea, de color pardo C7.5YR. 3/3);

20-50 cm. franco-arcillo-arenoso pardo rojizo oscuro (5YR 3/2) con estructura en bloques subangulares, muy dura cuando seca y pegajosa cuando húmeda;

50-80 cm. arena color pardo amarillento claro (10YR 6/4) con pocos nódulos calcáreos y alguna grava de cuarzo.

El material calcáreo basal de los suelos de esta asociación es común a los sue del Valle Occidental del Cibao.

Los suelos Monte Cristi (88) tienen estrecha relación textural y similitud del perfil con los suelos Es eranza (84), de los cuales los diferencia la aridez. Los suelos Esperanza (84) reciben el aporte aluvial de las crecientes del río Yaque del Norte, por lo que son más productivos.

Los suelos Hatillo (89), que integran en proporción mucho menor la asociación de suelos Monte Cristi-Hatillo (88-89), ocurren principalmente en una zona situada al extremo oriental de esta asociación, en las proximidades del pueblo de Hatillo, formando una faja de orientación norte a sur, entre los arroyos Caña y Tamarindo. Son suelos de topografía llana a ondulada, que muestran un pequeño declive con

orientación al sur. El drenaje interno está mejor establecido que en los suelos Monte Cristi y posiblemente su productividad potencial es también mayor.

El examen de un perfil de estos suelos muestra lo siguiente:

- 0-30 cm. arenoso-franco-fino, calcáreo, de color pardo oscuro (10YR 4/3), con estructura en bloques subangulares, rompe en terrones medianos que se disgregan fácilmente;
- 30-40 cm. arenoso-franco-fino, ligeramente más arcilloso; calcárea, de color pardo grisáceo muy oscuro (10YR 3/2), con grava calcáreo, pequeña, angular y subangular, y algunas redondeadas;
- 40 cm. + material basal formado por arcilla calcárea.

Estos suelos ocupan por lo general una posición de terrazas algo más altas que los suelos que los limitan.

Los daños causados por la erosión, en los suelos Monte Cristi (88) y Hatillo (89) señalan claramente el peligro que correrían estos suelos al ser utilizados para cultivos con riego. Al presente son numerosas las cárcavas que dejan al descubierto el subsuelo, inutilizando grandes áreas de terreno y haciendo difícil el tránsito -por los caminos.

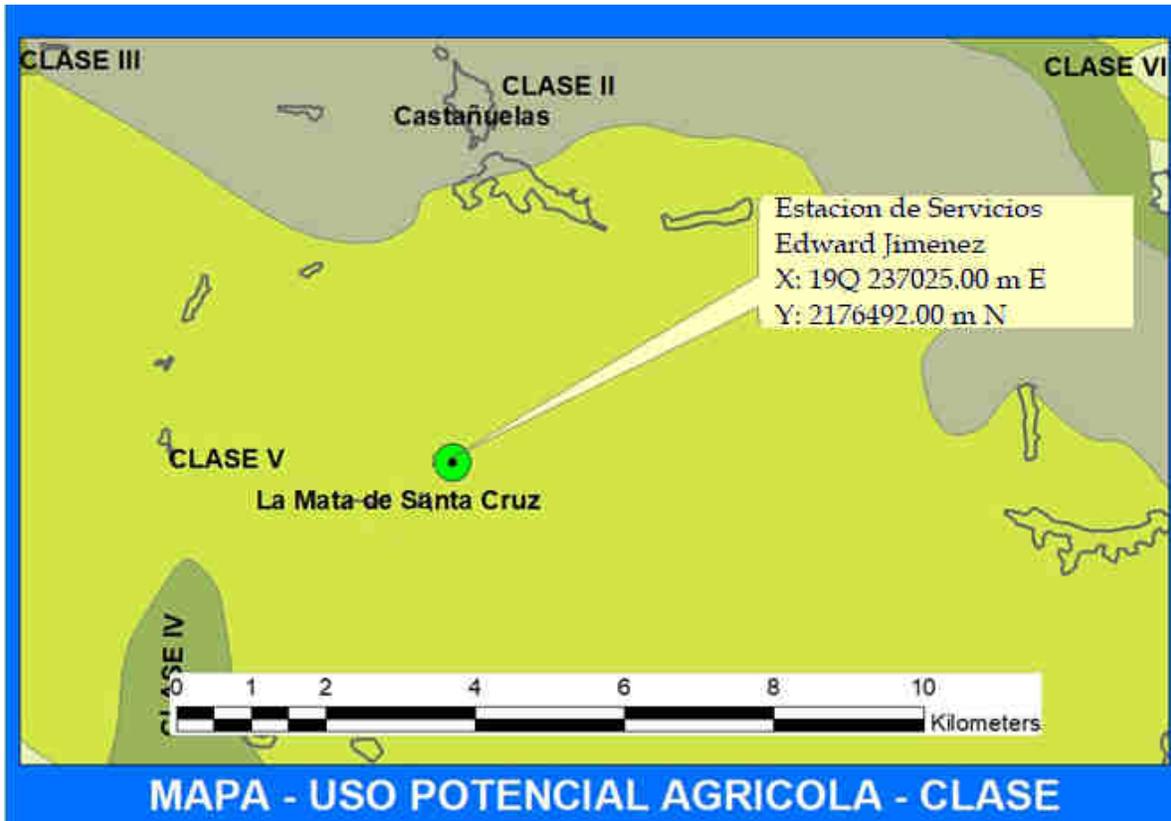
El principal factor limitante para el uso agrícola de estos suelos es sin duda la aridez; la capacidad retentiva de la humedad de la capa superior del suelo es muy baja, por lo que al considerar el establecimiento de sistemas de riego se debe calcular este factor juntamente con la friabilidad del suelo y su susceptibilidad a la erosión. Posiblemente, en el caso de establecerse riego, se debería considerar la posibilidad de construir canales revestidos y, en los casos aconsejables, por la rentabilidad de las cosechas, el uso de riego por aspersión. Todo esto sin duda

hará más costosa la utilización agrícola de las áreas de suelos de la asociación Monte Cristi-Hatillo, por lo que es conveniente establecer con anterioridad pequeñas áreas de de experimentación para la determinación de la productividad de los suelos en las condiciones que serán normales cuando se utilicen para cultivos.

### **CLASIFICACIÓN DE SUELOS SEGÚN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.**

Según la clasificación agroecológica, por la potencialidad y capacidad productiva de estos suelos, estos suelos son de Clase V, terreno no cultivables, salvo para arroz en zonas limitadas; principalmente aptos para pastos, con factores limitantes muy severos para el cultivo; productividad mediana para pastos mejorados y arroz, con practicas intensivas de manejo.

Incluye suelos de textura generalmente ligera a mediana, casi siempre llanos y, por lo general, poco profundos y con drenaje interno y superficial deficientes. La fertilidad inherente es generalmente baja y el desarrollo de pastos mejorados requiere manejo que incluya fertilización. La clase comprende suelos residuales sobre materiales redepositados (representados principalmente por las series Pimentel, Cotuí y Fantino, de amplia distribución en la parte oriental del país); suelos poco profundos sobre tobas y tobas andesíticas (serie La Larga y Limón), así como suelos poco profundos y alomados sobre caliza; suelos mal drenados de valles intramontanos y deltas fluviales; aluviales antiguos y coluviales con pendientes pronunciadas y pedregosas. Entres estos últimos grupos se encuentran los terrenos alomados del valle de San Juan, de la zona de Santiago Rodríguez y de las proximidades de Gurabo; los suelos cuarzo-dioríticos de las terrazas próximas a Jarabacoa y los de las terrazas pleistocénicas de la región de Loma de Cabrera.

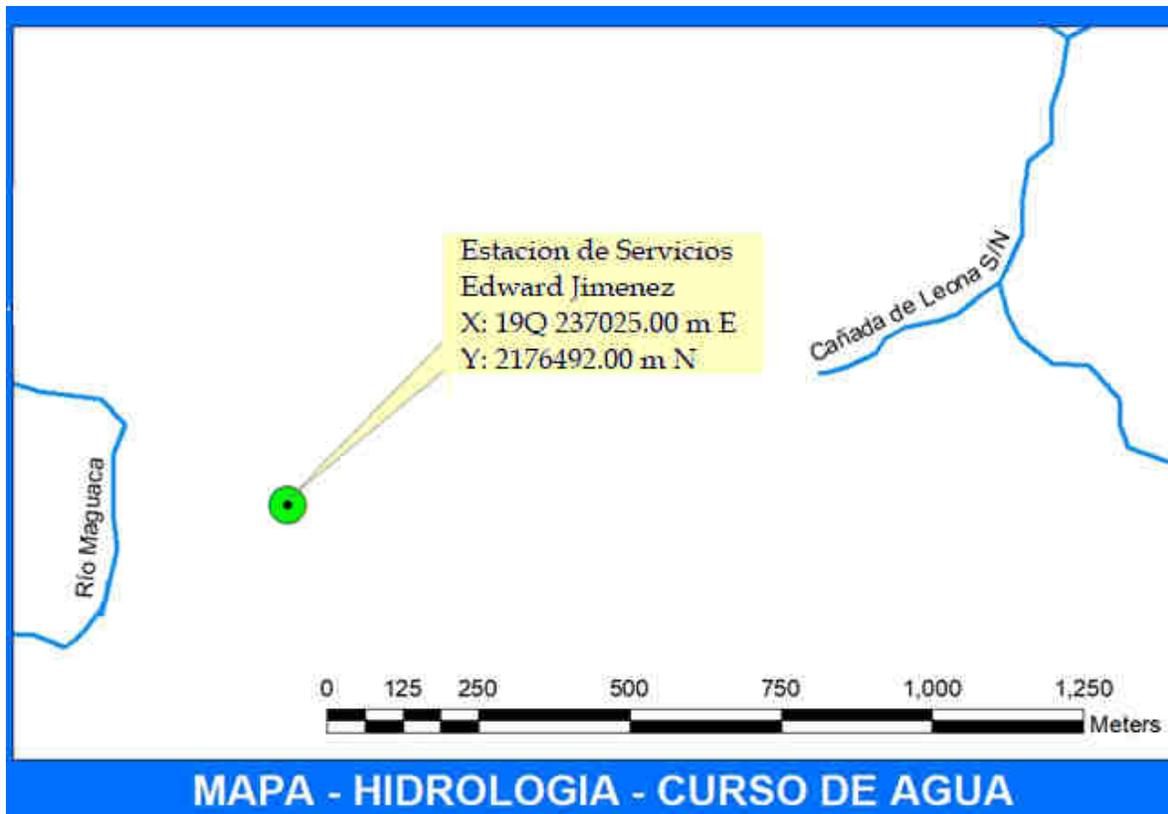


**Mapa No. 3. Mapa Capacidad Productiva de los Suelos**

La vegetación permanente de pastos o forestal no afronta limitaciones especiales en estos terrenos, requiriendo solamente la construcción de sistemas simples de drenaje o remoción de piedras en algunos casos para mejorar las condiciones de pastoreo. El cultivo del arroz, del millo o de algunas otras cosechas posibles, como las fibras industriales, requerirán un manejo adecuado a cada uno, siendo en estos casos más complejos los sistemas de riego y drenaje. Como estos terrenos son típicamente aptos para el desarrollo de la ganadería, es de primordial importancia evitar el sobrepastoreo, mediante sistemas racionales de rotación de potreros y de selección de especies pratenses adaptadas a las condiciones específicas de cada zona. La construcción de pequeños estanques es particularmente recomendable en los terrenos de esta clase, ya que en esta forma se mejoran las condiciones de los terrenos mal drenados y se proporcionan al mismo tiempo abrevaderos al ganado.

## HIDROLOGÍA

Los cursos de agua mas cercano es el Rio Maguaca, se encuentra a mas de 200 metros de distancia y la Cañada Leona, afluente del Rio Majacua, se encuentra a una distancia mayor de 1000 metros, que recoge agua de la zona, también hay canales de riego, a mas de 200 metros.



**Mapa No. 4. Mapa Hidrológico de la República Dominicana  
ZONA DE VIDA - CLIMA**

El Clima de la zona está definido, según la clasificación de Holdridge como un Bosque Seco Subtropical, en base a la temperatura media, la precipitación total anuales y la altitud, ver mapa de zona de vida a continuación.

### **Bosque Seco Subtropical (Bs-S)**

Estas formaciones se encuentran localizadas en diferentes lugares del país. En el extremo suroeste se extiende una faja que empieza en el pueblo Enriquillo, continuando en dirección oeste, pasando por la vertiente sur de la

cordillera de Bahoruco hasta la frontera con Haití, en las inmediaciones de Pedernales. En la parte norte de la península de Barahona se extiende otra faja que va desde la costa del Mar Caribe hasta Jimaní, entre el límite del monte espinoso Subtropical y la vertiente norte de la Sierra de Bahoruco.



**Mapa No. 5. Mapa de Zona de Vida de la República Dominicana.**

La línea divisoria entre el bosque seco y el bosque húmedo Subtropical se confunde en algunos lugares de la vertiente sur y este de la cordillera de Neiba y continua en esta región hasta las inmediaciones de Pedro Corto y Las Matas de Farfán. El límite de esta zona de vida se extiende hacia el sureste por la vertiente sur de la cordillera Central, desde Juan Herrera, Padre Las Casas, Baní, hasta Hato Viejo al sur de San Cristóbal. En el extremo sureste se extiende desde Cabo Engaño hasta San Rafael de Yuma. En el noroeste se extiende desde Santiago hasta Monte Cristi, entre las vertientes norte de la Cordillera Central y suroeste de la Cordillera Central y suroeste de la cordillera Septentrional.

Esta formación se caracteriza por presentar días claros y soleados durante la época seca y parcialmente nublado durante la época de lluvia. La precipitación promedio es de 980 mm y la temperatura promedio es de 26°C.

La vegetación predominante es: Guayacán (Guayacum officinales), Bayahonda (Prosopis juliflora), Cambrón (Acacia farneciana) etc.

## CLIMA

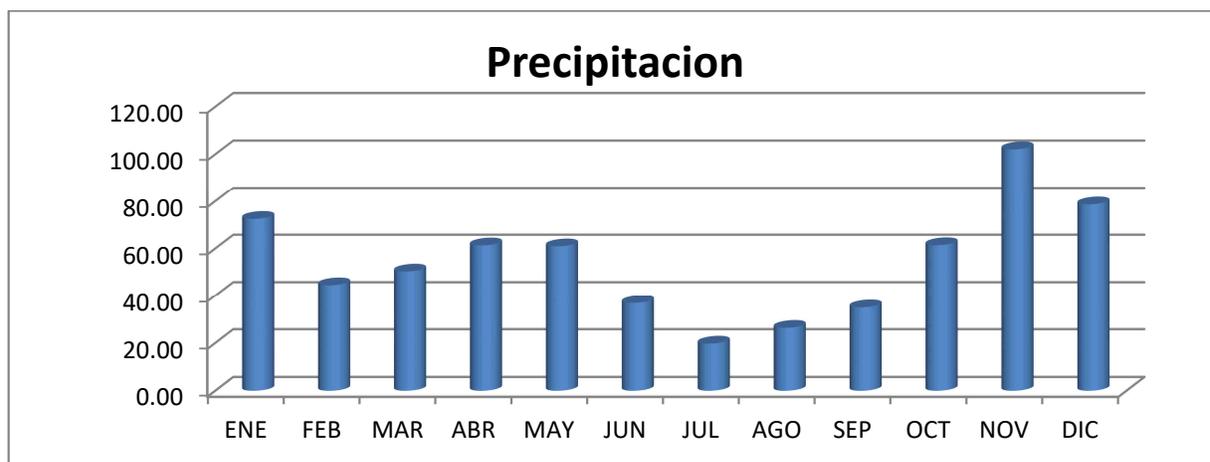
El clima en el área de estudio es de Bosque Seco Subtropical influido por las características orográficas de la zona y la incidencia del componente Noroeste de los vientos alisios sobre esta región. Los vientos alisios hacen de esta área ser susceptible a abundantes lluvias, producto de que son vientos secantes que vienen adsorbiendo gran humedad a lo largo y ancho del Océano Atlántico.

Estas condiciones generan una marcha anual de las precipitaciones variando entre temporadas lluviosas y temporadas secas, asociadas a la variabilidad de estos vientos y a la actividad de convergencia tropical.

### Precipitación de Montecristi

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA  
 DIVISIÓN DE CLIMATOLOGÍA - SECCIÓN DE COMPUTOS  
 PRECIPITACIÓN NORMAL (mm) C 1961 - 2000 )

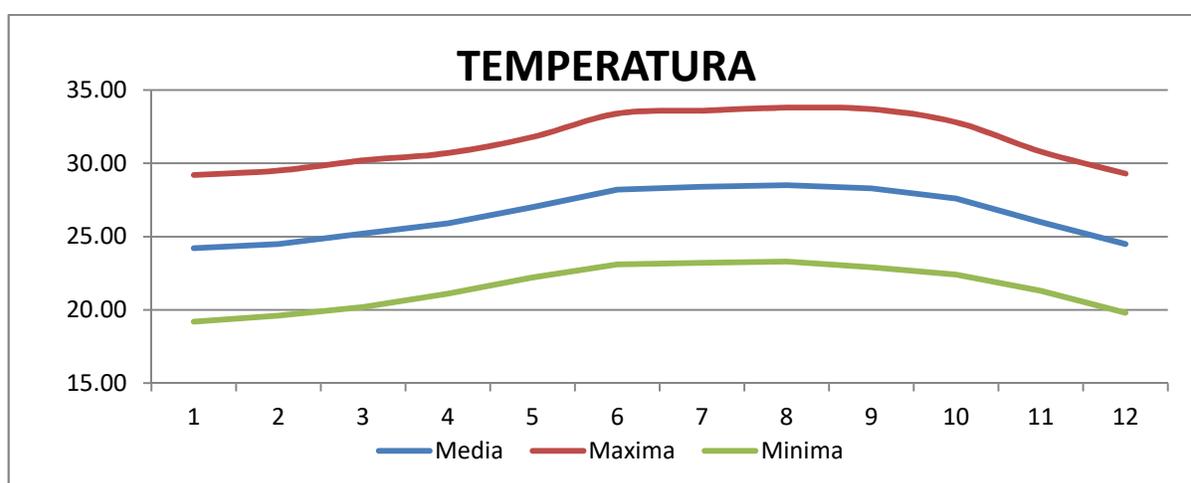
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
72.50	44.50	50.30	61.30	60.90	36.80	19.70	26.30	34.90	61.40	102.10	78.60	649.30



## Temperatura de Montecristi.

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA  
DIVISIÓN DE CLIMATOLOGÍA - SECCIÓN DE COMPUTOS  
TEMPERATURA MEDIA – MINIMA – MAXIMA NORMAL - (°C) 1961 - 2000

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
<b>Media</b>	24.20	24.50	25.20	25.90	27.00	28.20	28.40	28.50	28.30	27.60	26.00	24.50	26.50
<b>Maxima</b>	29.20	29.50	30.20	30.70	31.80	33.40	33.60	33.80	33.70	32.80	30.80	29.30	31.60
<b>Minima</b>	19.20	19.60	20.20	21.10	22.20	23.10	23.20	23.30	22.90	22.40	21.30	19.80	21.50



## FLORA

Según la clasificación de Holdridge, la zona de vida de la zona del proyecto es de bosque seco subtropical con la presencia de varias de las especies citadas por ellos en este ambiente. La zona es considerada como una zona agrícola, principalmente por Arroz.

## Especies de la flora local.

Familia	Especie	Nombre común	Hábito de crecimiento	Status
<b>Acanthaceae</b>	<i>Ruellia tuberosa</i> L.	Guacú	H	N
<b>Amarilidaceae</b>	<i>Agave</i> sp	Maguey	R	N
<b>Anacardiaceae</b>	<i>Mangifera indica</i> L.	Mango	A	I
	<i>Melicoccus bijugatus</i>	Limoncillo	A	I
<b>Anonaceae</b>	<i>Oxandra lanceolata</i>	Yaya	A	N
<b>Apocynaceae</b>	<i>Comocladia domingensis</i> Britton	Guao	Ar	E
	<i>Comocladia dodonea</i>	Guao	Ar	N
	<i>Mesechites angustifolia</i> (Poiret) Miers	Abrazapalo	T	E
	<i>Allamanda cathartica</i> L.	Copa de mantequilla	T	I
	<i>Mesechites angustifolia</i> (Poiret) Miers	Abrazapalo	E	N
<b>Areaceae</b>	<i>Sabal domingensis</i> Becc.	Palma	A	E
	<i>Coccothrinax argentea</i> (Lodd.) Sarg.	Guano	Ar	N
<b>Asteraceae</b>	<i>Eupatorium odoratum</i> L.	Rompezaragüey	Ar	N
	<i>Ambrosia peruviana</i> Willd.	Artemisa	H	N
	<i>Gochnatia sagreana</i> Jervis et Alain	Cardoncillo	H	N
	<i>Parthenium hysterophorus</i> L.	Yerba amarga	H	N
	<i>Vernonia</i> sp.	Yerba morada	H	N
	<i>Mikania micrantha</i> HBK	Cepú	T	N
<b>Bignoniaceae</b>	<i>Distictis lactiflora</i> (Vahl) DC.	Bejuco culebra	T	E
<b>Boraginaceae</b>	<i>Cordia</i> sp		Ar	N
	<i>Cordia globosa</i> (Jacq.) HBK	Muñeco	Ar	N
<b>Bromeliaceae</b>	<i>Bromelia penguin</i> L.	Piñita	R	I
<b>Burseraceae</b>	<i>Bursera simaruba</i> (L.) Sargent	Almácigo	A	N
<b>Cactaceae</b>	<i>Pilosocereus polygonus</i>	Cacto	S	N
<b>Caesalpiniaceae</b>	<i>Leucaena leucocephala</i> (Lam.) De Wit	Lino criollo	Ar	N
	<i>Caesalpinia coriaria</i>	Guatapaná		N
	<i>Haematoxylon campechianum</i> L.			N
<b>Capparaceae</b>	<i>Capparis flexuosa</i> (L.) L.	Frijol de monte	Ar	N
<b>Euphorbiaceae</b>	<i>Croton</i> sp		H	N
	<i>Ricinus comunis</i> L.	Higuereta	Ar	I
	<i>Phyllanthus</i> sp		Ar	N
	<i>Jatropha gossypifolia</i> L.	Tua-tua	H	N
	<i>Phyllanthus orbicularis</i> H.B.K.	-	Ar	N
<b>Fabaceae</b>	<i>Rhynchosia minima</i> (L.) DC.	Peonia chica	Ar	N
<b>Flacourtiaceae</b>	<i>Casearia aculeata</i> Jacq.	Palo de avispa	Ar	N
	<i>Casearia guianensis</i> (Aubl.) Urb.	Café cimarrón	Ar	N
<b>Lauraceae</b>	<i>Nectandra coriacea</i> (Sw.) Griseb.	Sigua Blanca	A	N
<b>Malpighiaceae</b>	<i>Stigmaphyllon</i> sp.	Bejuco blanco	T	N
	<i>Malpighia</i> sp	Amansaguapo	Ar	N

Familia	Especie	Nombre común	Hábito de crecimiento	Status
	<i>Stigmaphyllon</i> sp.	Bejuco San Pedro	T	N
<b>Melastomataceae</b>	<i>Ossaea</i> sp		Ar	N
<b>Meliaceae</b>	<i>Azadirachta indica</i>	Nim (Neem)	Ar	I
<b>Mimosaceae</b>	<i>Prosopis juliflora</i> Sw	Bayahonda		N
	<i>Acacia macracantha</i> H. & B.	Cambrón		N
	<i>Mimosa domingensis</i> (DC.)Bentham	Zarza	Ar	E
	<i>Acacia farnesiana</i> (L.) Willd.	Aroma amarilla	Ar	I
	<i>Mimosa domingensis</i> (DC.)Bentham	Zarza	Ar	E
<b>Myrtaceae</b>	<i>Eugenia domingensis</i> Berg.	Guásara	Ar	N
	<i>Eugenia maleolens</i> Pers.	Escobón	A	N
<b>Nyctaginaceae</b>	<i>Pisonia aculeata</i>	Uña de gato	T	N
<b>Ochnaceae</b>	<i>Ouratea ilicifolia</i> (P.DC.)Billon	Chicharrón	A	N
<b>Rhamnaceae</b>	<i>Colubrina elliptica</i>	Matagüao	Ar	N
	<i>Gouania polygama</i> (Jacq.)Urb.		Ar	N
<b>Rubiaceae</b>	<i>Cestrum</i> sp	Clavelito	Ar	N
	<i>Guettarda</i> sp.	Cuero	Ar	N
	<i>Eugenia</i> sp	Cafetillo	Ar	N
	<i>Morinda royoc</i>	Safrán	Ar	N
	<i>Exostema caribaeum</i> (Jacq.) Roemer & Schultes	Quina criolla	Ar	N
<b>Rutaceae</b>	<i>Zanthoxylum</i> sp		A	N
<b>Sapindaceae</b>	<i>Serjania polyphylla</i> (L.)Raldk	Abrazapalo	T	E
<b>Theophrastaceae</b>	<i>Jacquinia</i> sp	Palo de cruz	Ar	N
<b>Verbenaceae</b>	<i>Lantana camara</i> L.	Filigrana	Ar	I
	<i>Lantana involucrata</i> L.	Filigrana cimarrona	Ar	N
<b>Zapotaceae</b>	<i>Chrysophyllum oliviforme</i>	Caimito	A	N

**LEYENDA:**

A = Arbol  
 Ar = Arbusto  
 H = Hierba  
 C = Cultivo  
 Est = Estípite  
 C. H = Cultivo y Hierba a la vez  
 Ornam.= Ornamental.  
 Am = Amenazada;

N = Nativa  
 Nat = Naturalizada  
 Ex. = Exótica  
 M. A. = Muy Abundante  
 Ab. = Abundante  
 N. A. = No Abundante.  
 P = Protegida  
 Pe = En peligro de extinción.

## Fauna de la Zona.

### Mamíferos

Nombre común	Nombre científico	Cantidad (abundante, escasa, etc)	Estatus (nativa, endémica, naturalizada, exótica)	Categoría (amenazada, protegida, en peligro de extinción)
<b>Perro</b>	Canisfamiliaris	Es	I	No amenaza
<b>Jurón</b>	Herpestemungo	Es	I	No amenaza
<b>Vaca</b>	Bostaurus / Bosundicus	Es	I	No amenaza
<b>Caballo</b>	Equis caballus	Es	I	No amenaza
<b>Cerdo</b>	Sus domesticus	Es	I	No amenaza

### Aves

Nombre común	Nombre científico	Cantidad (abundante, escasa, etc)	Estatus (nativa, endémica, naturalizada, exótica)	Categoría (amenazada, protegida, en peligro de extinción)
<b>Garza</b>	Bubulcus ibis	Escasa	Naturalizada	No amenaza
<b>Cigua común</b>	Coerebaflaveola	Abundante	Residente	No amenaza
<b>Judío</b>	Crotophagaani	Escasa	Residente	No amenaza
<b>Cigua palmera</b>	Dulusdominicus	Escasa	Endémica	No amenaza
<b>Cernicalo</b>	Falco sparverius	Escasa	Residente	No amenaza
<b>Gallina</b>	Gallusgallus	Abundante	Residente	No amenaza
<b>Carpintero</b>	Melanerpesstriatus	Abundante	Endémica	No amenaza
<b>Ruiseñor</b>	Mimuspoliglottos	Escasa	Residente	No amenaza
<b>Petigre</b>	Tyrannus dominicensis	Escasa	Residente	No amenaza
<b>Rolón</b>	Zenaida aurita	Escasa	Residente	No amenaza

### Reptiles

Nombre común	Nombre científico	Cantidad (abundante, escasa, etc)	Estatus (nativa, endémica, naturalizada, exótica)	Categoría (amenazada, protegida, en peligro de extinción)
<b>Lagarto común</b>	Anolis distichus	Abundante	Nativa	No amenaza
<b>Lagarto verde</b>	Anolis clorocyanus	Abundante	Endémica	No amenaza

### Lepidópteros

Nombre común	Nombre científico	Cantidad (abundante, escasa, etc)	Estatus (nativa, endémica, naturalizada, exótica)	Categoría (amenazada, protegida, en peligro de extinción)
<b>Amarilla pequeña</b>	Eurema lisa	Abundante	Nativa	No amenaza
<b>Saltarin tropical</b>	Pyrgusoileus	Escasa	Nativa	No amenaza

5.1. Uso actual del terreno: Comercial

5.2. Tipo de vegetación existente

En caso de existencia de árboles o arbustos<sup>2</sup> en el terreno, especificar las especies existentes y las que serían eliminadas con la implementación del proyecto.

**El terreno se encuentra limpio, es un terreno que se dedicaban a la agricultura, después de la compra del terreno, se encuentra limpio, con alguna maleza**

Especies de flora existentes en el terreno			
Nombre Común	Nombre científico	Cantidad existente	Cantidad a eliminar
Otros			

5.3. Fauna silvestre existente:

5.4. Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Especies de fauna existentes en el terreno			
No.	Nombre común	Nombre científico	Estatus de protección
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

---

<sup>2</sup> Considerar las condiciones de protección y vulnerabilidad de las especies (hacer referencia a la lista de especies protegidas/lista roja).

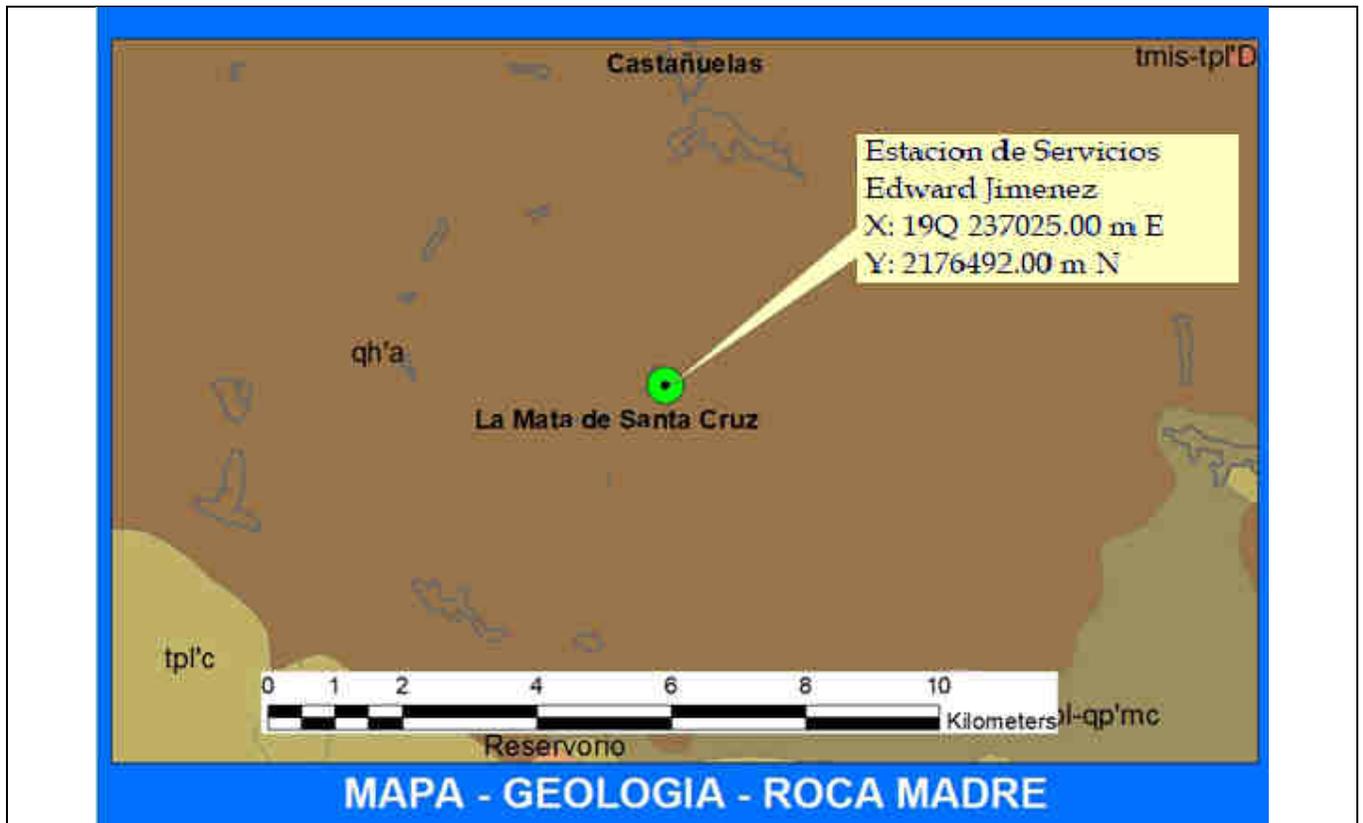
Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (insertar fotos del área del proyecto): Haga clic aquí para escribir texto.	
	
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

#### 5.5. Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Pozo 2:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Pozo 3:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel freático (profundidad):	<input type="text" value="40 m"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	
Temperatura:	<input type="text" value="26.9°C"/>	Haga clic aquí para escribir texto.	

#### 5.6. Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	V
pH del suelo:	6.1-6.5
Tipo de roca:	La geomorfología de la zona se denomina Depósitos fluviales, terrazas, son Depósitos Cuaternarios Indiferenciados que son del Holoceno.
Otros datos (fallas, morfología, geotecnia, otros): Haga clic aquí para escribir texto.	
Mapas de informaciones geomorfológicas y geológicas relevantes del proyecto (proyecto, fallas, taludes, otros)	



5.6.1. Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto. Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Río Maguaca		200	Con poco flujo, moderadamente contaminado por actividad humana y agrícola
Cañada La Leona		1000	Con poco flujo, moderadamente contaminado por actividad humana y agrícola

5.6.2. Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

### 5.7. Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

En la zona de , el agua potable viene de acueducto y también de pozo, solamente para uso domesticos. El agua de consumo se utilizan botellones de 5 galones filtrada o hervida. La energía electrica proviene de EDENORTE, mediante la red electrica de la CDEEE. La recolección de basura se realiza mediante camiones del ayuntamiento que pasa 2 o 3 veces a la semana, pero el servicios es muy irregular

#### 5.7.1. Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m <sup>3</sup> por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	NAPA (ACUEDUCTO LOCAL)	Cisterna	20 – 30 m3 / mensual solo para uso domestico
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Uso de letrinas portátil para la construcción, para evitar el consumo de agua	Disposición de llaves de cierre automáticas para que no se desperdicias agua, además letreros sobre la importancia ahorrar de agua

#### 5.7.2. Aguas residuales:

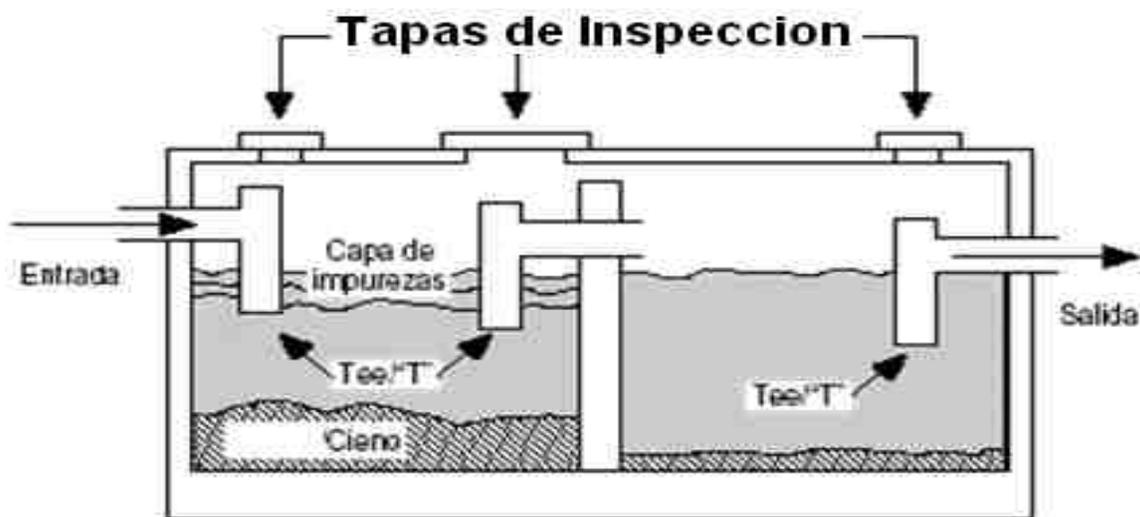
<b>5.7.2.1. Estimación de las aguas residuales a ser generadas:</b>
Fase de construcción (m <sup>3</sup> /día): <b>0.15</b>
Fase de operación (m <sup>3</sup> /día): <b>0.7</b>
<b>5.7.2.2. Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :</b>

Estará compuesto por inodoros y lavamanos. Las líneas de conducción de PVC son de 4" pulgadas, conectadas a una cámara de registro y ventilación. Como sistema de tratamiento se usará una cámara séptica, desde donde se descargarán los efluentes al filtrante. El séptico y el filtrante se ubicarán en el extremo de la instalación, al este de la oficina administrativa.

**5.7.2.3. Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):**

En la fase de construcción, se utilizarán letrinas portátiles, la empresa contratada será responsable de la disposición. Se estima una generación de 0.15 m<sup>3</sup>/día en la fase de construcción y se dispondrán de letrinas portátiles para minimizar los impactos al ambiente.

En la fase de operación, Las aguas residuales generadas por las operaciones de la estación se estiman en 0.70 m<sup>3</sup>/día serán sometidas a un tratamiento primario mediante una cámara séptica y su disposición final será a las aguas subterráneas a través de un pozo filtrante.



**5.7.2.4. Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :**

19Q 237025.00 m E, 2176492.00 m N

Drenaje pluvial:

Descripción del sistema de drenaje pluvial :

Uso de canaletas internas para recoger las aguas pluviales, canalizadas internamente y luego descargadas al drenaje natural de la zona, parte de esas aguas son filtradas en el suelo, ya que no será completamente impermeabilizado los suelos y la textura de esos suelos son muy permeables

**5.7.2.5. Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):**

Drenaje natural de la zona, contenes de la calle y drenajes naturales en la zona

5.7.3. Energías (electricidad y combustibles)
5.7.3.1. Fuente/empresa distribuidora:
EDENORTE, red eléctrica CDEEE
5.7.3.2. Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
2,500 KW/mes
5.7.3.3. Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Planta eléctrica de 25KW y Paneles Solares

5.7.3.4. Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	25	Gasoil		<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	Elija un elemento.	<input type="text"/>	<input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="text"/>

5.7.4. Residuos sólidos no peligrosos:

5.7.4.1. Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	Empleados/visitas antes	500	Ayuntamiento local
Madera	Poda de las plantas	200	Ayuntamiento local
Papel/cartón	Cajas, envolturas, fundas de papel	25	Ayuntamiento local

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Tejido/tela			
Plástico	<b>Envases/ mantenimiento</b>	<b>5</b>	<b>Ayuntamiento local</b>
Vidrio			
Metal	<b>Piezas mantenimiento</b>	<b>10</b>	<b>Empresas reciclajes</b>
Otros.			
<b>Total de residuos</b>		<b>735</b>	

5.7.4.2. **Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:** (esta deberá ser descrita e identificada en los planos de planta):

En zafacones establecidos en área específicos para ser retirados por el ayuntamiento local

5.7.4.3. **Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:**  
Manejo de los desechos sólidos domésticos:

- ✚ La basura domesticas, restos de comidas, serán dispuesta en los contenedores; colocados en diversas áreas de forma estratégicas, luego serán almacenadas temporalmente en el área destinada para esta función hasta que sea retirada por el ayuntamiento municipal y llevado al vertedero.

Manejo de los residuos de la poda:

- ✚ Recolección de los residuos de la poda de forma manual.
- ✚ Traslado en fundas de polietileno de forma manual.
- ✚ Los residuos de la poda serán colocados en el área de almacenamiento temporal para ser retirados por el camión del ayuntamiento y llevados al vertedero municipal.

5.7.5. Residuos peligrosos y especiales

5.7.5.1. **Características de los residuos peligrosos**

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			
Reactivo			
Explosivo			
Tóxico			
Inflamable			
Biológico infeccioso			
<b>Total de residuos</b>			

**5.7.5.2. Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:**

**5.7.5.3. Lugar de disposición final de residuos peligrosos:**

**5.7.5.4. Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:**

**5.7.5.5. Características de los residuos especiales**

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	<b>Generador electrico</b>	<b>8 .00</b>	serán retirados por un gestor autorizado por la MIMARENA, para tales fines
Residuos electrónicos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Escombros de construcción	<b>Durante la construcción</b>	<b>500.00</b>	<b>Estos escombros serán retirados por el ayuntamiento local y llevado al vertedero</b>
Otro r. especial #1 <input type="text"/>	<b>baterías usadas</b>	<b>50.00</b>	<b>Serán retornado al suplidor como reciclaje y aplicaciones de descuentos en las nuevas baterías adquiridas</b>
Otro r. especial #2 <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total de residuos			

**5.7.5.6. Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:**

**Los residuos oleosos** serán retirados por un gestor autorizado por la MIMARENA, para tales fines. Se almacenaran en tanques de 55 galones y se colocaran dentro de los cubetos de contención construidos para los tanques de almacenamiento de combustibles de los generadores eléctricos.

**Las Baterías descartadas** son almacenadas dentro del área del generador, luego son retornado al suplidor como reciclaje y aplicaciones de descuentos en las nuevas baterías

**5.7.5.7. Lugar de disposición final de residuos especiales:**

- **Los residuos oleosos** Se almacenaran en tanques de 55 galones
- **Las Baterías descartadas** son almacenadas dentro del área del generador

**5.7.5.8. Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:**

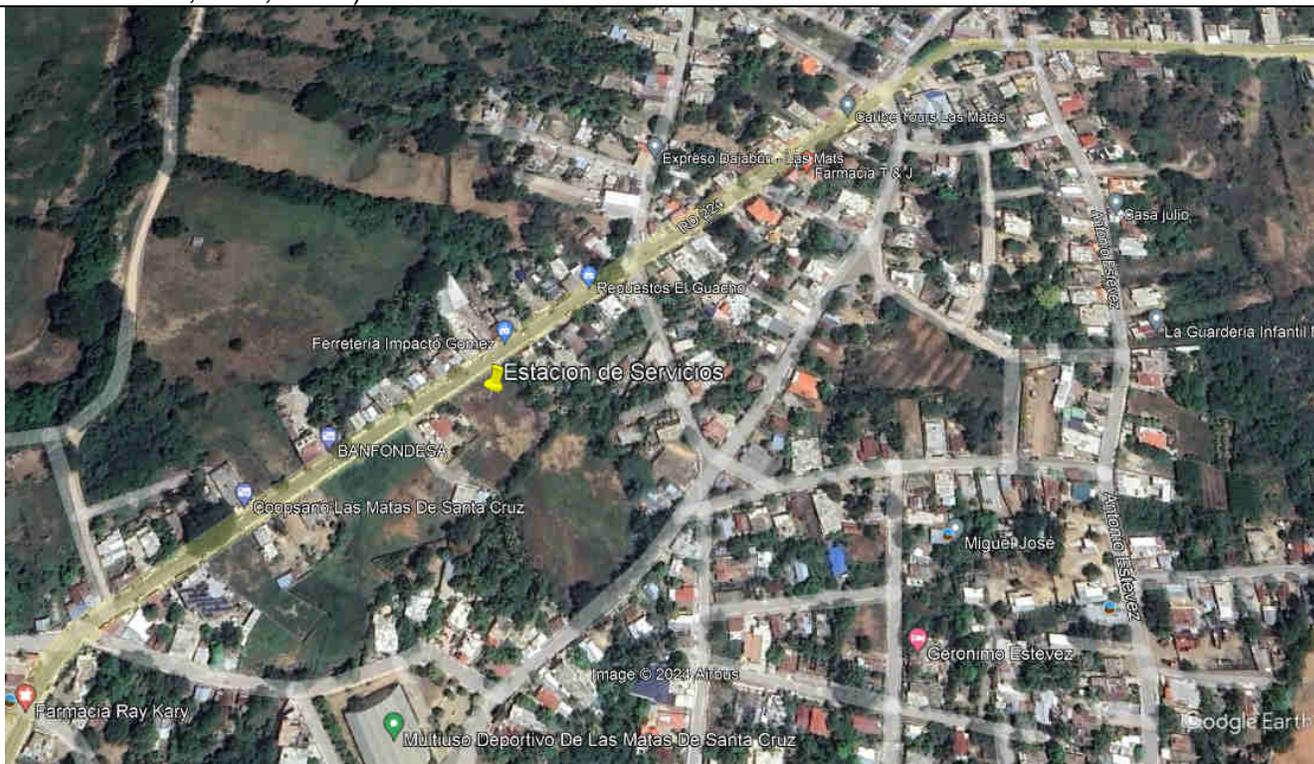
**Los residuos oleosos** → **empresas registradas**

**Las Baterías descartadas** → **empresas registradas**

**5.7.6. Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:**

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	Centro estudio oficial, Hospital y clínica	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Alberge oficial de emergencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Mapas de informaciones relevantes del proyecto (proyecto, escuelas, hospitales, ríos/cañadas, vías, otros)



## **6. Descripción del entorno social y participación social:**

- 6.1. Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

### **Descripción Social de la provincia**

La provincia San Fernando de Monte Cristi forma parte de la Región IV - Cibao Noroeste. Limita al Este con la provincia Puerto Plata, al Sur con las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón, y al Oeste con la frontera con Haití.

Posee una extensión territorial de 1,900.27 Km<sup>2</sup> y 110,914 habitantes, para una densidad poblacional de 58.37 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Su población es de 110,914, de los cuales, 57,667 son hombres y 53,247 mujeres. La población urbana es de 51,996 y rural 58,918.

La provincia posee seis municipios:

- Monte Cristi (municipio cabecera)
- Villa Vásquez
- Guayubín
- Castañuelas
- Las Matas de Santa Cruz
- Pepillo Salcedo

Además cuenta con los distritos municipales Villa Elisa, Hatillo Palma y Cana Chapetón.

### **Economía**

Las actividades económicas de la provincia son diversas, dentro de estas se menciona el turismo, la pesca y la cría de ganado caprino. La producción de sal marina es otra de las actividades económicas de la provincia.

De acuerdo a los datos arrojados por el informe de Focalización de la pobreza en la República Dominicana 2005 de la Oficina Nacional de Planificación, en la provincia 57.1% de los hogares es pobre y 13.6% se encuentra por debajo de la línea de extrema pobreza.

El desempleo existente en la provincia es de 19.9%, recae en mayor medida sobre el género femenino: 23% de las mujeres están desempleadas, mientras que 17.8% de los hombres está en iguales condiciones.

En la industria de la manufactura se destacan las dedicadas a la elaboración de bebidas y tabaco; elaboración artesanal y otras en las áreas de minería y refinería.

En cuanto a comercio, se identifican establecimientos comerciales que ofrecen productos de los sectores agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

### **Servicios básicos**

En cuanto al suministro de agua potable, 60.8% usa agua embotellada. Asimismo, 10.5% utiliza agua lluvia, 10% lo hace a través de redes públicas fuera de la vivienda y 8.3% de las familias se abastece de agua de las redes dentro de la vivienda. Otro segmento de la población, 6.8% se abastece de camioncito, 2.2%, de camión de tanque agua, 0.9% utiliza agua de manantial, río y arroyo y 0.2%, de pozos. En tanto, 0.5% utiliza otra fuente o no responde.

El 82.1% de los hogares se alumbrará del tendido eléctrico, 9.4% de gas kerosene, 3.1% de gas propano, 4.0% utiliza otras fuentes y 0.4% de planta propia,

El combustible más utilizado para coser los alimentos es el gas propano con 77.0% de los hogares. En tanto que 6.3% utiliza carbón, 10.0% leña, y 0.1 electricidad. Otro segmento de la población, 0.1% utiliza otro servicio y 6.5% no cocina.

En la disposición de los residuos sólidos el 31.6% de la población la recoge el ayuntamiento. 58.0% la quema y 3.8% la tira en el patio o solar. Otro segmento de

la población, 4.6% la tiran en un vertedero, 1.2% la tira en un río o cañada y 0.6% utiliza otras fuentes. Mientras que, 0.3% la recoge una empresa privada,

La provincia de Monte Cristi para el año escolar 2007-2008 disponía de 278 centros docentes. El número de estudiantes inscritos ascendía a 27,218. De éstos, 24,561 recibe enseñanza en centros públicos; 972 en centros privados y 327 en centros semi-oficiales.

En el aspecto concerniente al servicio de salud, Monte Cristi dispone de un total de 63 centros de salud. De éstos, 6 son hospitales generales, 23 centros de atención primaria y 34 clínicas privadas. El número de camas disponibles es de 135 y el hospital de mayor capacidad es el Provincial Francisco Gonzalvo.

### **Áreas protegidas**

En la provincia de Monte Cristi existen seis áreas protegidas, entre las que figuran, refugio de vida silvestre, áreas protegidas, parque nacional, entre otras. A continuación los nombres:

- Refugio de Vida Silvestre Chacuey
- Parque Nacional El Morro,
- Parque Nacional Submarino Monte Cristi
- Laguna Saladillo
- Reserva Científica Villa Elisa
- Refugio de Vida Silvestre Cayo Los Siete Hermanos

### **Las Matas de Santa Cruz**

El municipio de Las Matas de Santa Cruz posee una población de 14, 639 habitantes, en un territorio de 74,557 Km<sup>2</sup>, para una densidad poblacional de 196.34 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Su población es de 14, 639 habitantes; de los que, 7.611 son hombres y 7.028 mujeres. Su población urbana es de 8, 388 y rural de 6,251.

## **Servicios básicos**

La principal actividad económica es la agricultura, destacándose el cultivo de arroz y guineo. La albañilería también se erige como una actividad económica realizada por un número significativo de habitantes. El motoconcho, también aporta a la actividad económica del municipio.

En lo referente al método de eliminación de la basura; 62.6% la quema, 25.8% la recoge el ayuntamiento, 5.0% la tira en el patio o solar y 4.4% la tira en un vertedero. En tanto que, 0.9% dispone de ella tirándola en un río o cañada, 0.8% otro y 0.5% la recoge una empresa privada.

Un 86.5% de los hogares usa energía del tendido eléctrico; 5.6% lámpara de gas kerosene; 5.0% otro; 2.5% lámpara de gas propano y 0.3% energía de planta propia.

El combustible más usado para la cocina es el gas propano utilizado por 82.0% de los hogares; 6.7% leña y 6.1% carbón. Otro segmento de la población; 4,7 no cocina, 0.5% usa electricidad y 0.1% otro.

En lo referente a la educación el municipio de Las Matas de Santa Cruz; para el año lectivo 2006-2007 poseía una matrícula de 4,526 estudiantes: 2,293 masculinos y 2,233 femeninas. El municipio dispone de 30 centros educativos.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA), indica que el municipio tiene una población de 5,870 personas en edad escolar, de los que 3,079 son hombres y 2,791 mujeres.

En lo referente al servicio de Salud; el municipio cuenta con nueve centros de salud; 2 centros de atención primaria y siete clínicas privadas.

6.2. Información al público:  
 (Presentar evidencias de la información al público interesado, especialmente a los vecinos más cercanos del proyecto, mostrar fotos del letrero de información).  
 Haga clic aquí para escribir texto.

Fotos del proceso de información al público en el área del proyecto.



6.3. Vista pública

6.3.1. Fecha de la vista pública: 2 de abril de 2024

6.3.2. Total de asistencia a vista pública: 30

6.3.3. Por ciento de personas **a favor** del proyecto: 100

6.3.4. Por ciento de personas **en contra** del proyecto: 0

6.3.5. Participación del Ministerio:

- Dirección Provincial:
- Participación Social:
- Nivel Central:

6.3.6. Lugar de presentación de vista pública:  
 Municipio Las Matas de Santa Cruz.

6.3.7. Conclusión del proceso de participación social:

En la zona existe una escases del combustible, no existe una estacion de combustible en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, además la queja de la gente es que tiene que ir lejos

a buscar la gasolina y no rinde

6.3.8. Observaciones del proceso de participación social:

La población de la zona del Centro Ciudad y del Municipio Las Matas de Santa Cruz participaron y dando apoyo al proyecto

6.3.9. Transcripción de la vista pública

### ***Vista pública Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz***

#### ***Introducción***

El proceso de consulta pública al “***Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz***” se efectúa como requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Ley 64-00, la cual establece en sus artículos 38<sup>3</sup> y 43<sup>4</sup>, la integración de las partes involucradas o interesadas en la realización de los estudios de impacto ambiental. Las consultas se realizan para informar e involucrar a las comunidades y organizaciones en el proceso de toma de decisiones.

La vista pública se realizó el 2 de abril de 2024. A la misma asistieron un total de 31 personas en representación de las comunidades aledañas.

En representación del promotor del proyecto participó el señor Eduardo Wilson Jiménez y el ingeniero Wilson Ortega. Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la provincia Monte Cristi participò el técnico Pedro Paulino Martínez. Por el equipo de consultores ambientales asistieron; el ingeniero Antonio Gallo y la antropóloga Ramona Pérez Araujo.

---

<sup>3</sup>Con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades, se establece el proceso de evaluación ambiental con los siguientes instrumentos: 1) *Declaración de impacto ambiental*; 2) *Evaluación ambiental estratégica*; 3) *Estudio de impacto ambiental*; 4) *Informe ambiental*; 5) *Licencia ambiental*; 6) *permiso ambiental*; 7) *Auditorías ambientales*; y 8) *Consultas públicas*.

<sup>4</sup>El proceso de permisos y licencias ambientales será administrado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con las instituciones que corresponde, las cuales estarán obligadas a consultar los estudios de impacto ambiental con los organismos sectoriales competentes, así como con los ayuntamientos municipales, garantizando la *participación ciudadana y la difusión correspondiente*.

En este capítulo se presenta el proceso consulta pública del proyecto “Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz”, realizado como parte del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo a lo establecido en el Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana, en la zona de influencia del proyecto ubicado en municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi. El proceso incluye:

- Instalación del letrero.
- Realización de la vista pública.

### ***Instalación de letrero***

Se colocó un letrero en un lugar visible del área propuesta para el desarrollo del proyecto “Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz”, El letrero dispone de las siguientes informaciones: nombre y código del proyecto, una breve descripción y que el mismo se encuentra en proceso de evaluación ambiental para los fines de obtener la autorización ambiental correspondiente; nombre y número telefónico del promotor, así como el número de teléfono de las oficinas del Viceministerio de Gestión Ambiental.



### ***Resultados de la vista***

Las personas valoraron como positiva la construcción de la estación, estiman que la misma les dejará grandes beneficios y desarrollo económico al municipio de Las Matas de Santa Cruz. Expresaron su agradecimiento a los inversionistas por la obra.

Una de las interrogantes fue la relacionada sobre la calidad del combustible que se va a despachar en la estación. La respuesta ofrecida indicó que el combustible va directamente desde la Refinería Dominicana de Petróleo y la calidad está garantizada, regulada y con mucha seguridad. Expresaron que cuando un tanquero sale de la refinería va directamente a la estación con un candado de seguridad, que se rompe cuando llega a la estación, o sea que no hay manera de que pueda adulterarse.

En otro aspecto, uno de los participantes favoreció el proyecto argumentó que los equipos utilizados para preparar la tierra para la agricultura en ocasiones dejan de trabajar, porque se quedan sin combustible y la estación mas próxima se encuentra a varios kilómetros y en ocasiones han tenido que esperar hasta ocho horas para suplir el combustible, por lo que la estación resolvería ese problema .

En cuanto a la interrogante expresada sobre la fecha en que el proyecto iniciará los trabajos; la respuesta indicó que el proyecto hace tiempo que se está trabajando, pero para iniciar la construcción es necesario la licencia ambiental y que la vista pública forma parte de los requisitos necesarios para obtener el permiso ambiental. Además, del permiso ambiental son necesarios otros permisos que otorgan diferentes instituciones del Estado.

### ***Transcripción de la vista pública***

**Ramona Pérez:** Buenos días, sean todos bienvenidos a la vista pública del proyecto Estación de Servicios, Las Matas de Santa Cruz, cuyo promotor es el

Señor Eduardo Wilson Jiménez, gracias por acompañarnos, también queremos agradecer la presencia de los técnicos de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la provincia Monte Cristi, Pedro Paulino Martínez, y como parte del equipo de consultores tenemos al Ingeniero Antonio Gallo, Ingeniero Wilson Ortega, y quien les habla, Ramona Pérez Araujo y somos las personas que estamos realizando el estudio de Impacto Ambiental, reiteramos las gracias y la presencia de todos ustedes en esta vista pública.

Las vistas públicas son espacios de participación e involucramiento, que se realizan para que los ciudadanos participen, se involucren y formen parte de la toma de decisión, informarles quien es el promotor y los impactos positivos o negativos que ese proyecto, en la mañana de hoy es un proyecto de una Estación de Gasolina, pero igual este tipo de actividad se realiza para proyectos como zonas francas, líneas de transmisión eléctricas, paneles solares y un sinnúmero de proyectos, la ley 64-00 y el Ministerio de Medio Ambiente, manda a que hay que consultarlo con las comunidades, antes de dar inicio a este tipo de proyectos. Las vistas públicas se realizan porque hay un marco legal y lo da la Ley 64-00, y fue la ley que creo el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 18 de agosto del año 2000, esta ley tendrá 24 años, este año. Esta ley tiene dos artículos, el 38 y el 43 donde indica que es de carácter obligatorio antes de iniciar los proyectos, consultarlo con la comunidad, las organizaciones y las autoridades locales, para que puedan formar parte del proceso de toma de decisiones.

Antes de que existiera la ley 64-00, este tipo de actividad no se realizaba, uno se daba cuenta que en la comunidad se iba a hacer un proyecto porque había remoción de terrenos, cortes de árboles, equipos pesados, pero nadie tenía información de quien era el promotor o los impactos positivos y negativos que dicho proyecto podía generar en la comunidad, pero con la Ley 64-00, todo eso ha cambiado de manera positiva. Hay tres aspectos fundamentales que el Ministerio nos exige, una de ellas es la lista de asistencia, ambas listas tienen un solo destino, que es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la intención que cuando los técnicos de Medio estén evaluando el documento que se

llama estudio de impacto ambiental que es el documento que nosotros estamos elaborando, si ellos tienen alguna duda de que ustedes hayan participado en esta vista, que nosotros estuvimos aquí y si ustedes participaron en esta vista pública del proyecto, ellos los van a contactar para verificar que los nombres y los números de teléfono coinciden, esto se hace para darle transparencia a lo que es el proceso de participación ciudadana. Otro de los requisitos es que tenemos que grabar, por eso tenemos dos grabadoras de audio, y todo lo que en esta mañana se diga, al igual que las preguntas y los comentarios que ustedes van a hacer con relación al proyecto, quedan registrados y nosotros tenemos luego que hacer una transcripción y convertir en texto, todo lo que está en esta grabadora y eso también va incorporado al documento estudio de impacto ambiental. El tercer requisito que el Ministerio nos exige es tomar fotografías que también son anexadas al estudio.

En esta mañana, el Ingeniero Antonio Gallo, les va a hablar de los impactos positivos y negativos que este proyecto pueda tener, porque toda actividad realizada por el ser humano, tiene impactos positivos y negativos, entonces el ingeniero Gallo, les va a hablar de esos impactos ambientales, sociales, así como del plan de manejo, y luego de la intervención del ingeniero Gallo, el Ingeniero Wilson Ortega, les va a hablar de los objetivos del proyecto, Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz. Les dejo con el ingeniero Antonio Gallo.

**Antonio Gallo:** Muy buenos días, mi nombre es Antonio Gallo, pertenezco al equipo de consultores, el proyecto consiste en la construcción y operación de la Estación de Servicios las Matas de Santa Cruz, está ubicado aquí en la autopista Duarte en el centro de Las Matas, va a tener 2977 metros cuadrados, el área de construcción va a tener 2500 metros cuadrados, va a tener tres tanques de 10,000 galones, un tanque de 10,000 galones para gasolina regular un tanque de 10,000 galones para Diesel regular otro tanque de 10,000 dividido en dos, uno para gasolina Premium y Diesel Optimo, va a tener un área despacho y una marquesina de 80 metros cuadrados, va a tener cuatro dispensadores y cada dispensador con cuatro mangueras, va a tener parqueo con capacidad para 12

vehículos y una oficina principal de 80 metros cuadrados con su baño, un área comercial o Food truck para venta libre de bebida, picadera, comida, de 120 metros cuadrados un área de almacén de 20 metros cuadrados, el sistema de contingencia va a estar compuesto por extintores, la energía eléctrica va a ser a través de EDENORTE y también a futuro va a tener paneles solares, abastecimiento del agua potable va a ser a través del acueducto y también va a tener 20,000 galones en la cisterna. La instalación sanitaria va a tener un baño para la oficina y 4 baños para uso público, con una cámara séptica. Tenemos unos bocetos de cómo va a quedar la estación, los proyectos tienen impactos, son cambios que se producen durante la fase de construcción y operación, cuando se construye cualquier actividad hay construcción, derramamiento de tierra, movimiento de tierra también hay que hacer excavación, también hay que construir la marquesina, y para evitar esos son impactos, cuando se hace la remoción de tierra, se cierra alrededor para evitar el polvo, también los camiones que van a salir y entrar tienen que estar cubiertos de lonas, también durante la fase de construcción va a haber empleos, de unos 20 a 30 empleos, que son de albañiles, electricistas, plomeros, algunos de ellos son de la compañía pero gran parte será de aquí de la comunidad, habrá conserjes, seguridad, todos serán de aquí de la zona.

**Wilson Ortega:** Buenas, en primer lugar les damos las gracias por estar aquí en esta mañana, tenía mucho tiempo que no venía por aquí desde hace 7 u 8 años no venía por aquí, y que estamos nuevamente contando con ustedes, como le explicábamos, este proyecto es una estación de servicio, la gente dice estación de gasolina o bomba de gasolina, pero el nombre correcto es Estación de Servicios, porque ya hoy en día las estaciones de servicios, no solo venden combustible, como decía Gallo, llevan varios cambios, varios plazas y muchos de ellos incluso hay parques infantiles, hay heladerías, o sea ya eso se ha diversificado, son negocios modernos hoy en día que es lo que está de moda. Incluso en Santo Domingo en las grandes ciudades nosotros hacemos proyectos habitacionales y se dejan espacios para poner solares comerciales, estaciones de gasolina o de

servicio, un supermercado, porque es para eso, para dar servicios, lo cual le va dependiendo la necesidad que tenga o lo que la comunidad necesite lleva cajero automático llevan farmacias dependiendo la necesidad que tenga la comunidad, lleva cajeros automáticos, otros llevan bancos, otros llevan farmacias, dependiendo la necesidad que tenga x comunidad, se va introduciendo porque son negocios que dan seguridad, anteriormente ustedes veían estaciones pequeñas o destartaladas porque no habían regulaciones, hoy en día si las hay, por eso estemos aquí, en parte de proceso en esta vista pública, para que ustedes conozcan lo que va a hacer el proyecto.

Para que cuando se comience a trabajar queremos que ustedes sean personas que identifiquen la información o ustedes ya van a saber lo que se esta haciendo con el proyecto, pero para eso hay que cumplir con una serie de requisitos, de permisos de diferentes instituciones como son los comercios, el ayuntamiento, la defensa civil, obras publicas y varias otras, las cuales nos va dando permiso para lo que es la construcción, uno por uno, hasta lograr el objetivo, por qué, porque ya hoy en día hay que cumplir con la seguridad que es primordial, ya la ciencia esta muy avanzada y ya hay unos códigos y unos requerimientos de carácter internacional que hay que cumplirlos hoy en día, por eso es que ustedes ven esas estaciones que son modernas, porque hay que cumplir con esos requisitos, una vez estas instituciones nos da esos permisos para la construcción, luego de que se concluye lo que es la construcción, ellos vuelven nuevamente a verificar, para darnos lo que se llama el permiso de operación, de que esta acto, de que se cumplió con las leyes y los requisitos que se disponen o que hay que cumplir para el desarrollo de ellos, entonces para ustedes que son de aquí munícipes.

Este tipo de operaciones trae progreso, porque el consumo de combustible es cada día más grande, esto les permite a ustedes darle servicio, aquí no hay competencia, porque los precios son puestos por el gobierno y son estandarizados, que es lo que se da, servicio y ustedes como munícipes van a tener la oportunidad de tener un nuevo negocio que les va a dar servicios a parte de los efectos que trae positivos, que son de empleos, a parte de los servicios que

se van a dar, hay empleos que se comienzan desde la construcción, donde nosotros firmamos en el Ministerio de Medio Ambiente y otras instituciones, una declaración jurada donde nos comprometemos a dar el 80% o el 90% de los empleos a las personas de la comunidad, porque hay especialidades que se necesitan personas técnicas que vienen de otras comunidades, pero en su mayoría siempre, Imagínense que hayan empleados de Santiago o de la capital y no sean de aquí, por eso en el inicio de la construcción, se contratan 30 o 40 personas, ya sean albañiles, carpinteros, personas que trabajan en el área de la construcción y desde ahí comienza el dinamismo de la economía y gran parte de los insumos se compran a la ferretería y los servicios que se van a utilizar, se utilizan por eso el gobierno le da apoyo a este tipo de negocios porque trae progreso y trae dinamismo, una estación ya funcionando, puede tener ya 15 empleos en la primera fase, pero una vez se van incorporando las plazas, los negocios que llevan, food trucks, heladerías, car wash, otros llevan bancos, farmacias, se va incrementando y hay veces que se llegan hasta a 60 o 70 empleos de manera directa, a parte que se llevan de manera indirecta y los servicios que da, aumenta la capacidad de almacenamiento de la zona, esto siendo provincia bien alejada, cuando hay cualquier elemento o hay escases, el pueblo tiene mayor capacidad de aguantar porque aumenta lo que el almacenamiento de combustible.

Así que muchas gracias a ustedes por estar aquí y cualquier inquietud que tengan, se la vamos a responder.

### ***Sesión de preguntas y repuestas***

**Ramona Pérez:** Gracias a los ingenieros Gallo y Ortega por la presentación, y por todos los aspectos que nos ha explicado de este proyecto, entonces ahora, en este momento que vamos a pasar a la sección de preguntas, respuestas dudas, e inquietud, cualquier comentario que ustedes puedan tener con respecto al proyecto Las Matas de Santa Cruz, es el momento preciso para que ustedes lo puedan hacer y nosotros darles respuesta, tanto el promotor, como los técnicos

ambientales, darán repuesta a cada una de esas dudas. Vamos a levantar las manos, y cuando quieran hacer su pregunta, es sumamente importante y por favor no lo olviden, deben decirnos su nombre, apellido o si representa alguna organización o institución, formulan su pregunta y nosotros le damos respuesta.

**Loraine Encarnación:** Mi nombre es Loraine Encarnación, soy ama de casa, sabemos que el gobierno es que asigna el precio del combustible, pero existen personas en la comunidad y en todos los pueblos, que, antes de usar el combustible, toman en cuenta la calidad del combustible, lo digo porque en mi caso, mi esposo se traslada, porque cuando le suministra combustible a la guagua, esta le prende un bombillo, y dice que es por la mala calidad del combustible de aquí, entonces hay una bomba nueva, que cuando usa combustible de allá, la guagua no le hace esa acción, supuestamente porque el combustible es mejor que el de aquí.

**Ortega:** Bueno, eso depende, porque el combustible viene de refinería y eso esta regularizado y con mucha seguridad, cuando un tanquero sale, sale de la refinería directamente a la estación de todas las empresas, de hecho, se le coloca un candado de seguridad, que se rompe cuando llega a la estación, ósea que no hay manera de que pueda adulterarse, claro eso depende, en salvos casos que alguien de la estación lo haya adulterado con algo, muchas veces es que es muy viejo o ha cogido agua, hay un sin numero de cosas, pero, de hecho Industria y Comercio e Inducal, periódicamente hacen operativos sorpresa que llegan a las estaciones para chequear los medidores y también la calidad del combustible, ósea que, al que encuentran infraganti, le ponen multas millonarias incluso, siempre sucede el caso como siempre hay en nuestro caso somos una empresa que tenemos que ser muy cuidadosos y nuestra empresa que nos sule también son muy estrictos con ese tipo de cosas y lo tratamos siempre lo que es la cantidad y también la calidad está siempre monitoreada periódicamente para evitar ese tipo de cosas.

**Antonio Gallo:** Quiero también agregar que ustedes como usuario pueden hacer la denuncia, Inducal tiene su página, como usuario ustedes pueden quejarse de que la calidad del combustible no está bien o que está con agua o que está quedando mal, como usuario, porque eso también ayuda a que las estaciones traten de cumplir con lo prometido y la compañía lo que trata también es entrar en un negocio para suplir un buen combustible y también un buen servicio.

**Fredy Dartiles:** Como representante del Ministerio de Agricultura, agradecemos la instalación de esta nueva estación de combustible porque eso nos susana un problema ya que durante la zafra alta de la preparación de tierra muchas veces los equipos se ven con peligro y hay que esperar muchas horas en una subestación de combustible para abastecerse, entonces con esta nueva instalación eso nos susana un problema grande durante la zafra de preparación, muchos tienen que ir a esperar 4, 6 y hasta 8 horas para poder suplirse de combustible, entonces tenemos que expresar nuestro agradecimiento por la instalación de la nueva estación de servicios.

**Comunitaria:** Saludos, somos representantes del Ayuntamiento, somos un grupo aquí de La Mata de Santa Cruz y yo quería hacer una pregunta, que es dónde van a hacer la planta de gasolina y también queremos darle las gracias por ese nuevo proyecto que es muy importante en nuestro pueblo, para que así haya más empleos en nuestro pueblo y también se favorezcan muchas personas que en verdad necesitan empleo, también queremos saber dónde va a estar ubicada.

**Eduard Jiménez:** Soy promotor del proyecto, la bomba estará ubicada frente al impacto Gómez en esa es la ubicación.

**Antonio Contreras:** Yo pertenezco muchas instituciones, los bomberos, la Iglesia Católica y la junta de vecinos 'La auxiliadora incorporada', yo tengo una observación que quizás no es fácil decirla, pero con la verdad murió Cristo y es una observación a los dueños de la bomba, hay que saber a quién van a poner a vender gasolina, porque hay que cuidar los \$100 que lleve el usuario, me

entienden, ustedes saben de qué les estoy hablando, aquí la gente no es que ande por la mano en la cabeza, pero hay muchas quejas me entiende y yo tengo que decir la verdad, entonces la otra cosa es que yo creo que esta es una cosa muy importante para Las Matas de Santa Cruz, que ahora es que está en desarrollo y yo creo que una bomba de gasolina es muy beneficiosa para Las Matas y ya lo están diciendo, eso va a ahorrar muchas cosas, hasta algunos viajes va a ahorrar, si no hace daño, está bien, yo la apoyo porque es un beneficio para nosotros, muchas gracias.

**Wilson Ortega:** Usted qué es de la junta de vecinos, nosotros siempre ya de una vez que se va a reclutar el personal de trabajo, los empleados, buscamos la junta de vecinos y las personas no notables de la zona, que conocen todavía, pero todavía hay personas trabajadoras personas honestas y tratamos de definir siempre personal para eso, para dar un buen servicio y no esté haciendo cosas indebidas, gracias por la observación y ustedes cómo junta de vecinos, nos den la recomendación de las personas que sean las justas para eso

**Ramona Pérez:** ¿Ese personal se capacita?

**Ortega:** Claro que sí, se capacita de cómo tratar a los clientes, para asuntos de seguridad y para todo, claro que sí, los entrenamos para eso.

**Ramona Pérez:** Bueno, ¿otra pregunta, comentario, duda, sugerencia?

**Oswaldo Rivas:** Yo soy Oswaldo Rivas, la pregunta mía es si este proyecto tiene tiempo o va a comenzar ahora.

**Wilson Ortega:** No, este proyecto tiene mucho tiempo ya trabajándose, si por nosotros fuéramos arrancáramos mañana, pero se lleva tiempo, nosotros ya aquí tenemos trabajando en este proyecto más de dos años con los diferentes tipos de permisos que hay que sacar, se toman de tres a cuatro años los permisos para un hacer una estación con las diferentes instituciones.

**Ramona Pérez:** Gracias Ingeniero Ortega, alguna otra pregunta, comentario, inquietud.

Comunitario: De la junta de vecinos Amor y Paz, yo quería decirles que, cuando vayan a construir, tengan cuenta que los ingenieros no busquen haitianos.

**Wilson Ortega:** Como ya les dijimos, siempre esta garantizado el 80% de los empleados y muchas veces no es que se quiere, nosotros que vivimos construyendo, hay veces que uno llega a una comunidad y nadie quiere trabajar y hay que buscarlos a ellos obligatoriamente, pero las puertas siempre están abiertas desde que la obra comienza, siempre se aciertan y el compromiso que tenemos es darles el 80% a la gente de la comunidad, usted como miembro de la junta de vecinos puede velar por eso cuando estemos trabajando ahí y pueden también quejarse en caso de que no cumplamos, gracias.

**Ramona Pérez:** Gracias a ustedes por participar en esta vista pública, me indican que la promotora se va a hacer cargo de las palabras finales.

**Promotora:** Gracias a todos de verdad por estar aquí dedicando este momentico, nada esa es la inversión que vamos a hacer aquí, en Las Matas de Santa Cruz, como ya lo expresaron, va a generar empleos, va a haber una plaza comercial donde habrán bancos que posiblemente no están aquí en el pueblo, y otras entidades financieras que dinamizan y la competencia, porque cuando o hay competencia el otro hace lo que quiera, pero si se construye una plaza comercial, acorde a las necesidades del pueblo y trae otros bancos, genera empleo y además se compete y se obliga a que se de un servicio de calidad, como merecemos todos, ser atendidos con eficiencia y que nos miren a la cara, entonces eso es lo que queremos, que el pueblo crezca, que las inversiones dinamicen y que otros se motiven a invertir, y con fe en Dios, se que lo vamos a lograr y que contamos con el apoyo de ustedes, y que nos refieran siempre en el momento de elegir los empleados, pues que sean personas del mismo pueblo, que trabajen en este proyecto, y depurados, para que estén acordes a lo que

nosotros queremos, lo primero es el servicio, y con fe en Dios, lo vamos a lograr, gracias.

**Ramona Pérez:** Gracias a todos ustedes por acompañarnos en esta mañana y tarde, y siempre es importante que cada vez que les inviten o que les convoquen a la realización de vistas públicas, participen, porque son mecanismos que la ley 64-00 creo, para que las comunidades y las organizaciones se beneficien y tengan el poder de participar y se informen, se involucren para que no sean sujetos ajenos a todo lo que está ocurriendo en su comunidad, muchísimas gracias por acompañarnos y que tengan una feliz tarde.

## **Imágenes vista pública Estación de Servicios EDWARD JIMENEZ**



Se observa en la imagen parte de los participantes en la actividad



Una de las participantes en la vista realiza una pregunta



Se observa en las imágenes parte de los asistentes a la vista pública

## 7. Certificación y no objeciones <sup>5</sup>

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1. Título de propiedad y/o contrato de compra y venta notariado y legalizado por la procuraduría de la República y a nombre del promotor.		Ver en anexo
7.2. Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes		Ver en anexo,
7.3. No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		Haga clic aquí para escribir texto.
7.4. Otras Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

---

<sup>5</sup> El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

## 8.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (Construcción)

Durante esta etapa del proyecto, con una duración estimada de 1 meses se producirán impactos negativos de rápida aparición y de reversibilidad en el corto plazo, los que afectarán al medio físico principalmente, siendo la influencia en el medio social positiva pero en menor escala.

### **IMPACTOS AL AIRE**

#### **Incremento de polvo y material suspendido.**

Durante la fase constructiva, la calidad del aire de la zona sufrirá una leve alteración, motivado básicamente por la presencia de emisiones (gases, polvo y partículas en suspensión) producto de las acciones de maquinarias y equipos pesados (compresores, taladros neumáticos, camiones de volteo, trompos mezcladores, vibradoras y grúas) para el desmonte, limpieza, disposición de material sobrante, descapote, excavaciones, relleno y construcción de infraestructuras del proyecto.

Este impacto es una consecuencia directa de dicho proceso pero debido básicamente a lo **temporal** de la actividad, se considera un impacto con **intensidad baja** y de tipo **negativo**.

#### **Emisiones de gases.**

Durante la etapa constructiva, se producirá la liberación a la atmósfera de gases producidos por las maquinarias. El proyecto en cuestión requiere de un uso reducido de maquinarias y por un período relativamente corto de seis (6) meses aproximadamente, siendo las mismas sometidas a chequeos e inspecciones técnicas periódicas para su puesta a punto y cumplimiento. Se considera poco relevante la cantidad de emisiones producidas en relación con la calidad del aire, por lo que se estima este impacto como **no significativo**.

#### **Incremento del nivel de ruidos.**

La ejecución de las obras conducirá a un aumento de los niveles de ruido en el entorno del proyecto. Esta molestia, se debe tanto a los ruidos asociados por las actividades propias al desarrollo de las obras en construcción, movimientos de tierra, transporte de materiales, movimiento de maquinaria, incremento del tráfico de los vehículos utilizados, etc., como a la presencia y movimiento del personal asociado a las mismas.

Este efecto se produce a **corto plazo**. Es **simple** y **sinérgico**. Es **temporal** e **irregular**, pues se circunscribe exclusivamente al período de construcción. Es de

carácter **negativo**, así como **reversible**, pues las condiciones originales reaparecen de forma natural al cabo de un plazo medio de tiempo. Se ha considerado su magnitud como **baja**.

## **IMPACTOS EN EL SUELO**

### **☀ Remoción de la Capa Vegetal.**

Engloba las actividades de *movimiento de tierras*, las cuales conllevan una modificación de las condiciones actuales. Se ha considerado el impacto como de carácter **negativo, simple y no sinérgico**, pues no potencia la acción de otros efectos. Tienen un carácter **permanente e irreversible** ya que las consecuencias de estos movimientos pueden manifestarse de manera indefinida y los procesos naturales que se desarrollen sobre él no son capaces por sí mismos de devolverlos a las condiciones originales. Se considera un impacto poco significativo de **baja intensidad** y poca importancia ya que la zona del proyecto actualmente ya se encuentra muy modificada por las acciones humanas.

### **☀ Compactación de los terrenos.**

La compactación de los suelos se producirá por el paso de la maquinaria y los vehículos sobre ellos, aumentando la impermeabilidad y reduciéndose la porosidad de los suelos sometidos a este proceso. Este efecto es de carácter **negativo** pues con la compresión impide el desarrollo de la vegetación. Es **simple y puntual**, ya que para estas actividades, no persisten las acciones que lo genera, pero **no sinérgico** al no potenciar la acción de otros efectos. Se considera de **magnitud baja**.

### **☀ Alteración condiciones topográficas.**

En esta etapa constructiva producto de las actividades de corte, relleno y nivelación, se producen alteraciones al suelo, que en vista de que la zona presenta condiciones orográficas no cambiantes significativamente en toda el área de la parcela correspondiente al proyecto, se considera un **impacto negativo no significativo**.

### **☀ Contaminación del suelo por combustibles y aceites.**

Las afecciones por contaminación sobre el suelo están asociadas al inadecuado almacenamiento de materiales, productos de obras y de los residuos generados durante las mismas. Entre los residuos generados se encuentran sobrantes de materiales de construcción, aceites y combustibles de maquinaria, y residuos generados por el personal. Todos los residuos generados serán almacenados convenientemente y gestionados en función de su naturaleza, reduciendo con esto

la posibilidad de vertidos accidentales, por lo que se considera un impacto **no significativo**.

#### ✿ **Generación de material inservible de excavación.**

Este impacto se incluye por la cantidad de material que será removido durante la etapa de construcción del proyecto. Este volumen es de 150 m<sup>3</sup> aproximadamente. Considerado de **tipo negativo**, por los efectos que puede provocar en el ambiente si no es manejado de una forma adecuada. De **intensidad baja**. **Puntual**, porque el área afectada sólo es la destinada para el proyecto. **Mediano plazo**, se considera la etapa de construcción del proyecto (6 meses). La persistencia es **Temporal**, porque será reutilizado parte de este material extraído. **Reversibilidad: Irreversible** porque los cambios producidos no retrocederán a las condiciones naturales existentes antes del proyecto, **Mitigable**, porque con medidas a ser tomadas puede disminuir el impacto producido. **Sinérgico**, porque al removerse este material puede producirse arrastres de partículas del suelo hacia los cursos de agua y dispersión de partículas de polvos en el ambiente. **Acumulativo**: cada vez que se remueve el material se pueden producir más arrastres de partículas cuando llueve hacia los cursos de agua superficiales o al mar. **Irregular**, porque sólo ocurrirá en un momento de la construcción. **De importancia baja** por el manejo que se le dará en el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental para disminuir los efectos que produce esta actividad sobre el medio ambiente.

### **IMPACTOS AL AGUA**

#### ✿ **Alteración en drenaje Sub-superficial.**

El cambio de drenaje subterráneo se produce en la etapa de construcción, cuando se realiza la excavación de los depósitos subterráneos, convirtiéndose estos en una pequeña represa que no permitirá que el flujo subsuperficial realice su recorrido natural, el empuje provocado por este flujo será considerado en el diseño estructural de los depósitos, debido a esto se previene el efecto de este impacto, por lo que se considera **no significativo**.

### **IMPACTOS AL MEDIO BIÓTICO.**

---

#### ✿ **Alteración de la flora.**

Este impacto se presenta debido a la eliminación de la vegetación, sin embargo ya existía una estación de combustible, había infraestructuras existentes. En ninguno de los puntos evaluados para la realización del presente documento se observaron

hábitats frágiles. Tampoco se registra ninguna especie endémica ni protegida dentro del área ni en los alrededores, por lo que no se producirá ningún impacto directo sobre la flora. Cualquier impacto indirecto sobre la flora se pudiera ocasionar por contaminante por residuos oleosos. Este impacto afectaría plantas cultivadas, principalmente ornamentales, pues no hay ecosistemas naturales en la zona.

Debido básicamente a que la zona es un lugar bastante antropizado, se considera un impacto negativo. Es de baja magnitud, irreversible y, sinérgico pero de baja importancia debido a que en el lugar sólo existen especies invasoras.

---

☀ *Pérdida de hábitat.*

La eliminación de vegetación puede provocar el descenso de las poblaciones de animales como las aves, que dependen del tipo de vegetación para refugio, reproducción y/o alimentación, pero la vegetación predominante corresponde a ecosistemas domesticados, o bien a formaciones de malezas agrícolas y pioneras en áreas abiertas y degradadas.

Normalmente las poblaciones se desplazan o trasladan a otras áreas cercanas con condiciones similares. Entendiendo que ya la zona ha sido modificada y que las acciones de construcción ocuparían un área reducida, se considera este impacto como no relevante, negativo y no significativo.

## **IMPACTOS AL MEDIO VISUAL**

☀ *Alteraciones del aspecto visual del paisaje natural.*

*La principal alteración perceptual consiste en el cambio del contraste visual del paisaje ante la presencia de la construcción de un conjunto de obras de infraestructura que sobresaldrá del entorno y variará el aspecto natural actual. Es catalogado como positivo, ya que la zona de la estación estaba en deterioro y el aspecto visual de la zona era deslucido por los años que tiene la estación antigua Isla Cesar Brache.*

## **IMPACTOS AL MEDIO SOCIOECONÓMICO**

☀ *Aumento de la oferta de empleos directos e indirectos.*

La utilización de mano de obra local, producirá un impacto **positivo a corto plazo** en la comunidad ya que favorecerá la creación de nuevos empleos, por lo tanto ha sido

considerado como un impacto **positivo**. Este impacto altera positivamente y de forma **directa** a la población, pues incide en la disminución de la tasa de desempleo en la zona en el corto plazo. Se considera un impacto **sinérgico**, pues potencia la acción de otros efectos. Es **temporal, irregular y simple**, pues la alteración es constante durante el tiempo que dura la fase de construcción, este impacto presenta una magnitud **media**.

🌟 ***Cambio patrón de uso de la tierra.***

En la actualidad los terrenos donde estarán ubicadas las instalaciones de la Centro de Servicios Estacion de Servicios Villa Altagracia, son terrenos de una zona comercial. Este impacto es **positivo, puntual, continuo, irreversible, sinérgico** y de una magnitud **media**.

## 8.2. ETAPA DE OPERACIÓN

### **IMPACTOS AL AIRE**

#### **Emisiones de gases.**

Durante la etapa operativa existen diversos mecanismos que aportan al incremento de las emisiones gaseosas para este tipo de proyecto, las mismas son:

1. En la operación de llenado de los depósitos subterráneos de la estación de servicio, las emisiones son generadas cuando los vapores de la gasolina en el depósito de almacenamiento subterráneo son desplazados a la atmósfera por el combustible que está siendo vaciado al depósito.
2. Otra fuente de emisiones de vapor en la estación de servicio, es la respiración de los depósitos subterráneos.
3. El llenado de los depósitos de los vehículos en la estación de servicios también produce emisiones evaporativas. Estas emisiones provienen de posibles derrames de gasolina que se evaporan y de los vapores que se desplazan en el depósito del vehículo al llenarlo con gasolina fresca.

Ya que las actividades de llenado de depósito de almacenamiento y de los vehículos de motor en la etapa de operación es una actividad permanente, se ha clasificado este impacto como **negativo**, de **intensidad media**, por lo que se considera un impacto **significativo**.

#### **Incremento Nivel de Ruidos.**

Durante la actividad operativa, se registrará un número mayor de vehículos en la zona, lo que provocará un aumento de los niveles sonoros y afectará principalmente la zona; pero también es preciso acotar que la zona registra altos niveles de contaminación sonora, por el flujo vehicular normal, sin embargo la zona posee una baja densidad poblacional. Por tal motivo este impacto se considera **negativo**, **ocurrente**, de **baja intensidad**, lo que lo clasifica como un impacto **no significativo**.

### **IMPACTOS AL SUELO**

#### **Contaminación del suelo y subsuelo.**

Durante la operación de la estación de servicio se producirán residuos, que de no gestionarse adecuadamente producirían contaminación del suelo. Dichos residuos

se manejarán correctamente, incluyendo en el proyecto los dispositivos auxiliares para el manejo de estos.

Dadas las medidas de gestión previstas para el manejo y disposición final de los residuos, se considera este impacto como **negativo no significativo**.

### **IMPACTOS A LA CALIDAD DEL AGUA**

#### **☀ *Alteración de la calidad del agua subterránea.***

Las operaciones cotidianas de la estación generará una cantidad de agua que al ser descargada podría afectar la calidad del agua subterránea. Como estas aguas van a recibir un tratamiento primario, este impacto se va a considerar de tipo **negativo** pero de **intensidad baja**.

### **IMPACTOS AL MEDIO PERCEPTUAL**

#### **☀ *Impacto por la alteración en el paisaje.***

Las áreas verdes, la jardinería mejorará ampliamente el aspecto que presenta la zona actualmente, considerando que ya esta localidad ha sido modificada por los efectos de la agropecuaria, solamente pastos. Por este motivo este impacto se considera **positivo, de intensidad alta y mediana importancia**.

### **IMPACTOS AL MEDIO SOCIOECONÓMICO.**

#### **☀ *Aumento de la oferta de empleos directos e indirectos.***

Durante la fase de operación la creación de empleos directos está estimada en unas 8 personas, lo cual constituye un impacto **positivo**, aunque de baja intensidad, dado el escaso número de personas involucradas en la oferta. Este impacto es de alcance **local**, y se manifestará a **mediano plazo** y de relevancia **media**.

#### **☀ *Aumento de estrés en la vía.-***

El proyecto en cuestión, suministrará un servicio que involucra directamente el aumento de vehículos de motor en la vía y zonas cercanas a el proyecto, por lo que se registrará en la zona un aumento de riesgos tanto de accidentes como de contaminación atmosférica, en vista de esto se han identificado los impactos como **negativos, irreversibles, sinérgicos** ya que puede generar otros efectos, a **largo plazo, directo, continuo** y de **baja intensidad**.

A continuación se presentan las tablas No. 5 y 6 donde se muestran en formato resumido los impactos ambientales para las etapas constructiva y operativa de la vida del proyecto respectivamente.

## Matriz Resumen de la Calificación Cualitativa de Impactos. Etapa de Construcción

Indicador de Impacto	Elemento del Ecosistema	Tipo	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Acumulación	Periodicidad	Importancia
Remoción de capa superficial	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Compactación de los terrenos	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Alteración de condiciones topográficas	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Contaminación del suelo	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Corto plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Generación de material sobrante de excavación	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Mediano Plazo	Temporal	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Acumulativo	Irregular	Baja
Emisiones de polvo	Aire	Negativo	Baja	Parcial	Corto Plazo	Temporal	Corto Plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Emisiones de gases	Aire	Negativo	Baja	Parcial	Corto Plazo	Temporal	Corto Plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Incremento del nivel de ruido	Aire	Negativo	Media	Parcial	Corto Plazo	Temporal	Corto Plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Alteración del drenaje subsuperf.	Agua	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Temporal	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Alteración de la flora	Flora	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Temporal	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Pérdida de Hábitat	Fauna	Negativo	Baja	Puntual	Corto Plazo	Permanente	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Alteración del Paisaje Natural	Paisaje	Positivo	Media	Puntual	Corto plazo	Temporal	Corto Plazo	Recuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
	Socioeconómico	Positivo	Media	Parcial	Corto Plazo	Temporal	Corto Plazo	Recuperable	Sinérgico	Simple	Irregular	Media
Aumento de la oferta de empleos	Socioeconómico	Positivo	Media	Parcial	Largo plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Cambio de patrón de uso de suelo	Socioeconómico	Positivo	Media	Puntual	Largo plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media

## Matriz Resumen de la Calificación Cualitativa de Impactos. Etapa de Operaciones

Indicador de Impacto	Elemento del Ecosistema	Tipo	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Recuperabilidad	Sinergia	Acumulación	Periodicidad	Importancia
Contaminación del suelo	Suelo	Negativo	Baja	Puntual	Largo plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Irregular	Baja
Incremento del nivel de ruido	Aire	Negativo	Baja	Parcial	Largo Plazo	Permanente	Corto Plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Continuo	Baja
Emisiones de gases	Aire	Negativo	Media	Parcial	Largo Plazo	Permanente	Corto Plazo	Mitigable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Alteración de la calidad del agua subterránea	Agua	Negativo	Baja	Puntual	Largo Plazo	Permanente	Mediano Plazo	Mitigable	No Sinérgico	Simple	Continuo	Baja
Alteración al paisaje	Paisaje	Positivo	Alta	Puntual	Largo Plazo	Permanente	Irreversible	Irrecuperable	No Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Aumento de la oferta de empleo	Socioeconómico	Positivo	Media	Parcial	Largo Plazo	Permanente	Largo Plazo	Recuperable	Sinérgico	Simple	Continuo	Media
Aumento del estrés en la vía	Socioeconómico	Negativo	Baja	Parcial	Largo Plazo	Permanente	Irreversible	Mitigable	Sinérgico	Acumulativo	Continuo	Baja

## 9. Programa de manejo y adecuación ambiental (anexar matriz in extenso en hoja electrónica)

### 9.1. Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de construcción

Fase de construcción					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
<b>Aire</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de emisiones</li> <li>•Control de ruidos</li> <li>•Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones de material particulado (polvo)</li> <li>•Emisiones de gases por vehículos y planta de emergencia</li> <li>•Ruidos por maquinarias pesadas y generadores eléctricos</li> <li>•Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mojar el área no pavimentar y los materiales de construcción que generen polvo cada 24 horas.</li> <li>• Generador de electricidad con filtros de gases.</li> <li>• Uso de lona en los camiones que transportan los materiales de construcción.</li> <li>• Inspección de condiciones mecánicas de vehículos contratados.</li> <li>• Establecer horario diurno de trabajos de construcción.</li> </ul>	Concentración: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PM<sub>10</sub></li> <li>• NOx</li> <li>• SOx</li> <li>• Medición de ruido en tareas de construcción.</li> <li>• Reportes de quejas por molestas con polvo u olores.</li> <li>• Cantidad de combustible consumido.</li> </ul>	<b>100,000</b>
<b>Suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de cobertura u ocupación de suelo.</li> <li>• Control de contaminación del suelo.</li> <li>• Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Erosión, eliminación de espacio para el desarrollo de árboles y pérdidas de árboles.</li> <li>• Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos</li> <li>• Daños al suelo por residuos peligrosos</li> <li>• Disposición de escombros</li> <li>• Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de vegetación no eliminable, siembra de árboles en zona de compensación.</li> <li>• Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada.</li> <li>• Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado.</li> <li>• Escombros eliminados o tratados en lugar de disposición final autorizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de árboles y arbustos no eliminados.</li> <li>• Cantidad de residuos sólidos clasificados.</li> <li>• Cantidad de residuos sólidos valorizados.</li> <li>• Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados</li> <li>• Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados</li> <li>• Cantidad de suelo contaminado removido.</li> <li>• Cantidad de</li> </ul>	<b>100,000</b>

				escombros eliminado	
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de contaminación de las aguas superficiales</li> <li>•Control de contaminación de las aguas subterráneas</li> <li>•Ahorro de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por manejo inadecuado de las aguas residuales.</li> <li>•Contaminación de aguas superficiales por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos.</li> <li>•Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento de las aguas residuales (provisional o no).</li> <li>•Recoger y disponer adecuadamente derrames de combustibles o aceites en caso de derrames.</li> <li>•Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento instalado.</li> <li>• Cantidad de agua tratada.</li> <li>• Calidad de agua tratada.</li> <li>• Cantidad de suelo contaminado removido.</li> <li>• Consumo de agua en construcción</li> </ul>	<b>100,000</b>
<b>Flora/fauna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir daños a la vegetación</li> <li>• Prevención de daños a animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Modificación de la flora debido desbroce.</li> <li>•Afectación a la fauna debido cambio el hábitat o por contaminación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Siembra compensatoria de árboles eliminados.</li> <li>•Mejora de área verdes del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de arbustos resembrados en el área del proyecto y árboles sembrados en zona de compensación</li> </ul>	<b>50,000</b>
<b>Perceptual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración del paisaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Área verde con especies autóctonas</li> <li>•Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar</li> <li>•Área verde integrada al proyecto</li> </ul>	<b>100,000</b>
<b>Socio-económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención de molestias a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Alteración del tránsito</li> <li>•Molestias puntuales por ruidos</li> <li>•Molestias puntuales por contaminación del aire</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•No usar espacio público para la construcción.</li> <li>•Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Denuncia de molestias</li> <li>•Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad</li> </ul>	<b>50,000</b>

Costo sub-total del PMAA para construcción: RD\$**500,000**

### 9.1.1 Propuesta de un plan de emergencias en construcción:

#### **Implementación del Plan de Contingencias**

Durante la construcción del proyecto, el promotor del mismo y la Empresa Contratista, a través de su Unidad de Contingencias, será la responsable de ejecutar las acciones para hacer frente a las distintas contingencias que pudieran presentarse (accidentes laborales, incendios, sismos, etc.).

Dada las características del proyecto se establecerán Unidades de Contingencia independientes para la etapa de construcción y operación. Cada Unidad de Contingencia contará con un Jefe, quien estará a cargo de las labores iniciales de rescate e informará a la Empresa Contratista del tipo y magnitud del desastre.

Mientras que en la etapa de construcción la unidad de contingencia estará conformada por el personal de obra, en la etapa de operación estará conformada por el personal encargado de la operación y mantenimiento del proyecto .

Las funciones del personal ante una contingencia son:

#### **a) Jefe de la Unidad de Contingencias**

- Avisa de la emergencia a la Empresa Contratista según sea el caso.
- Canaliza las actuaciones de la Unidad de Contingencias, tanto en la fase de la lucha contra la contingencia, como en la organización de la evacuación si esta fuese necesaria.
- Coordina las acciones con las entidades que prestarán apoyo.
- Ordena la evacuación del personal en caso necesario.
- Reagrupa al personal por secciones. Comprueba la presencia de todos e inicia la búsqueda si falta alguien.

#### **b) Personal de la Unidad de Contingencias**

- Al ser alertados acuden al lugar del siniestro.
- Se ponen a disposición del Jefe de la Unidad de Contingencia.
- Hacen uso de los equipos contra incendios y de primeros auxilios.
- Realizan una primera valoración de posibles heridos.
- Acompañan a los heridos en todo momento hasta su traslado.
- Colaboran con las entidades que prestarán apoyo.
- Permanecen alertas ante la posibilidad de nuevas víctimas en el transcurso del siniestro.

#### **c) Resto del personal**

- Si es testigo del hecho da la voz de alarma.
- Notifica inmediatamente al Jefe de la Unidad de Contingencias.
- Actúa únicamente cuando no se exponga a riesgo alguno.
- De otra manera, se aleja del peligro y si se ordena la evacuación acude al lugar de reunión asignado, sin pasar por la zona de emergencia.

En la implementación del Plan de Contingencias se deben tener en cuenta los siguientes temas:

#### **• Personal capacitado en primeros auxilios**

Todo el personal que trabaje en la construcción y operación del proyecto será capacitado para afrontar cualquier riesgo identificado, incluyendo la instrucción técnica en métodos de primeros auxilios y temas como: transporte de víctimas sin equipo, liberación de víctimas por accidentes, utilización de máscaras y equipos respiratorios, primeros auxilios y organización de las operaciones de socorro. Asimismo, la capacitación incluirá el reconocimiento, identificación y señalización de las áreas susceptibles de ocurrencias de fenómenos naturales.

• **Unidades móviles de desplazamiento rápido**

Los vehículos que integrarán la Unidad de Contingencias, además de cumplir sus actividades normales, acudirán inmediatamente al llamado de auxilio de los grupos de trabajo. Los vehículos de desplazamiento rápido estarán inscritos como tales, debiendo encontrarse en buen estado mecánico. En caso que alguna unidad móvil sufra algún desperfecto será reemplazado por otra en buen estado.

Se programarán pruebas mensuales de los equipos y unidades móviles destinadas a la Unidad de Contingencias, a fin de examinar su operatividad y asegurar que puedan prestar servicios de manera oportuna y eficaz ante una emergencia.

La elección del centro de asistencia médica responderá a la cercanía y a la gravedad del accidente. En la zona de estudio se encuentran los siguientes centros asistenciales:

**Instituciones de apoyo ante una contingencia existente en el área del proyecto**

Institución	Dirección	Teléfono
Defensa Civil		
Cuerpo de Bomberos		
Hospital municipal		
Cruz Roja		
Alcaldía Municipal		
Dirección provincial		
Medio Ambiente.		

**Equipos contra incendios y de primeros auxilios**

Se contará con equipos contra incendios en todas las unidades móviles y edificaciones del proyecto (campamento, talleres, etc.). Se deben verificar que los extintores no contengan halones porque esta sustancia daña la capa de ozono. Como alternativa se usarán extintores que contengan dióxido de carbono o polvo seco.

Los equipos de primeros auxilios serán livianos a fin que puedan transportarse rápidamente. Se recomienda tener disponible como mínimo lo siguiente: medicamentos para tratamiento de accidentes leves, cuerdas, cables, camillas, equipo de radio, megáfonos, vendajes y tablillas.

**Equipo de protección**

Los implementos necesarios para la protección personal están conformados por cascos, botas, guantes, entre otros, los mismos reunirán las condiciones mínimas de calidad (resistencia, durabilidad, comodidad) de forma que contribuyan a proteger a la población laboral contratada, ante la ocurrencia de cualquier percance durante la ejecución del proyecto.

Es muy importante realizar prácticas y simulacros en lo referente al plan de contingencia y/o emergencia. Se debe recoger información del funcionamiento del plan con el fin de evaluar y analizar la efectividad del mismo y así orientar las recomendaciones sugeridas para efectuar cambios en el mismo.

## **Procedimientos para el entrenamiento del personal en técnicas de emergencia y respuesta**

- Determinar las zonas de riesgos y de acuerdo a esto establecer los encargados de las emergencias y responsabilidades.
- Tener personal preparado para el salvamento en caso de emergencia, cuyo objetivo fundamental es la vida humana; para lo cual alejarán a las personas en riesgo a lugares menos peligrosos.
- Todos los trabajadores deben ser informados sobre los planes de contingencias y han de recibir instrucciones de cómo actuar ante casos de emergencia.
- Designar a un trabajador responsable de la supervisión y control del cumplimiento del plan de contingencias elaborado y aprobado por la Empresa Contratista.
- Los primeros auxilios estarán a cargo de un médico o enfermero, o persona capacitada en primeros auxilios.
- De ser necesario solicitar la asistencia médica por teléfono o radio.
- Durante las horas de trabajo y lugares en donde se realicen las obras será necesario tener personal capacitado en primeros auxilios.
- Cabe precisar que el personal que esté a cargo de las emergencias deberá ser capacitado en primeros auxilios, detección de gases, equipos respiratorios, mascarillas, recuperación de víctimas de gases, accidentes por explosivos, y uso de equipos de reanimación.
- Realización de simulacros y pruebas periódicas de los equipos para verificar su operatividad.
- Programar un Plan de Emergencias Médicas con el Departamento de Gestión de Riesgos y Control de Pérdidas.

## **Plan de emergencias médicas**

### **Primeros Auxilios**

Se define como la primera respuesta ante sucesos no deseados que pongan en peligro la vida de una persona. Todo esfuerzo que se realice deberá ser ejecutado ocasionando el menor daño posible.

### **Principios Generales:**

- Conservar la calma y actuar rápidamente sin hacer caso a los curiosos.
- Examen general del lugar y estado de la víctima (inundaciones, electrocución, fracturas, hemorragias, etc.)
- Manejar a la víctima con suavidad y precaución.
- Tranquilizar al accidentado dándole ánimo (sí éste está consciente)
- Dar aviso en la forma más rápida posible pidiendo ayuda (responsabilizar a una persona por su nombre) indicando la mayor cantidad de información.
- No retirar al accidentado a menos que su vida esté en peligro (incendios, electrocución, derrumbes, contaminación, asfixia, ahogamiento, etc.)
- El control de hemorragias y la respiración tienen prioridad.
- Si hay pérdida de conocimiento no dar de beber jamás.
- Cubra al herido para que no se enfríe previniendo el shock.
- De tener condiciones para trasladarlo, hacerlo cuidadosamente (inmovilización, camilla, etc.)
- Tome datos de los hechos y novedades.

## **Hemorragias**

### Tipos de hemorragia:

#### **Arterial** (color rojo y salida intermitente)

- **Venosa** (color más oscuro y sale lentamente) Se pueden dar tanto INTERNAS como EXTERNAS. Las internas son de difícil observación por lo que al presumir que existiera, el paciente deberá ser trasladado de inmediato para su atención médica.

### Tratamiento:

- Presión directa (sobre la herida)
- Presión digital (sobre la arteria femoral, facial, carótida, humeral)
- Eleve el miembro (sí se pudiera)
- Torniquete (última opción anotando la hora y soltando cada 10 minutos) Sólo en casos que no se pudiera realizar presión directa ni digital
- Hemorragia nasal: comprimir unos tres minutos y poner algodón o gasa.
- Hemorragia de oído: trasladar al médico urgente, posible fractura de cráneo.

## **Quemaduras:**

### Clasificación:

1er. grado epidermis (parte externa)

2do. grado dermis (parte interna, se observan ampollas)

3er. grado piel calcinada, músculos, tejidos, etc.

### Tratamiento:

- Nunca reviente las ampollas
- Aplique agua
- Lave con agua y jabón (sí se pudiera)
- Cubra con gasa estéril y vendajes
- No aplicar cremas, tomate, lechuga, etc.
- Traslade al médico

## **Caídas:**

### Tipos:

A nivel

A desnivel

De altura

### Tratamiento:

- Realizar una evaluación visual de las lesiones sin tocarlo, ni moverlo, sólo abrigarlo.
- Verificar estabilidad de signos vitales (pulso, respiración) y estado de conciencia.
- Si la persona no respira, la persona idónea deberá proporcionar los primeros auxilios, realizando la reanimación cardiopulmonar del afectado.
- No se deberá dejar solo al lesionado por ningún motivo.
- Mantener a todo personal ajeno alejado del lugar.
- Llamar a personal de servicio de urgencia, los cuales se encuentran capacitados con técnicas avanzadas para el tratamiento efectivo del problema.

- Comunicar en forma inmediata a los niveles involucrados, de acuerdo a la gravedad de la lesión.

### **Electrocución:**

#### Tratamiento:

- Desconecte la energía general o desenchufe el equipo.
- De no poder, aíslese empleando calzado y guantes de goma.
- Si el hombre está pegado al cable, utilice un palo o trozo de madera seco y retírelo.
- Si queda encima del cable, trate de jalar el cable por ambos lados del cuerpo, en caso de no poder, envuélvale los pies con tela y jale fuertemente verificando que no arrastre el cable.
- Si puede actúe rápido cortando con un hacha aislada ambos lados del cable.
- Aplique Reanimación Cardiopulmonar (RCP)

### **Incrustaciones y Penetraciones:**

#### Tratamiento:

- Heridas en general
- No saque el objeto incrustado
- Detenga la hemorragia (compresa)
- Estabilice el objeto
- Traslade al médico
- Monitorear los signos vitales

### **Objetos en el Ojo:**

- Hacer lagrimear (trabajo de la bolsa lagrimal)
- Lave con abundante agua internamente

### **Si no es posible sacar el objeto:**

- Nunca retire un objeto incrustado
- Cubra ambos ojos y traslade
- Dé ánimos al paciente

## **Fracturas:**

### Tipos y Características:

#### **Abiertas:**

- Exposición de parte del hueso, quedando visible la(s) parte(s) dañadas.
- Hemorragia profusa.
- Daños a tejidos, nervios, músculos, etc.

#### **Cerradas:**

- Imposible verificar cantidad de daños en el interior.
- Tracción y reubicación del miembro afectado.
- Hemorragia interna.

#### Síntomas:

- Dolor intenso
- Deformación visible
- Amaratado
- Imposible de mover
- Sensación de rozamiento entre dos partes

#### Tratamiento:

- Examen y reconocimiento (de cabeza a pies, zonas dolorosas)
- Inmovilización provisional (tablillas, férulas neumáticas, etc.)
- Traslado especializado (tabla rígida, camilla, ambulancia, etc.)

#### **Transporte de Heridos:**

- Verifique inmovilización y estabilización del paciente (collarín cervical, férulas neumáticas, tablillas, etc.) Colocación del paciente en la camilla:
  - Cabeza (verificación de posición del cuello)
  - Brazos (levantado a la altura del tórax)
  - Cintura (cogido por la prenda de vestir)
  - Pies (altura de tobillos)
  - Asegure a la camilla (mediante los correajes)
  - Traslado al centro hospitalario monitoreando.
  - Anotar hechos y todo lo que crea importante.

#### **Reanimación Cardiopulmonar (RCP)**

##### **a) Masaje Cardíaco**

Acueste a la víctima sobre una superficie rígida.

- Verifique si existe pulso.
- Colóquese al costado del paciente.
- Coloque 4 dedos sobre el apéndice xifoides
- Coloque la base de la palma y la otra mano entrelazarla sobre la primera.
- Extienda por completo los brazos (rectos)
- Comprima el tórax 3 a 4 cm. con una secuencia de mil uno, mil dos, mil tres, etc.
- Continúe con el procedimiento hasta que sea necesario.
- Frecuencia de 60 por minuto.

## **b) Respiración Artificial**

Ver, oír y sentir la respiración (observe el movimiento del pecho, acerque su oído a la nariz y boca de la víctima tratando de escuchar su respiración y sienta dicha respiración)

- Cuello ligeramente extendido hacia atrás (evite mover el cuello, trate de colocar la mandíbula hacia abajo y sujetar la frente)
- Verifique la no-obstrucción de las vías respiratorias (dentadura postiza, restos de comida, etc.)
- Coloque un pañuelo cubriendo la boca de la víctima.
- Coger el mentón con el pulgar.
- Con la otra mano, cubra los orificios nasales y con la base de dicha mano, trate de sujetar la parte cercana a la frente.
- Abra la boca e insufla fuertemente.
- Verifique que el pecho se “infla”.
- No es besar, es cubrir la boca y tapar las fosas con los dedos y soplar.

## 9.2. Matriz Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de calidad de aire</li> <li>Control de emisiones de ruidos</li> <li>Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes).</li> <li>Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos)</li> <li>Ruido</li> <li>Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar mantenimiento a la planta eléctrica.</li> <li>Colocación de chimeneas que no afecte a terceros.</li> <li>Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones.</li> <li>Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor.</li> <li>Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia.</li> <li>Haga clic aquí para escribir texto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento según fabricante</li> <li>Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O<sub>3</sub>.</li> <li>Estimación de emisión anual de COV</li> <li>Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m.</li> <li>Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA.</li> <li>Cantidad total de energía eléctrica consumida</li> </ul>	150,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de contaminación del suelo.</li> <li>Haga clic aquí para escribir texto.</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos</li> <li>Daños al suelo por residuos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada.</li> <li>Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de residuos sólidos clasificados.</li> <li>Cantidad de residuos sólidos valorizados.</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados</li> <li>Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados</li> <li>Cantidad de suelo contaminado removido.</li> </ul>	100,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Control de contaminación de las aguas superficiales</li> <li>•Control de contaminación de las aguas subterráneas</li> <li>•Ahorro de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales.</li> <li>•Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos.</li> <li>•Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos.</li> <li>•Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites</li> <li>•Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua</li> <li>•Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento instalado.</li> <li>• Cantidad de agua tratada.</li> <li>• Consumo de agua en operación</li> <li>• Calidad de agua subterránea en pozos</li> <li>• Presencia de gases hidrocarburos en pozos</li> </ul>	100,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir daños a la vegetación</li> <li>• Prevención de daños a animales.</li> </ul>	No existe daño en esta parte, sin embargo existe un programa de jardinería y área verdes	Seguimiento a Jardinería y Área Verdes	Haga clic aquí para escribir texto.	100,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración del paisaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Área verde con especies autóctonas</li> <li>•Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar</li> <li>•Área verde integrada al proyecto</li> </ul>	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prevención de molestias a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Alteración del tránsito</li> <li>•Molestias puntuales por ruidos</li> <li>•Molestias puntuales por contaminación del aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•No usar espacio público para la construcción.</li> <li>•Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos</li> <li>•Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad</li> </ul>	50,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$600,000

Costo total del PMAA (operación y construcción): RD\$1,100,000

### 9.3. Propuesta de un plan de emergencias en operación

#### **Preparación y Respuesta ante Emergencias**

El propósito del procedimiento de administración de emergencias en caso de incidentes imprevistos, asegura la existencia de una capacidad de reacción ante la ocurrencia de estos eventos, que pueden incluir derrames accidentales de combustibles al suelo y/o subsuelo, condiciones anormales de operación, accidentes y situaciones potenciales de emergencia.

Entre las amenazas más comunes que se pueden verificar en la operación del proyecto, se pueden citar:

- a) Incendios
- b) Huracanes
- c) Terremotos

La organización constituirá un Comité de Seguridad adscrito a la Unidad de Gestión Ambiental del proyecto, para indicar el apoyo permanente a las acciones de seguridad del proyecto, el cual será responsable de vigilar las prácticas de seguridad, conservar el funcionamiento de los equipos en óptimas condiciones y reportar los resultados de acciones a la UGA.

Las metas primarias serán:

- ✚ Integración del Comité de Seguridad.
- ✚ Inspección permanente de las condiciones de seguridad.
- ✚ Corrección inmediata de riesgos simples como requisito para continuar el trabajo.
- ✚ Vigilancia de todos los sitios de trabajo de parte del Comité de Seguridad.
- ✚ Reporte inmediato cuando las condiciones anómalas encontradas durante la inspección pongan en peligro la efectividad del sistema de seguridad implantado en el proyecto.



#### **Capacitación en gestión de riesgos**

Todo personal gerencial del proyecto recibirá instrucción, y capacitación en seguridad ambiental en forma periódica.

Otros entrenamientos que se contemplan son:

- ✚ administración ante eventos de origen natural.
- ✚ evaluación de daños y análisis de necesidades para adecuada toma de decisiones.
- ✚ auxiliar de primeros auxilios avanzados dentro del complejo.

#### **Daños a personas**

En caso de daños directos a las personas físicas se deben seguir los siguientes procedimientos generales:

- ✚ Proveer los primeros auxilios.
- ✚ Llamar a los servicios de emergencia.
- ✚ Informar a la administración de la organización.

#### **PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE HURACANES**

El huracán es la amenaza natural más frecuente en la zona, por lo que se deben establecer las previsiones tendentes a mitigar sus efectos. Se deberá tener presente ante la amenaza:

#### **Materiales y equipos de emergencia en almacén**

- ✚ Radio de baterías.
- ✚ Linternas con baterías.
- ✚ Baterías suficientes para radios y linternas.

- ✚ Capas de agua y cobertores plásticos para materiales considerados volátiles.
- ✚ Contenedores de agua.
- ✚ Equipos de primeros auxilios.
- ✚ Cajas de herramientas.

### **Medidas preventivas generales**

- ✚ Verificar las aspas y elementos móviles diversos.
- ✚ Poda de árboles que puedan representar riesgos al personal de la Estación.
- ✚ Mantener fotos recientes de las infraestructuras para fines de reclamo al seguro.
- ✚ Apagar todos los circuitos eléctricos durante el paso del huracán.
- ✚ Limpiar el lugar de cualquier material volátil.

### **Acciones después del paso del huracán**

- ✚ Se procede a evaluar los daños provocados por el meteoro.
- ✚ La gerencia de recursos humanos procederá a normalizar las actividades y el personal del proyecto.
- ✚ Se inician los trámites documentales de reclamos al seguro.
- ✚ Se levantará un inventario de daños por instalación.
- ✚ Hacer contacto con los contratistas y suplidores para iniciar el proceso de reconstrucción.
- ✚ El encargado del plan de emergencia actualizará el plan de contingencia basado en la experiencia adquirida con el paso del huracán.

### **PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS:**

- ✚ La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.
- ✚ Cerrar todas las válvulas de las tuberías.
- ✚ Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los bomberos deberán actuar de la manera siguiente:

- ✚ Combatir el incendio desde la máxima distancia posible, o usar boquillas monitoras o soportes de mangueras automáticos.
- ✚ Enfriar los recipientes inundándolos con grandes cantidades de agua hasta mucho después de que se haya extinguido el incendio.
- ✚ No arrojar agua a la fuente del escape o a los dispositivos de seguridad debido a que puede presentarse la formación de hielo.
- ✚ Abandonar el área de inmediato si se escucha un ruido ascendente que surge de los dispositivos de seguridad de ventilación o se nota alguna decoloración en el tanque.
- ✚ Para los incendios masivos, usar soportes de mangueras automáticos; si esto no es posible, abandonar el área y dejar que el incendio se extinga.
- ✚ Tener presente que cuando ocurre un incendio de tipo LEVE, pueden volar secciones del tanque en cualquier dirección. Evitar solamente los extremos del tanque no debe considerarse como un procedimiento operativo seguro.
- ✚ Adiestrar al personal que responde primero a los siniestros a fin de tener en cuenta los riesgos asociados con los incendios de tanques de propano, incluso los incendios de tipo LEVE.
- ✚ Asegurarse que el personal encargado de hacer cumplir los códigos del departamento de bomberos se adhieran a las guías generales especificadas por la organización National Fire Protection Association (NFPA, por sus siglas en inglés) para la evaluación y certificación de tanques de Combustible.

### **PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE FUGAS:**

1. La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.
2. Cerrar todas las válvulas de las tuberías.
3. Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Utilizar equipo de protección respiratoria, en espacios confinados con presencia de gas, utilizar máscaras con tanques de oxígeno.
5. Se deberá utilizar los equipos de protección corporal adecuados, así como protección para los ojos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de calidad de aire</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos de incendio y/o explosión</li> <li>Material particulado y emisiones gaseosas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado.</li> <li>Encerrar el área de trabajo y humedecerla.</li> <li>Medir PM<sub>10</sub> y compuestos orgánicos volátiles (COVs).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tanques removidos y en superficie</li> <li>Concentración de PM<sub>10</sub></li> <li>Concentración de COVs</li> </ul>	<b>100,000.00</b>
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de la calidad del suelo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de suelos.</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre</li> <li>Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado</li> <li>Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos.</li> <li>Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área.</li> <li>Clausurar los drenajes y retirar los conductos</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidad de escombros generados</li> <li>Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos</li> <li>Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos)</li> <li>Suelo recuperado y sin hundimiento.</li> </ul>	<b>200,000.00</b>
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de las aguas residuales y drenaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación de agua superficial y subterránea</li> <li></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación.</li> <li>Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas</li> <li>Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.</li> </ul>	<b>100,000.00</b>

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Perceptual	• Manejo del medio perceptual	•	• Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	• Lugar recuperado y arborizado	100,000.00
Socio-económico	• Medidas socioeconómica	• Afectación a población circundante.	• Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya como mínimo el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención de sugerencias, quejas y reclamos de la comunidad.	• No existen quejas de la comunidad	50,000.00

#### 9.4. Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales.</li> <li>•Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos.</li> </ul> <p>Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de tratamiento instalado.</li> <li>• Cantidad de agua tratada.</li> <li>• Consumo de agua en operación</li> <li>• Calidad de agua subterránea en pozos</li> <li>• Presencia de gases hidrocarburos en pozos</li> </ul>	Promotor/Encargado de la Estación	100,000.00
Aire	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes).</li> <li>• Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos)</li> <li>• Ruido</li> </ul> <p>•Haga clic aquí para escribir texto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de mantenimiento según fabricante</li> <li>• Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O<sub>3</sub>.</li> <li>• Estimación de emisión anula de COV</li> <li>• Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m.</li> <li>• Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 60dBA.</li> <li>•Cantidad total de energía eléctrica consumida</li> </ul>	Promotor/Encargado de la Estación	150,000.00
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos</li> <li>• Daños al suelo por residuos peligrosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de residuos sólidos clasificados.</li> <li>• Cantidad de residuos sólidos valorizados.</li> <li>• Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados</li> <li>• Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados</li> <li>• Cantidad de suelo contaminado removido.</li> </ul>	Promotor/Encargado de la Estación	100,000.00

Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Flora/Fauna	<b>No hay impactos</b>  •Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.  •Alteración del tránsito •Molestias puntuales por ruidos •Molestias puntuales por contaminación del aire	•Área verde integrada al proyecto	• <b>Promotor/Encargado de la Estación</b>	<b>100,000.00</b>
Paisaje		•Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar •Área verde integrada al proyecto	• <b>Promotor/Encargado de la Estación</b>	<b>100,000.00</b>
Socio económico		•Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad	• <b>Promotor/Encargado de la Estación</b>	<b>50,000.00</b>
<b>Total</b>				<b>600,000.00</b>

### 9.5. Resumen de contingencias

Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes/ inundaciones	<b>Plan de contingencia en caso de huracanes</b>	Proyecto y población del entorno	<p><b>Medidas preventivas generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Verificar las aspas y elementos móviles diversos.</li> <li>✚ Poda de árboles que puedan representar riesgos al personal de la Estación.</li> <li>✚ Mantener fotos recientes de las infraestructuras para fines de reclamo al seguro.</li> <li>✚ Apagar todos los circuitos eléctricos durante el paso del huracán.</li> <li>✚ Limpiar el lugar de cualquier material volátil.</li> </ul> <p><b>Acciones después del paso del huracán</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se procede a evaluar los daños provocados por el meteoro.</li> <li>✚ La gerencia de recursos humanos procederá a normalizar las actividades y el personal del proyecto.</li> <li>✚ Se inician los trámites documentales de reclamos al seguro.</li> <li>✚ Se levantará un inventario de daños por instalación.</li> <li>✚ Hacer contacto con los contratistas y suplidores para iniciar el proceso de reconstrucción.</li> <li>✚ El encargado del plan de emergencia actualizará el plan de contingencia basado en la experiencia adquirida con el paso del huracán.</li> </ul>	<b>200.000.00</b>

Sismos	<b>Plan de contingencia en caso de Sismos</b>	Proyecto y población del entorno	<p><b>Bajo techo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conserve la calma y tranquilice a las personas de su alrededor.</li> <li>2. Si tiene oportunidad de salir rápidamente de las edificaciones hágalo inmediatamente, pero en orden.</li> </ol> <p><b>Recuerde:</b> No grite, No corra, No empuje, y diríjase a una zona segura.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. No utilice los elevadores.</li> <li>4. Aléjese de libreros, vitrinas, estantes u otros inmuebles que puedan deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos y tragaluces.</li> <li>5. En caso de encontrarse lejos de una salida, ubíquese debajo de una mesa o escritorio resistente, que no sea de vidrio, cúbrase con ambas manos la cabeza y colóquelas junto a las rodillas. En su caso, diríjase a alguna esquina, columna o bajo del marco de una puerta.</li> <li>6. Una vez terminado el sismo desaloje el inmueble y recuerde No grite, No corra, No empuje.</li> </ol> <p><b>Después del Terremoto</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectúe con cuidado una completa verificación de los posibles daños de la estación.</li> <li>2. No encienda cerillos, velas, aparatos de flama abierta o aparatos eléctricos, hasta asegurarse de que no haya fuga de gas.</li> <li>4. En caso de fugas de agua o gas, repórtelas inmediatamente.</li> <li>5. Compruebe si hay incendios o peligro de incendio y repórtelo a los bomberos.</li> <li>6. Verifique si hay lesionados y busque ayuda médica de ser necesaria.</li> <li>7. Evite pisar o tocar cualquier cable suelto o caído.</li> <li>8. Limpie inmediatamente líquidos</li> </ol>	<b>200,000.00</b>
--------	---	----------------------------------	---	-------------------

			<p>derramados como medicinas, materiales inflamables o tóxicos.</p> <p>9. No coma ni beba nada contenido en recipientes abiertos que hayan tenido contacto con vidrios rotos.</p> <p>10. No use el teléfono excepto para llamadas de emergencias; encienda la radio para enterarse de los daños y recibir información. Colabore con las autoridades.</p> <p>11. Esté preparado para futuros sismos (réplicas). Las réplicas, generalmente son de menor intensidad que la sacudida principal pero pueden ocasionar daños adicionales.</p> <p>12. No propague rumores.</p> <p>13. Aléjese de los edificios y estructuras dañadas.</p> <p>14. Verifique los estantes y alacenas, ábralos cuidadosamente, ya que le pueden caer los objetos encima.</p> <p>15. En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.</p>	
--	--	--	---	--

<p>Incendios/ Descargas eléctricas</p>	<p><b>Plan de contingencia en caso de incendios</b></p>	<p>Proyecto y población del entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.</li> <li>✚ Cerrar todas las válvulas de las tuberías.</li> <li>✚ Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los bomberos deberán actuar de la manera siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Combatir el incendio desde la máxima distancia posible, o usar boquillas monitoras o soportes de mangueras automáticos.</li> <li>✚ Enfriar los recipientes inundándolos con grandes cantidades de agua hasta mucho después de que se haya extinguido el incendio.</li> <li>✚ No arrojar agua a la fuente del escape o a los dispositivos de seguridad debido a que puede presentarse la formación de hielo.</li> <li>✚ Abandonar el área de inmediato si se escucha un ruido ascendente que surge de los dispositivos de seguridad de ventilación o se nota alguna decoloración en el tanque.</li> <li>✚ Para los incendios masivos, usar soportes de mangueras automáticos; si esto no es posible, abandonar el área y dejar que el incendio se extinga.</li> <li>✚ Tener presente que cuando ocurre un incendio de tipo LEVE, pueden volar secciones del tanque en cualquier dirección. Evitar solamente los extremos del tanque no debe considerarse como un procedimiento operativo seguro.</li> <li>✚ Adiestrar al personal que responde primero a los siniestros a fin de tener en</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>100,000.00</b></p>
--	---	---	---	--------------------------

			<p>cuenta los riesgos asociados con los incendios de tanques de propano, incluso los incendios de tipo LEVE.</p> <p>✚ Asegurarse que el personal encargado de hacer cumplir los códigos del departamento de bomberos se adhieran a las guías generales especificadas por la organización National Fire Protection Association (NFPA, por sus siglas en inglés) para la evaluación y certificación de tanques.</p>	
Fugas	<b>Plan de contingencia en caso de fugas</b>	Proyecto y población del entorno	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La primera acción a tomar es el evacuar a todas las personas fuera de la estación y alejarlas la mayor distancia posible.</li> <li>2. Cerrar todas las válvulas de las tuberías.</li> <li>3. Dar aviso a los bomberos locales, la defensa civil y a el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> <li>4. Utilizar equipo de protección respiratoria, en espacios confinados con presencia de gas, utilizar máscaras con tanques de oxígeno.</li> <li>5. Se deberá utilizar los equipos de protección corporal adecuados, así como protección para los ojos.</li> </ol>	

## 9.5. Indicadores de Adaptación al Cambio climático

El *cambio climático* se entiende como *un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables* (Naciones Unidas 1992). Este fenómeno puede estar asociado a efectos adversos cuya probabilidad de ocurrencia (riesgo climático) tiene relación con la composición, capacidad de recuperación y productividad de los ecosistemas naturales, o con el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, la salud y el bienestar humano.

La República Dominicana, debido a la insularidad y extenso borde costero, está fuertemente afectada por los patrones marítimos. Además, está ubicada en una de las trayectorias preferidas de los ciclones tropicales de la cuenca del Atlántico Norte, motivo por el cual está anualmente amenazada por tormentas tropicales y huracanes.

Como consecuencias esperadas por el cambio climático se proyecta un aumento de temperatura y la disminución de la precipitación. Como consecuencia de las variaciones climáticas, los principales impactos esperados son: el aumento del nivel del mar, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos hidro meteorológicos, escasez de agua y el aumento en la incidencia del dengue y la malaria (SEMARENA, 2009). Hay evidencias de que el cambio climático está afectando ya y continuara afectando a la biodiversidad en cambios en la distribución de las especies, aumento de la tasa de extinción, cambios en los tiempos de reproducción y cambios en la duración de la estación de crecimiento de las plantas.

Además de que los eventos extremos se tornan más violentos, tanto en la intensidad de las sequías como las grandes precipitaciones. Es previsible que el escenario más pesimista, en cuanto a la disponibilidad futura de recursos hídricos lleve como contraparte una disminución significativa del impacto de huracanes en la geografía nacional.

En República Dominicana los efectos del cambio climático en las estaciones de lluvia han provocado un cambio de patrones durante todo el año. También los periodos de sequía han cambiado, con estimaciones de que su impacto será mayor en las próximas décadas, debido al fenómeno. En algunas estaciones meteorológicas, las lluvias se han desplazado a otros meses, por ejemplo, a junio y diciembre, según las estadísticas de los últimos años. En algunas regiones del país se registran descompensaciones importantes entre recursos naturales, población y necesidades básicas. Las desproporciones son más marcadas y notorias en regiones áridas, semiáridas y sub húmedas.

En el caso del cambio climático, prevenir es, por supuesto, mejor que curar; ya se han definido algunos pasos urgentes para reducir el cambio climático, sin embargo, siguen siendo difíciles de alcanzar. El cambio climático ya empezó y, a medida que las temperaturas globales sigan aumentando, será necesario desarrollar estrategias para conservar especies y hábitats incapaces de adaptarse al cambio climático. Las respuestas de la vida silvestre a los desafíos del cambio climático pueden ser de cuatro categorías principales:

- Mantenimiento de los ecosistemas actuales
- Adaptación del manejo para enfrentar el cambio climático
- Restauración de ecosistemas dañados o cambiantes
- Restauración de los bosques

1. **Mantenimiento de los ecosistemas actuales** Cada vez hay más evidencia de que los ecosistemas grandes, saludables e intactos son más capaces de soportar el cambio climático. Además, los ecosistemas altamente diversos son probablemente más resilientes ante los cambios ambientales rápidos. También se reconoce que los ecosistemas que tienen mayores posibilidades de mantener su forma actual son aquellos ubicados en los llamados “refugios climáticos”—áreas que por razones meteorológicas, geográficas, geológicas e históricas serán poco afectados por el cambio climático.
2. **Adaptación del manejo para enfrentar el cambio climático** En muchos casos será necesario intervenir para salvaguardar la vida silvestre ante cambios acelerados. En esta sección se detalla una serie de posibles estrategias de manejo para enfrentar el cambio climático. Si se crea una reserva para proteger un cierto hábitat, y ese hábitat se mueve en respuesta a condiciones cambiantes, podría ser necesario que se extiendan los límites del área protegida en alguna dirección y liberar las áreas que ya no albergan al hábitat en cuestión.
3. **Restauración de ecosistemas dañados o cambiantes** El movimiento de los hábitats va mucho más allá de lo que normalmente se entiende por manejo. En un número cada vez mayor de lugares, la degradación de los ecosistemas ha llegado tan lejos que las respuestas de manejo requieren necesariamente de un enfoque de restauración en gran escala.
4. **Restauración de los bosques** La deforestación ha sido una actividad humana durante miles de años. Algunas estimaciones establecen que hemos destruido cerca de la mitad de los bosques del planeta y que, en el siglo anterior, la tasa de destrucción se incrementó. Sin embargo, recientemente, se han visto signos de que la tendencia se empieza a revertir. La restauración de los bosques es parte de este cambio; cada vez son más frecuentes los proyectos de restauración de colinas desnudas —muchos de ellos de manera informal.

La adaptación al cambio climático debe considerar no solamente cómo reducir la vulnerabilidad frente a los impactos negativos, sino también cómo beneficiarse de los efectos positivos. Las medidas de adaptación deben enfocarse a corto y a largo plazo, e incluir componentes de manejo ambiental, de planeación y de manejo de desastres.

Algunas medidas generales de adaptación son las siguientes:

- Medidas de prevención y precaución
- Desarrollo de investigación e información

- Criterio de flexibilidad en el desarrollo de actividades productivas. Ubicaciones más seguras de instalaciones y obras de infraestructura.
- La restauración de la cubierta arbórea, los humedales y los pastizales para evitar la erosión y reducir los daños provocados por las tormentas e inundaciones.
- Establecimiento de planes de evacuación y sistemas de respuesta médica en caso de alguna catástrofe natural.

Se necesita una combinación y sinergia de estas medidas de mitigación y adaptación adaptadas a las condiciones nacionales, regionales y locales para paliar los efectos e impactos del cambio climático. ([www.riesgoycambioclimatico.org](http://www.riesgoycambioclimatico.org)).

#### Medidas del Proyecto ante cambio climático

Las medidas del proyecto para adaptación al cambio climático se fundamentan en las siguientes políticas, convertidas en planes de acción (ver PMAA y Estrategias de Gestión).

- Conservación y mantenimiento de los ecosistemas actuales;
- Prevención de cambios en especies vegetales;
- Conservación y compensación de especies; y
- Uso racional de recursos (control de residuos y efluentes, control de erosión, limpieza de drenajes, vigilancia forestal, servicios medidos, entre otros).

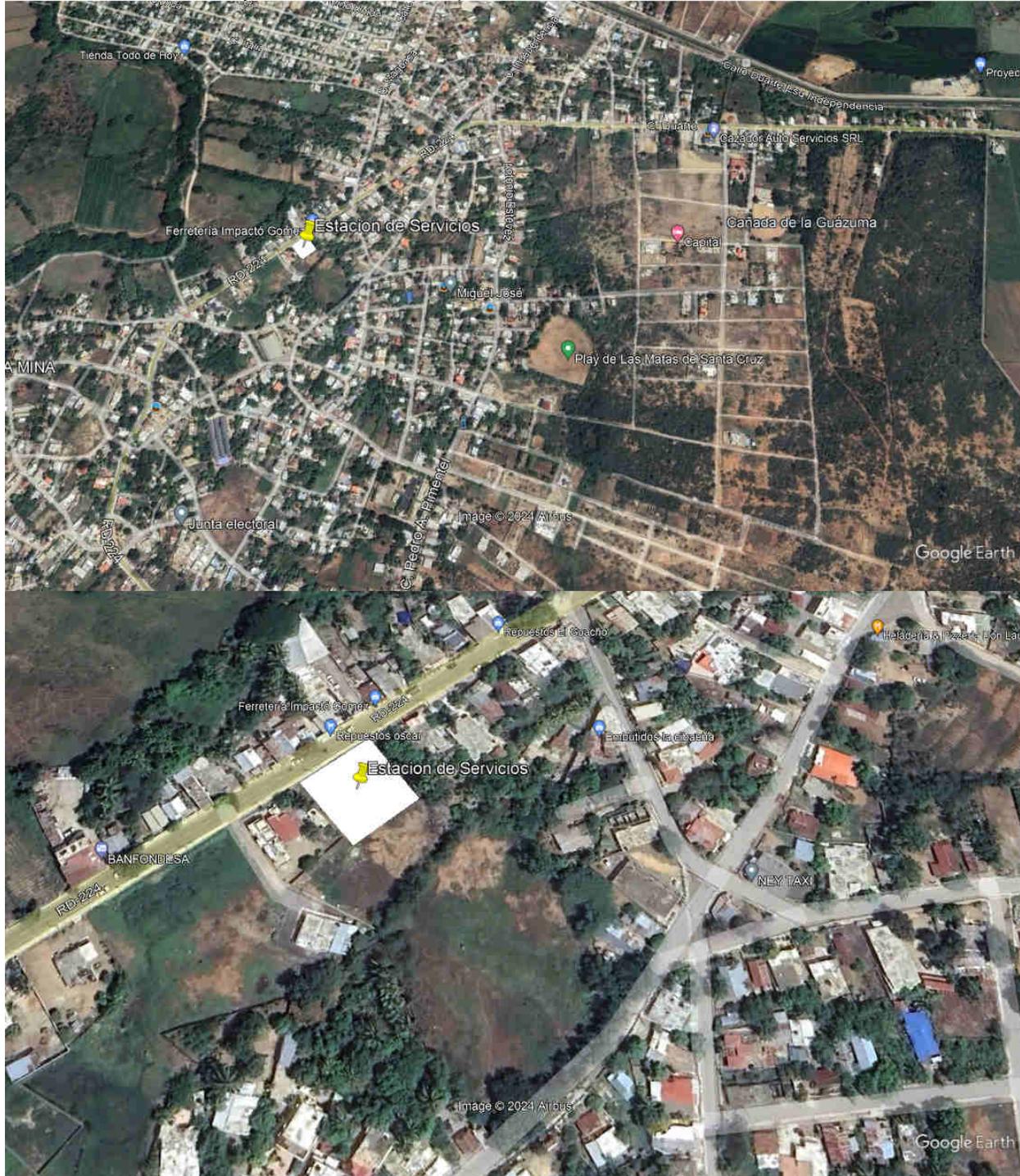
**MATRIZ DE RESUMEN DE MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**

FENOMENO	Medio Afectado	Estado actual del medio	Estado esperado de corrección	Medidas de Adaptación	Plazo de la medida
<b>Inundaciones</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	La cercanía con el mar y un cambio en el régimen marejadas y tormentas, concentrando lluvias intensas en cortos periodos, pudieran ser motivo de inundaciones en el área.	El Proyecto propone: Recuperar y mantener limpia el area.	El proyecto establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a los drenajes pluviales.</li> <li>Estimular a los comunitarios a proteger las areas verdes</li> <li>Estimular la conservacion de los suelos.</li> </ul>	Al momento de la puesta en operación del proyecto.
<b>Aumento de la temperatura</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	La temperatura entre 24 y 32.0 °C. Propuesta de uso para viviendas.	El Proyecto realizaría una intervención poco invasiva y contempla acciones para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La vegetación conservada en el area del proyecto, propiciando la retención de humedad, estabilidad de temperatura y desarrollo de vida.</li> </ul>	El proyecto establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>Conservacion de especies nativas, desarrollo de areas verdes .</li> <li>• Estimular la conservacion d elos suelos</li> <li>• Paisajismo.</li> </ul>	Al momento de la puesta en operación del proyecto.
<b>Precipitaciones intensas</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	Precipitación promedio anual de 1100 mm, . Tiempo seco entre julio - agosto y entre diciembre - marzo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función de los fenómenos atmosférico las lluvias pueden aumentar o disminuir considerablemente. El 2015 fue un año de sequia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas de drenajes establecidos y mantenidos.</li> <li>• Limpieza de drenajes, siembra de especies para prevenir erosión.</li> </ul>	Durante la vida del proyecto.
<b>Sequia</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	Precipitación entre 1250 a 1750 mm, con un promedio anual de 110mm, . Notable disminución de lluvias para el 2015, un año de sequía.	El Proyecto propone conservación de vegetación nativa porque <ul style="list-style-type: none"> <li>• La vegetación conservada aumentaría la sombra en el terreno, propiciando la retención de humedad, estabilidad de temperatura y desarrollo de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso racional del agua.</li> <li>• Colocación de medidores.</li> <li>• Gestión de efluentes.</li> <li>• Uso domestico de aguas lluvias.</li> </ul>	Durante la vida del proyecto.

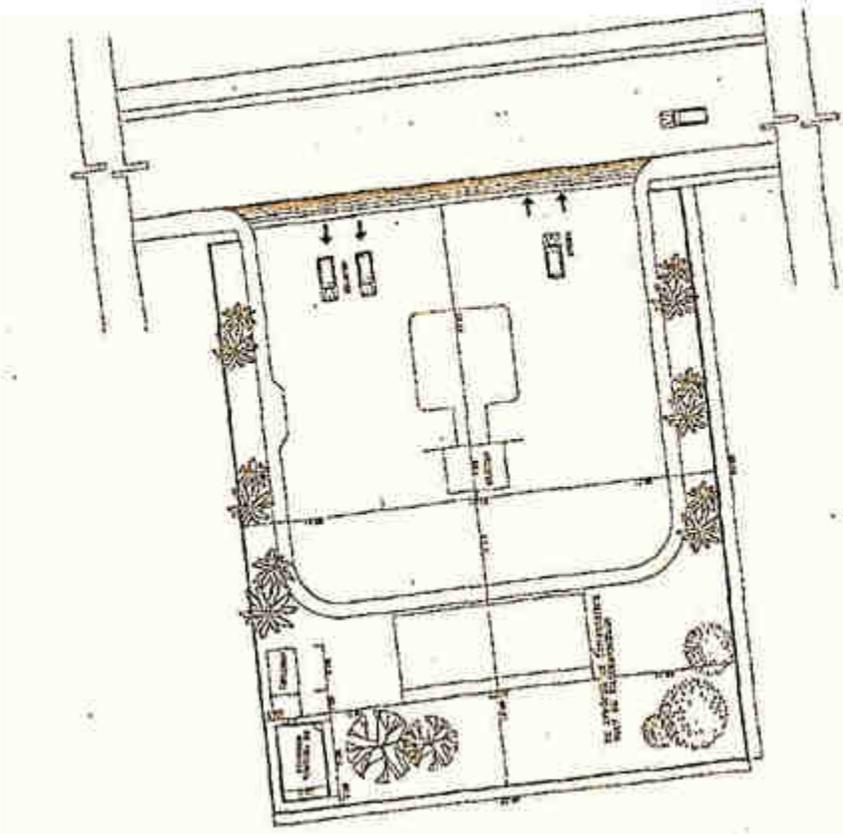
FENOMENO					
	Medio Afectado	Estado actual del medio	Estado esperado de corrección	Medidas de Adaptación	Plazo de la medida
<b>Huracanes y tormentas</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	Las tormentas o huracanes incrementarían el riesgo de Erosión por precipitaciones intensas	El Proyecto propone ejecutar acciones para : Controlar y reducir la erosión actual de suelo mediante sistemas de drenaje controlado y mejora en la cobertura vegetal. • Ubicaciones más seguras de instalaciones y obras de infraestructura.	• Ubicaciones seguras de instalaciones y obras de infraestructura. • La conservación de la cubierta arbórea • Protección de taludes, limpieza de drenajes,	Durante la vida del proyecto.
<b>Riesgos de incendios forestales</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	La escasa foresta cercana, hace que este sea un riesgo muy bajo en el proyecto y que de ocurrir, es de fácil control. . En caso de fuertes sequias se incremente el riesgo de incendios por aumento de temperaturas, menos humedad en el suelo y la vegetación.	El Proyecto propone conservación de vegetación porque: • La vegetación conservada aumentaría la sombra en el terreno, propiciando la retención de humedad, estabilidad de temperatura y desarrollo de vida. • Inspección forestal, • control de actividades con fuego.	• Vigilancia e inspección forestal. • Limpieza de malezas y drenajes. • Control de actividades con fuego. • Gestión de residuos	Durante la vida del proyecto.
<b>Infestación de vectores y plagas</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	Cambios de temperatura y humedad, pueden producir hábitats propicios para especies vegetales exóticas o invasoras, vectores y plagas.	Se propone la conservación de vegetación porque: • La vegetación nativa conservada propicia retención de humedad, estabilidad de temperatura y desarrollo de vida.	• Control de especies vegetales exóticas. • Control colectivo de vectores. • Control de residuos y efluentes • Paisajismo.	Durante la vida del proyecto.
<b>Abatimiento del nivel freático</b>	<b>Físico, Biológico, Social</b>	El proyecto se abastece de pozos que utilizan acuíferos alimentados por las lluvias. Fuertes sequias pudieran afectar estos acuíferos. Afectaría la calidad química y biológica del agua.	El Proyecto propone • Reducir consumo mediante establecimiento de uso racional de agua, servicio medido, uso de domestico para aguas lluvias, • control de residuos y efluentes.	Servicio medido de agua. • canalización adecuada de aguas lluvias, control de residuos y efluentes	Durante la vida del proyecto.

## 10. Mapas, planos y fotografías del proyecto

10.1. Mapas cartográficos de la ubicación del proyecto y elementos de interés (incluir elementos de interés ambiental (cuerpos de agua, pozos de agua subterránea, escuelas, hospitales, entre otros).



10.2. Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



Haga clic aquí para escribir texto.

## 11. Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor

Yo, **Edward Jimenez**, promotor del proyecto **ESTACION DE SERVICIOS EDWARD JIMENEZ**, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto.

Firma 

Lugar **Santo Domingo**

Fecha **28/06/2024**

## 12. Anexos

Cedula del Promotor  
Certificacion de Industria y Comercio  
No Objecion de Ayuntamiento, Bomberos  
y Defensa Civil  
Titulo de propiedad  
Plano del Proyecto





ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

YO, NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE EL SEÑOR GLAIVE AMADO GARCIA CRUZ, CEDULA No. 117-0005904-8, LE CEDE DE MANERA VOLUNTARIA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DEL BIEN SUCESORAL A SUS HERMANOS ANA MARIA GARCIA CRUZ, DISMERY GARCIA CRUZ Y ELEUTERIO MANUEL GARCIA CRUZ, CON RELACION A LA PROPIEDAD QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ACTO.

Entre lo que suscriben:-----  
**ELEUTERIO MANUEL GARCIA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, Casado, Comerciante, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 031-0358111-8, domiciliado y residente en Las Matas de Santa Cruz, y Accidentalmente en esta Ciudad de Castañuelas, Provincia de Montecristi, quien en todo lo adelante del presente acto, se denominará El Vendedor de una Parte. Y.-

De la otra parte: **EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, Empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.117-0000202-2; **FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ**, dominicano, mayor de edad, Casado, Comerciante, portador de la Cedula No. 117-0000969-6, y residente en el Municipio en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, y de Transito en esta Ciudad de Castañuelas, quien en todo lo adelante del presente acto se denominarán Los Compradores, de la otra parte. -

HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTES

**PRIMERO:** Que, por medio del presente acto, y bajo la más amplia garantía ordinaria y de derecho, El Vendedor, el señor: **ELEUTERIO MANUEL GARCIA CRUZ**, de generales y calidades que figuran en el presente acto, CEDE, VENDE, y traspasa desde ahora y para siempre, a los Compradores, **EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ**, y **FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ** de generales y calidades que también figura en el presente contrato de venta, en el que Acepta El Inmueble, Terreno, que se describe a Continuación:

Una Porción Terreno que tiene una Extensión Superficial de (955 MT2) Metro Cuadrado de Terreno, Ubicada dentro de la Parcela No. 248 del Distrito Catastral No 11, Amparado mediante Certificado de Titulo Núm. 146, Ubicada en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, Provincia de Montecristi, donde tiene las siguientes Colindancias actuales: Al Norte: El señor: Amaro Raquel García Cruz, Al Sur: La señora: Roquilda García y la Parcela No.255, Al Este: Propiedad del señor: Juan Evangelista Aria y la parcela No.249, y Al Oeste: Le queda La Avenida Duarte, y La Ferreteria Impacto Gómez .-

**SEGUNDO:** Que el precio convenido y pactado por las partes contratante objeto de la presente Venta, ha sido fijado por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 450.000.00), Moneda de Curso Legal Nacional, donde Las Vendedoras aceptan y recibe de mano de El Comprador, en efectivo, dándole carta de pago y finiquito de descargo conforme al mismo.-

**TERCERO:** Que El Vendedor Justifica su derecho de Propiedad, sobre la porción de terreno Vendido, objeto de la presente venta, por el hecho de esta haberle heredado de su padre fallecido Eleuterio García Pimentel.-.-

**CUARTO:** Que El Vendedor Autoriza, a los Compradores, a tomar posesión de los terrenos adquirido por medio de la compra, y a realizar todos los traspasos necesarios por la vía correspondiente, para que pueda obtener su Certificado de Título definitivo que lo acredite como propietario del Inmueble previo cumplimiento y formalidad de la ley de Tierra que exige la materia.-

**QUINTO:** Que, para la validez y ejecución del presente contrato de venta, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas residencias. -

Hecho y pasado en mi estudio profesional, tanto en original como en copias, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y Municipio de Castañuelas, Provincia de Montecristi, República Dominicana, a los Catorce ( 14 ) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veintidós (2022)

*Eleuterio Manuel Garcia Cruz*  
**ELEUTERIO MANUEL GARCIA CRUZ**  
El Vendedor

*Felix Geronimo Garcia E.*  
**FELIX GERONIMO GARCIA E.-**  
El Comprador

*Edward Wilson Jimenez R.*  
**EDWARD WILSON JIMENEZ R.-**  
El Comprador

YO, DRA. ANA ALERCIA ENRRIQUEZ GUZMAN, Notario Público de los del Numero para el Municipio de Castañuela, Provincia de Montecristi, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.041-0010587-5; debidamente Inscrito en el Colegio de Notario de República Dominicana, con Matricula No.7840, con estudio Profesional abierto de manera real y permanente en la Avenida 30 de Mayo, Edificio 1-1, Primer Nivel, Urbanización Bella Vista, de esta Ciudad de Castañuelas, Provincia Montecristi,, en la que Certifico: Que han comparecido de manera libre y voluntaria los señores: Eleuterio Manuel García Cruz, parte Vendedora y los señores: Edward Wilson Jiménez Rodríguez, parte compradora, Félix Gerónimo García Estévez, y de generales que figuran en el presente acto de venta, y que además me declaran bajo la fe del juramento, que esa es la forma en que ellos acostumbran a firmar todos sus acto de la Vida Pública como privada.-

En la Ciudad y Municipio de Castañuelas, Provincia de Montecristi, República Dominicana, a los Catorce (14) días del Mes de Enero del Año, Dos Mil Veintidós (2022).-

*ANA ALERCIA ENRRIQUEZ GUZMAN*  
**DRA. ANA ALERCIA ENRRIQUEZ GUZMAN**  
NOTARIO PÚBLICO

Impuestos Internos  
Administración Local Máximo Gómez  
Impuesto 3% Transferencias Inmobiliaria  
Ley No. 173-07 de Eficiencia Recaudatoria  
Monto RD\$. 12,703.00  
Recibo No.: 22-95-33-6-021-6  
Fecha: 26-8-22  
Firma: Ana Alicia Enríquez Guzmán

Administración Municipal  
Procesamiento de la información  
Cadastral, la validez de esta información es provisional, el  
cambio de la información se realiza por vía de  
notificación por escrito a las partes interesadas  
Codigo Cto. 007-2282

TESORERIA MUNICIPAL  
LAS MATAS DE SANTA CRUZ  
GESTION 2020-2024

EN LAS MATAS DE SANTA CRUZ  
FECHA: 27/01/2022  
NO. FOLIO 253  
DEL LIBRO 34 DE ACTA CIVIL  
Ramonita M. Realta  
DIRECTOR DE REGISTRO

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO, CORRIENDO EL DOCUMENTO APOSTILLADO



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA  
PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA

3000629015

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

09/06/1948 12:00 p.m.

L.3, F.153, H.150

GUAYUBÍN

MONTE CRISTI

9,799.00 m<sup>2</sup>

Registro de Títulos de Monte Cristi

DC:11, PARCELA:248

ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL, LUIS ARCADIO GARCIA Y RAMON GOMEZ SANTOS

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL; LUIS ARCADIO GARCIA y RAMON GOMEZ SANTOS, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Cédula de Identidad No.2741-72, casado con CRUZ AMERICA LIQUET, mayor de edad, sobre el inmueble identificado como Parcela 248, del Distrito Catastral No.11, que tiene una superficie de 9,799.00 metros cuadrados, matrícula No.3000629015, ubicado en GUAYUBÍN, MONTE CRISTI. El derecho tiene su origen en DECRETO DE REGISTRO, según consta en el documento No.48-1025 de fecha 28/may/1948, Decreto emitido por Secretario General del Tribunal Superior de Tierras. Mediante acto del 29/6/1974 notanzado la Dra. Luz Acosta, notario de Dajabón, inscrito el 23/12/1974 a las 11:45 a.m., JOSE PENA, dominicano, soltero, cedula No. 4678-45 vende TODOS SUS DERECHOS a LUISA REYES, quien vende sus derechos, inscrito a las 12:00:00 p.m. el 09/jun/1948. El presente original sustituye al del Libro No.3, Folio 153, Hoja 150, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 622-2007 del 29 de marzo del 2007 de la Suprema Corte de Justicia que aprueba los nuevos formatos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Emitido el 01 de febrero del 2022.

*Julia M. Linares F.*

Julia Maite Linares  
Registrador de Títulos  
Registro de Títulos de Monte Cristi



Original

026



212372202995019521010



03508761

LEER AL DORSO

DOCUMENTO ORIGINAL, SU AUTENTICACION ESTA PERMANECIDA DENTRO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS



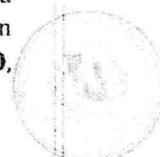


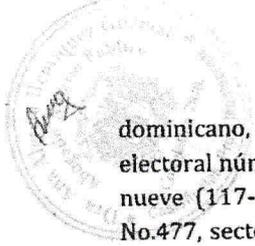
**Dra. Ana Alercia Henríquez Guzmán**  
**Castañuelas, Montecristi, R.D.**  
**Notario Público**  
**Compulsa Notarial.**



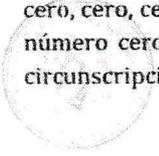
YO, DRA. ANA ALERCIA HENRÍQUEZ GUZMÁN, Notario Público de los del número para el municipio de Castañuelas, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, abogada, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral No.041-0010587-5, con estudio profesional abierto en la avenida 30 de Mayo, edificio 1-1, primer nivel, Urbanización Bella Vista Castañuelas, certifico que en los archivos a mi cargo existe el acto auténtico de fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022), marcado con el acto número 16, Folio No.21, que textualmente dice así: **ACTO DE NOTORIEDAD Acto No. 16, Folio No.21, Año: 2022**, En la ciudad de Castañuelas, municipio Castañuelas, provincia Montecristi, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), POR ANTE MI, DRA. ANA ALERCIA HENRÍQUEZ GUZMÁN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, abogada, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral No.041-0010587-5, domiciliada y residente en este municipio de Castañuelas, notario público de los del número 7840, con estudio profesional abierto, en la Avenida 30 de mayo, Edificio 1-1, Primer Nivel, Urbanización Bella Vista, Castañuelas, provincia Montecristi, República Dominicana, **COMPARECIERON:** libre y voluntariamente, los señores mencionados más adelante, en su calidad de comparecientes, a quienes yo, notario público, infrascrito, les he advertido que las declaraciones que serán consignadas por ellos en la presente acta auténtica, las realizan conforme a la Ley No.140-15 del Notariado y del Colegio Dominicano de Notarios, la cual establece que quienes declaren con falsedad incurrir en perjurio, y en consecuencia estas personas afirman decir la verdad bajo la fe de juramento, cuando declaran que: **1. MAXIMO ANTONIO GUZMAN FORTUNA**, dominicano, mayor de edad, soltero, trabajador independiente, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cuatro, seis, guion, cero, cero, cero, dos, cinco, siete, siete, guion, uno (046-0002577-1), domiciliado y residente en la calle San Agustín, casa No.25, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **2. FREDDY MOISES ARTILES ARIAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, uno, seis, ocho, dos, guion, cuatro (117-0001682-4), domiciliado y residente en la calle Pedro Antonio Pimentel, casa No. 165, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **3. CARLOS AUGUSTO ALMANZAR ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, dos, uno, cinco, ocho, guion, cuatro (117-0002158-4) domiciliado y residente en la calle Pedro Antonio Pimentel, casa No.21, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **4. LEONCIO ESTEVEZ PIMENTEL**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, seis, seis, ocho, guion, cuatro (117-0000668-4), domiciliado y residente en la calle Maguaca, casa No.19, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia de Montecristi, y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **5. OSVALDO RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, dos, cinco, dos, cuatro, guion, siete (117-0002524-7), domiciliado y residente en la calle Antonio Estévez, casa No. 350, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **6. ERASMO DISLA VALERIO**,

Sigue al dorso





dominicano, mayor de edad, casado, maestro, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cuatro, seis, ocho, guion, nueve (117-0000468-9), domiciliado y residente en la calle Antonio Estévez, casa No.477, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; **7. RAFAEL EUGENIO PIMENTEL JIMENEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, chofer, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cuatro, cinco, cinco, cero, guion, cero (117-0004550-0), domiciliado y residente en la calle Antonio Estévez, sector Centro de la Ciudad, municipio Las Matas de Santa Cruz, y de tránsito en este municipio de Castañuelas, provincia Montecristi; quienes me declararon bajo la FE DEL JURAMENTO lo siguiente: **PRIMERO:** que conocieron al extinto señor **ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL FALLECIDO**, quien era de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, cero, uno, cero, siete, guion, cero, cuatro, cinco (000107-045), fallecido en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil novecientos noventa (1990) a las 5:00 pm, según el acta de defunción No. cero, cero, cero, cero, ocho (000008), libro número cero, cero, cero, uno, seis (00016), folio número cero, cero, cero, ocho (0008), del año mil novecientos noventa (1990), expedida por la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción Las Matas De Santa Cruz; **SEGUNDO:** Que les consta que el señor **ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL**, estaba legalmente casado con la señora **OCTAVIA CRUZ FLERI (FALLECIDA)**, quien era dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, cero, ocho, seis, tres, guion, cero, cuatro, cinco (000863-045), según se puede comprobar en el acta de matrimonio número, cero, cero, cero, dos, seis (000026), libro número cero, cero, cero, uno, cinco (00015), folio número cero, dos, cinco, dos (0252), del año novecientos cuarenta y tres (1943), expedido por la Oficialía Civil de la 1ra Circunscripción de Guayubin; quien falleció en fecha diez (10) de abril del año dos mil catorce (2014), a causa de un shock cardiaco fibrilación articular insuficiencia cardiaca, hipertensión arterial, diabetes, según se puede comprobar en el acta de defunción número cero, cero, cero, tres, cinco, tres (000353), folio número cero, uno, cinco, dos (0152), libro número cero, cero, cero, dos (00002), del año dos mil catorce (2014), expedida por la oficialía de la 1ra circunscripción del municipio Santiago de los Caballeros; personas a quienes dan fe conocer y quienes se encontraban legalmente casados a la hora de fallecer el señor **ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL**; **TERCERO:** Que el señor **ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL** procreó durante su vida nueve (9) hijos los cuales responden al nombre de **1) GLAVE AMADO**, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, agricultor, portador de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, nueve, cero, cuatro, guion, ocho (117-0005904-8); nacido en fecha diez (10) de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco (1935), según se puede comprobar en el acta de defunción número cero, cero, cero, cinco (000035), folio número cero, uno, cero, cuatro (0104), libro número cero, cero, cero, uno (00001), del año mil novecientos noventa y seis (1996), hijo de la señora **OCTAVIA CRUZ FLERI (FALLECIDA)**, quien era dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, cero, ocho, seis, tres, guion, cero, cuatro, cinco (000863-045); **2. ANA MARIA GARCIA CRUZ**, dominicana, mayor de edad, quehaceres domésticos, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, tres, uno, guion, cero, cero, uno, nueve, cero, tres, cero, guion, nueve (031-0019030-9), domiciliada y residente en la calle primera, casa No.14, sector La Lotería, municipio Santiago de los Caballeros,, nacida en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año mil novecientos treinta seis (1936), según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, dos, cuatro (000024), folio número cero, cero, siete, cero (0070), libro número cero, cero, cero, uno (00001), expedida por la oficialía Civil de la 1ra circunscripción de Guayubin; hija de la señora **OCTAVIA CRUZ (FALLECIDA)**, quien



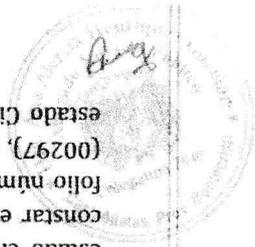
Sigue al dorso

**ZUNILDA GARCIA CRUZ** (fallecida), quien en vida era dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guión, cero, cero, cero, seis, uno, uno, nueve, dos (117-0006119-2) **c) CARLOS RAFAEL BERMUDEZ GARCIA (FALLECIDO)**, quien en vida era dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número cero, tres, uno, guion, cero, dos, cinco, cuatro, nueve, siete, tres, guion, cuatro (031-0254973-4); quien falleció en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil cuatro (2004), a causa de un choque cardiogenico, diabetes mellitus tipo II, bronco aspiración alimentaria natural, según se puede constar en el acta de defunción número cero, cero, cero, dos, dos, cero (000220), Folio No. Cero, cero, dos, cero, (0020), Libreo No. Cero, cero, cero, cero, dos,(00002), expedida de la primera circunscripción de Santiago de Los Caballeros, **ZUNILDA GARCIA CRUZ** (fallecida), quien en vida era dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, seis, uno, uno, nueve, dos (117-0006119-2) **6) AMARO RAQUEL GARCIA CRUZ (FALLECIDO)**, quien en vida era dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, nueve, seis, guion uno (117-0005196-1), quien falleció el día veintitrés (23) del mes de abril del año mil nueve (2009), a las 10:00 am, a causa de una hipertensión arterial, infarto agudo al miocardio, paro cardio respiratorio, según se puede comprobar en el acta de defunción número cero, cero, cero, cero, uno, ocho (000018), folio número cero, cero, uno, ocho (0018), libro número cero, cero, cero, cero, uno (00001), expedida por la oficialía de estado civil de la 1ra circunscripción, Las Matas de Santa Cruz; que los sucesores jurídicos de dicho señor son: **a) CLARA LENY GARCIA ALMANZAR**, quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, cinco, siete, cinco, guion seis (117-0005575-6), domiciliada y residente en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi; nacida en fecha doce (12) del mes de marzo del año mil novecientos setenta (1970), según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, uno, cuatro, cero (000140), folio número cero, uno, cuatro, cero (0140), libro número cero, cero, uno, dos, uno (00121), del año mil novecientos setenta, (1970), expedida por la oficialía de estado civil de la 1ra circunscripción Guayubin; hija del señor **AMARO RAQUEL GARCIA CRUZ (FALLECIDO)**, quien en vida era dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, nueve, seis, guion uno (117-0005196-1); **b) LENY RAQUEL GARCIA ALMANZAR** quien es dominicana, mayor de edad, Asalariada Privado, portadora de la cedula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guion dos, uno, cero, cuatro, siete, cinco, cuatro, guion siete (402-2104754-7) domiciliada y residente en el Municipio de las Matas de Santa Cruz Provincia Montecristi nacida en fecha el tres (3) del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno (1971) según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, uno, nueve, seis (000196) libro número cero, cero, uno, dos, cinco (00125) folio número cero, uno, nueve seis (0196) del año mil novecientos setenta y uno (1971) expedida por la oficialía del estado civil de la 1ra circunscripción de Guayubin; hijo del señor **AMARO RAQUEL GARCIA CRUZ (FALLECIDO)**, quien en vida era dominicano, mayor de edad, casado , portador de la cedula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, nueve, seis, guion uno (117-0005196-1); **c) YURIS PELEGRIN GARCIA RAMOS**, dominicano, mayor de edad, casado, asalariado, portador de la cedula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, seis, dos, guion, tres (117-0005162-3), domiciliado y residente en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi; nacido en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis (1976), según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, cero, dos, siete (000027), folio número cero, cero, dos, siete (0027), libro número cero, cero, cero, cero, cuatro (00004), del año mil

*Handwritten notes:*  
 - Top right: 4  
 - Middle right: *... y del Sr. Carlos Bermudez Garcia (fallecido) no de hijos ni herederos*  
 - Bottom right: *Amor*

Sigue al dorso

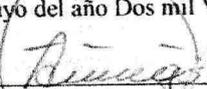
YURY RAMOS



era dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número GARCIA CRUZ, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cuatro, cinco (000863-045); 3. DISMERY GARCIA CRUZ, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cuatro, cinco, guion, cero, seis, dos, guion, cinco, guion, No.21, sector Guayubin, municipio Guayubin, provincia Montecristi; nacida en fecha quince (15) del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos (1942), según se puede constatar en el acta de nacimiento número cero, cero, cuatro, siete (000047), folio número cero, cinco, nueve (0059), libro No. número cero, cero, nueve, ocho-B, siete (000047), del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964), hija de la señora OCTAVIA CRUZ (FALLECIDA), quien era dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, ocho, seis, tres, guion, cero, cuatro, cinco (000863-045); 4. ELETTERIO MANUEL GARCIA CRUZ, quien es dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, tres, uno, guion, cero, tres, nueve, ocho, uno, uno, guion, ocho (031-039811-8), domiciliado y residente en el sector La Trinitaria, municipio Santiago de los Caballeros; nacido en fecha ocho (8) del mes de octubre, del año mil novecientos treinta y nueve (1939), según se puede comprobar en el acta de nacimiento número cero, cero, tres, seis (000036), folio número cero, cero, tres, seis (00036), libro número cero, cero, uno, guion, seis (0036), libro número cero, cero, uno (00001), quien era hijo de la señora OCTAVIA CRUZ FLEURY (FALLECIDA), quien era dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, ocho, seis, tres, guion, cuatro, cinco (000863-045); 5. ZUNILDA GARCIA CRUZ (fallecida), quien en vida era dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, seis, uno, uno, guion, dos, (117-0006119-2), quien falleció en fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintuno (2021), a las 3:40 am, a causa de accidente cerebro vascular, hipertensión arterial, diabetes mellitus; según se pueden constatar en el acta de defunción de número cero, cero, siete, cuatro, tres (000743), folio número cero, uno, cuatro, tres (0143), libro número cero, cero, cuatro (00004), del año dos mil veintuno (2021), expedida por la oficina del estado civil de la 1ra circunscripción, Santiago de los Caballeros; que los sucesores jurídicos de dicha señora son: a) VICTOR MANUEL RAFAEL BERMUNEZ GARCIA, quien es dominicano, mayor de edad, jubilado Pensionado, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, tres, uno, guion, cinco, cero, dos, cuatro, nueve, cuatro, guion, uno (031-0502494-1), domiciliado y residente en la calle 11 Casa No22, sector Ramos Santiago de los Caballeros, nacido el día cinco (5) del mes de agosto del año mil novecientos sesenta (1960), según se puede comprobar en el acta de nacimiento número cero, cero, uno, ocho, cinco (001805), folio número cero, tres, cinco (0305), libro número cero, cero, dos, siete, cinco (00275), expedido por la oficina civil de la 1ra circunscripción, Santiago de los Caballeros; hijo de la señora ZUNILDA GARCIA CRUZ (fallecida), quien en vida era dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, seis, uno, uno, guion, dos (117-0006119-2); b) YANET MERCEDES BERMUDEZ GARCIA, quien es dominicana, mayor de edad, Ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guion, cuatro, seis, dos, ocho, nueve, cinco, ocho, guion, siete (402-4628958-7), domiciliada y residente en la calle 11 Casa No. 22 Sector Las Colinas, Santiago de los Caballeros; nacida en fecha quince (15) del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres (1963), expedida por la oficina de estado civil de la 1ra circunscripción, Santiago de los Caballeros, según se puede constatar en el acta de nacimiento número cero, cero, uno, seis, cero (000160), folio número cero, uno, seis, cero (0160), libro número cero, cero, dos, nueve, siete (00297), del año mil novecientos sesenta y tres (1963), expedida por la oficina de estado Civil de la 1ra circunscripción, Santiago de los Caballeros; hija de la señora



muy especialmente para hacerse valer por ante la institución de la Dirección General de impuestos Internos (DG11.) Por lo que yo, notario infrascrito, luego de hacer las comprobaciones de lugar sobre los extractos de las respectiva acta de defunción, y nacimientos de las oficialías del estado civil, correspondientes a las personas mencionada, las cuales he visto en original y devuelto, al verificar su contenido, correspondiéndose con el testimonio de los comparecientes, he procedido a levantar el presente acto de notoriedad, dándole al mismo lectura íntegra en alta voz, en presencia de los testigos instrumentales requeridos al efectos, **YISSELOT ALTAGRACIA MENA MARTINEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cedula de identidad y electoral NO.4022176724-3 Y **ELERI GOMEZ RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guion tres, tres, siete, siete, ocho, uno, cuatro, guion siete (402-3377814-7) ambos domiciliados y residentes en la Sección Loma de Castañuelas, municipio Castañuelas, provincia Montecristi, respectivamente, y estando todos conforme con el mismo, lo he cerrado a las 4:00 P.M. horas de la tarde del día indicado, invitado a los comparecientes a que lo formen, en cada una de sus caras, conjuntamente con los testigos y conmigo, notario, CERTIFICO Y DOY FE. **República Dominicana**. Yo, Dra. Ana Alercia Henríquez Guzmán, Notario Público, de los del número para el municipio de Castañuelas provincia Montecristi, ubicada en la avenida 30 de Mayo, edificio 1, primer nivel, Urbanización Bella Vista Castañuelas, CERTIFICO Y DOY FE: que, por ante mi han comparecido los señores **MAXIMO ANTONIO GUZMAN FORTUNA, FREDDY MOISES ARTILES ARIAS, CARLOS AUGUSTO ALMANZAR ESPINAL LEONCIO ESTEVEZ PIMENTEL, OSVALDO RIVAS. ERASMO DISLA VALERIO, RAFAEL EUGENIO PIMENTEL JIMENEZ**, (comparecientes) **YISSELOT ALTAGRACIA MENA MARTINEZ** y **ELERI GOMEZ RODRIGUEZ** (testigos) quienes después de haber leído el contenido del presente acto, en señal de su aprobación, han procedido a firmarlo en mi presencia, manifestándose bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto públicos como privados, las que legalizo para los fines de ley correspondientes, en el municipio de Castañuelas, provincia Montecristi, a los oca (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2022). PRIMERA: certificación que se expide a solicitud de la parte interesada, en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos mil veintidós (2022), bajo el Número de folio 356, del libro 134, derecho ilegible. El director del Registro Firmado ilegible controlado el tesorero, Municipal. Firmado. Firma ilegible, existen además, el original del presente acto, dos sellos Goniógrafos circulares, uno (1) de la infrascrita notario Público, Repetido Tres (3) veces el mismo sello, Judicial y otro de la tesorería Municipal de Castañuelas, así consta en el acto original a que me remito, inserto en el protocolo y archivo que existe a mi cargo, correspondiente a este año y a solicitud de la parte interesada expidió la PRIMERA COPIA FIEL, a la que Autorizo. Firmo y sello en esta Ciudad de Castañuelas, provincia Montecristi, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año Dos mil Veintidós (2022).-----

  
DRA. ANA ALERCIA HENRÍQUEZ GUZMÁN  
Notario Público



novecientos setenta y ocho (1978), expedido por la oficialía civil de la 1ra circunscripción Las Matas de Santa Cruz; hijo del señor **AMARO RAQUEL GARCIA CRUZ (FALLECIDO)**, quien en vida era dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, uno, nueve, seis, guion uno (117-0005196-1);**CUARTO:** los seis (6) hijos y los tres (2) nietos, y una segunda Familia procradas con La señora **DOLORES RAMOS**, Que se describen a continuación, **ROQUILDA ALTAGRACIA GARCIA RAMOS**, dominicana mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de cedula de Identidad y Electoral Numero, uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, tres, tres, guion, cero, (117-0000533-0), domiciliada y residente en la calle duarte Casa No. 113 Sector centro de la Ciudad, Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, nacida el dia dieciséis, (16) de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), expedida por la oficialía de estado civil de la 1ra circunscripción, de Dajabon, según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, dos, seis, cero (000260), folio número cero, dos, seis, cero (0260), libro número cero, cero, cero, uno, dos, (0012), del año mil novecientos cincuenta y seis, (1956), expedida por la oficialía de estado Civil de la 1ra circunscripción, de Dajabon **ANDRES ANTONIO**, dominicano mayor de edad, soltero, Agricultor, portador de cedula de Identidad y Electoral Numero, uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, domiciliado y residente en el Sector centro de la Ciudad, Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, nacido el día dos, (02) de Abril del año mil novecientos sesenta y tres (1963), expedida por la oficialía de estado civil de la 1ra circunscripción, de Guayubin,, según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, uno, tres, tres, (000133), folio número cero, uno, seis, tres, tres, (0133), libro número cero, cero, cero, uno, cero, uno,, (00101), del año mil novecientos sesenta y tres, (1963), expedida por la oficialía de estado Civil de la 1ra circunscripción, de Guayubin, **DANIEL, GARCIA RAMOS**, dominicano mayor de edad, soltero,Agricultor, portador de cedula de Identidad y Electoral Numero, uno, uno, siete, guion, cero, cero, cero, cinco, tres, dos, guion dos . (117-0000532-2), domiciliado y residente en la calle duarte Casa No. 1 Sector centro de la Ciudad, Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, nacida el dia trece, (13) de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro (1964), expedida por la oficialía de estado civil de la 1ra circunscripción, de Guayubin, según se puede constar en el acta de nacimiento número cero, cero, cero, tres dos, ocho,, (000328), folio número cero, uno, dos, ocho,(0128), libro número cero, cero,, uno, dos cero,(00120), del año mil novecientos setenta y dos, (1972), expedida por la oficialía de estado Civil de la 1ra circunscripción, de Guayubin, denominados en el presente acto son los únicos legítimos continuadores jurídicos y herederos del señor **ELEUTERIO GARCIA PIMENTEL (FALLECIDO)**, en el entendido de que este no dejó ninguna otra descendencia legitima adoptiva o natural; siendo por tanto los hijos y nietos citados en el presente acto los únicos continuadores jurídicos y causahabientes hábiles para recibir los bienes relictos del decujus, **QUINTO:** que en virtud de las disposiciones de los artículos 731 y 748 de código civil que rezan: 731"Suceden los hijos y descendientes del difunto, sus ascendientes y los colaterales en el orden y según las reglas que a continuación se determinan, 748, cuando los padres de una persona muerta sin descendencia le han sobrevivido, si aquella dejo hermanos o hermanas o descendientes de estos, la sucesión se divide en dos porciones iguales, de las cuales únicamente se concede una al padre y a la madre que deben subdividirla entre sí por partes iguales. Las otra mitad pertenece a los hermanos o hermana o descendientes de estos." **ULTIMO:** que formulan la presente declaración que establece la correspondiente determinación de herederos de dichos finado para hacerse valer por ante cualquier jurisdicción judicial, administrativa o arbitral, organismos, oficinas, dependencias oficiales y funcionarios del estado, etc., así como por antes cualquier persona física o moral que fuese menester y para fines de aplicación de las disposiciones de la ley 87-01 que crea el sistema dominicano de seguridad social y

Sigue al dorso











## ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

Entre lo que suscriben:-----  
ANA MARIA GARCIA CRUZ, dominicana, mayor de edad, Soltera,  
Titular de la cedula No.031-0019030-9, DISMERY GARCIA CRUZ,  
dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y  
Electoral No. 045-0000622-8, de profesión Abogada, Viuda, domiciliadas y  
residente en Las Matas de Santa Cruz, y en el Municipio de Guayubin, y  
Accidentalmente en esta Ciudad de Castañuelas, Provincia de Montecristi,  
quien en todo lo adelante del presente acto, se denominarán Las  
Vendedoras de una Parte. Y.-

De la otra parte: EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ,  
dominicano, mayor de edad, Soltero, Empresario, portador de la Cedula  
de Identidad y Electoral No.117-0000202-2; FELIX GERONIMO  
GARCIA ESTEVEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Comerciante,  
portador de la Cedula No.117-0000969-6, domiciliado y residente en el  
Municipio en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, y de Transito en  
esta Ciudad de Castañuelas, quien en todo lo adelante del presente acto se  
denominarán Los Compradores, de la otra parte. -

### HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTES

PRIMERO: Que, por medio del presente acto, y bajo la más amplia  
garantía ordinaria y de derecho, Las Vendedoras, Las señoras: ANA  
MARIA GARCIA CRUZ, DISMERY GARCIA CRUZ, de generales y  
calidades que figuran en el presente acto, CEDEN, VENDEN, y traspasa  
desde ahora y para siempre, a los Compradores, EDWARD WILSON  
JIMENEZ RODRIGUEZ, y FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ, de  
generales y calidades que también figura en el presente contrato de venta,  
en el que Acepta El Inmueble, Terreno, que se describe a Continuación:

Una Porción Terreno que tiene una Extensión Superficial de (1910 MT2)  
Metro Cuadrado de Terreno, Ubicada dentro de la Parcela No. 248 del  
Distrito Catastral No 11, Amparado mediante Certificado de Título Núm.  
146, Ubicada en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, Provincia de  
Montecristi, donde tiene las siguientes Colindancias actuales: Al Norte: El  
señor: Amaro Raquel García Cruz Al Sur: La señora Roquilda García y  
la Parcela No.255, Al Este: Propiedad del señor: Juan Evangelista Aria y  
la parcela No.249, y Al Oeste: Le queda La Avenida Duarte, y La  
Ferretería Impacto Gómez.-

SEGUNDO: Que el precio convenido y pactado por las partes contratante  
objeto de la presente Venta, ha sido fijado por la suma de NOVECIENTOS  
MIL PESOS DOMINICANOS (RDS 900.000.00), Moneda de Curso Legal  
Nacional, donde Las Vendedoras aceptan y recibe de mano de los  
Compradores, en efectivo, dándole carta de pago y finiquito de descargo  
conforme al mismo.-

TERCERO: Que Las Vendedoras Justifican su derecho de Propiedad,  
sobre el referido Inmueble, Vendido, objeto de la presente venta, por el  
hecho de esta haberla adquirida como herederas atreves de su Fallecido  
Padre: Eleuterio García Pimentel. -

YO, NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE EL SEÑOR GLAVE AMADO GARCIA CRUZ, CEDULA No. 27-0005904-8, LE CEDE DE MANERA VOLUNTARIA LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DEL BIEN  
SUCESORAL A SUS HERMANOS ANA MARIA GARCIA CRUZ, DISMERY GARCIA CRUZ Y ELEUTERIO MANUEL GARCIA CRUZ, CON RELACION A LA PROPIEDAD QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE ACTO.



**CUARTO:** Que El Vendedor Autoriza, a los Compradores, a tomar posesión de los terrenos adquirido por medio de la compra, y a realizar todos los traspasos necesarios por la vía correspondiente, para que pueda obtener su Certificado de Título definitivo que lo acredite como propietario del Inmueble previo cumplimiento y formalidad de la ley de Tierra que exige la materia.-

**QUINTO:** Que, para la validez y ejecución del presente contrato de venta, las partes hacen elección de domicilio en sus respectivas residencias. -

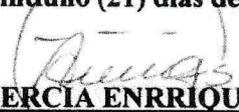
Hecho y pasado en mi estudio profesional, tanto en original como en copias, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y Municipio de Castañuelas, Provincia de Montecristi, República Dominicana, a los Veintiuno ( 21 ) días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintidós (2022)

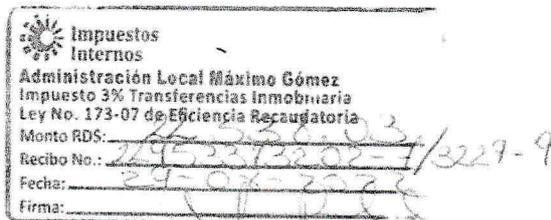
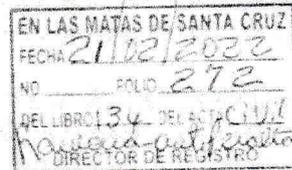
  
**FELIX GERONIMO GARCIA E.-** El Vendedor

  
**EDWARD WILSON JIMENEZ R.-** El Comprador

YO, DRA. ANA ALERCIA ENRRIQUEZ GUZMAN, Notario Público de los del Numero para el Municipio de Castañuela, Provincia de Montecristi, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.041-0010587-5; debidamente Inscrito en el Colegio de Notario de República Dominicana, con Matricula No.7840, con estudio Profesional abierto de manera real y permanente en la Avenida 30 de Mayo, Edificio 1-1, Primer Nivel, Urbanización Bella Vista, de esta Ciudad de Castañuelas, Provincia Montecristi,, en la que Certifico: Que han comparecido de manera libre y voluntaria los señores: Félix Gerónimo García Estévez, parte Vendedora y los señores: Edward Wilson Jiménez Rodríguez, parte compradora, y de generales que figuran en el presente acto de venta, y que además me declaran bajo la fe del juramento, que esa es la forma en que ellos acostumbran a firmar todos sus acto de la Vida Pública como privada.-

En la Ciudad y Municipio de Castañuelas, Provincia de Montecristi, República Dominicana, a los Veintiuno (21) días del Mes de Febrero del Año, Dos Mil Veintidós (2022).-

  
**DRA . ANA ALERCIA ENRRIQUEZ GUZMAN .-**  
**NOTARIO PÚBLICO**



ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

Entre lo que suscriben:-----

**FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ**, dominicano, mayor de edad, Casado, Comerciante, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 117-0000969-6, Comerciante, domiciliado y residente en Las Matas de Santa Cruz, y Accidentalmente en esta Ciudad de Castañuelas, Provincia de Montecristi, quien en todo lo adelante del presente acto, se denominará El Vendedor de una Parte. Y.-

De la otra parte: **EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, Soltero, Empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.117-0000202-2; dominicano, mayor de edad, soltero, Empresario, domiciliado y residente en el Municipio en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, y de Transito en esta Ciudad de Castañuelas, quien en todo lo adelante del presente acto se denominarán Los Compradores, de la otra parte. -

HAN CONVENIDO Y PACTADO LOS SIGUIENTES

**PRIMERO:** Que, por medio del presente acto, y bajo la más amplia garantía ordinaria y de derecho, El Vendedor, el señor: **FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ**, de generales y calidades que figuran en el presente acto, CEDE, VENDE, y traspasa desde ahora y para siempre, a los Compradores, **EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ**, de generales y calidades que también figura en el presente contrato de venta, en el que Acepta El Inmueble, Terreno, que se describe a Continuación:

Una Porción Terreno que tiene una Extensión Superficial de (1432.5 MT2) Metro Cuadrado de Terreno, Ubicada dentro de la Parcela No. 248 del Distrito Catastral No 11, Amparado mediante Certificado de Titulo Núm. 146, Ubicada en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, Provincia de Montecristi, donde tiene las siguientes Colindancias actuales: Al Norte: El señor: Amaro Raquel García Cruz Al Sur: La señora:Roquilda García y la Parcela No.255, Al Este: Propiedad del señor: Juan Evangelista Aria y la parcela No.249, y Al Oeste: Le queda La Avenida Duarte, y La Ferreteria Impacto Gómez .-

**SEGUNDO:** Que el precio convenido y pactado por las partes contratante objeto de la presente Venta, ha sido fijado por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RDS 675,000.00), Moneda de Curso Legal Nacional, donde Las Vendedoras aceptan y recibe de mano de El Comprador, en efectivo, dándole carta de pago y finiquito de descargo conforme al mismo.-

**TERCERO:** Que El Vendedor Justifica su derecho de Propiedad, sobre la porción de terreno Vendido, objeto de la presente venta, por el hecho de esta haberle comprado a los herederos Ana María García Cruz, Dismery García Cruz, y al señor Eleuterio Manuel García Cruz, quienes heredaron su terrenos por vía de su padre Fallecido Eleuterio García Pimentel.-.-

Señor/es

**Edward Wilson Jiménez Rodríguez**

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Asunto : Resultados de solicitud y realización de evaluación técnica de funcionalidad de terreno.

Referencia : Comunicación de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintitres (2023).

Distinguido señor/es:

Cortésmente, nos referimos a la solicitud No. SV-SCE-003-124701 de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintitres (2023), mediante la cual requieren a esta DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ESTACIONES DE EXPENDIO, la realización de una evaluación técnica de funcionalidad de terreno al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina, Diesel) denominado Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz, destinado a ubicarse en la Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, municipio Las Matas De Santa Cruz, República Dominicana, coordenadas UTM: E1. 237000.99, N1. 2176491.83; E2. 237032.71, N2. 2176516.42; E3. 237062.97, N3. 2176483.10; E4. 237031.22, N4. 2176458.57, propiedad de Edward Wilson Jiménez Rodríguez, Rnc/Cédula 11700002022.

Sobre el particular, tenemos bien a informar, que en conformidad con las normativas vigentes y en atención al resultado de la evaluación técnica realizada por el departamento técnico de esta dirección de fecha treinta (30) de enero, el terreno ubicado dentro de los siguientes linderos: E1. 237000.99, N1. 2176491.83; E2. 237032.71, N2. 2176516.42; E3. 237062.97, N3. 2176483.10; E4. 237031.22, N4. 2176458.57, con una extensión superficial de 1,799.37, **CUMPLE** con los requisitos de distancias mínimas establecidas y con los demás aspectos de funcionalidad exigidos en las normativas vigentes .

Cabe destacar, que el presente resultado aplica exclusivamente para el área del terreno evaluado, delimitado por los linderos y coordenadas indicadas en la parte antecedente de la presente; lo que implica que, una vez obtenida la carta de no objeción a la construcción por parte de este ministerio, y se de inicio a los trabajos de construcción, **los equipos para almacenar y expender combustible, y las demás instalaciones de la estación per se, deberán de estar ubicados dentro de los linderos y coordenadas del terreno evaluado.**

De igual modo, les advertimos que, en caso de no cumplir con las disposiciones anteriormente establecidas, esta Dirección procederá al paro de construcción del proyecto; asimismo, podrían ser sujetos al Procedimiento Administrativo Sancionador.

No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 1, párrafo V, de la Resolución No. 73-17 de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la correspondiente autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos debe ser

solicitada a través de la Ventanilla Virtual de este Ministerio, mediante el Servicio No. 004, correspondiente a "Solicitud de autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos", acompañada de los documentos establecidos en la mencionada resolución, en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la entrega de esta comunicación.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



**Gregory Enmanuel Sánchez**

Director de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:  
<https://ventanillavirtual.mic.gob.do/verificacion/dscoe/0696B18098699D9F776AC1B2CA0B477D>  
Este documento está firmado digitalmente.

124701



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, D.N.  
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076 Pág. Web. [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)

**CERTIFICACION 074-2024**

YO, **Ulises Morlas Perez**, en mi calidad de Director Jurídico de este Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), certifico que la presente Resolución No.109-2024, de fecha **27/05/2024**, es copia fiel y conforme a la original que reposa en nuestros archivos, por lo que merece igual fe y crédito.

La resolución de referencia, **otorga a el señor EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000202-2, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana.**

Esta certificación se expide a solicitud de **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, correspondiendo el pago de **RD\$100,000.00**, en atención a lo dispuesto por la Resolución **265-2023 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**. Este pago se acredita como realizado por medio del recibo No. **6399**, junto a la factura con valor fiscal No.**B0100011089**, ambos de fecha **veintinueve (29) mayo del dos mil veinticuatro (2024)**.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **tres (3) junio del dos mil veinticuatro (2024)**.

*Ulises Morlas*

**Ulises Morlas Perez**

Director Juridico



Este documento esta firmado digitalmente

Validar documento: <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/juridica/5806BF49344160367E3A73DE7DD3A9B5>



130294



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

RESOLUCIÓN No. 1 0 9 - 2 0 2 4

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES**

**CONSIDERANDO:** Que según las disposiciones de la Ley No. 37-17 de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017) (G.O.10901), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), este Ministerio es el órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2, numerales 1) y 12) de la misma Ley No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) tiene las atribuciones de establecer la política nacional y aplicar las estrategias para el desarrollo, fomento y competitividad de la industria y el comercio interno, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de petróleo y demás combustibles y se encuentra facultado para analizar y decidir, mediante resolución, sobre las solicitudes de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones relativas a las actividades de comercialización de derivados de petróleo y demás combustibles, así como de su caducidad y revocación.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del artículo 2 de la Ley No. 37-17, enumera taxativamente las actividades que componen el proceso de comercialización de los derivados del petróleo y demás combustibles, incluyéndose dentro de las mismas, la importación y reexportación, construcción y operación de terminales de importación, depósitos y almacenamiento, transporte, distribución, venta al por mayor y al detalle, construcción y operación de estaciones de expendio de combustibles.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Tributaria de Hidrocarburos No. 112-00, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000) confiere al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), las atribuciones de regular y supervisar las actividades de importación, distribución, transporte y expendio de productos derivados del petróleo, y todo lo concerniente al comercio interno de estos productos.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 6.1 del preindicado Decreto No. 307-01 de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), las solicitudes de licencias para efectuar actividades en el mercado del petróleo y sus derivados se presentarán ante el Ministerio de

  
Página 1 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el cual dictará la resolución correspondiente, previo análisis y evaluación de la empresa solicitante.

**CONSIDERANDO:** Que según los términos del artículo 21 del referido Decreto No. 307-01 y disposiciones complementarias, las personas interesadas en la operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), deberán previamente obtener las aprobaciones establecidos en las regulaciones vigentes por los organismos oficiales que intervienen en cada una de las etapas del proceso de aprobación, como son: Los Ayuntamientos, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN); y finalmente, se expedirá el permiso de operación o licencia para autorizar el inicio de las actividades de la prestación de los servicios de estos establecimientos, previo cumplimiento de obtención de todas las autorizaciones de los organismos oficiales señalados anteriormente y se efectúe la revisión técnica de seguridad correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a las disposiciones del artículo 14, párrafo II del Decreto No. 100-18, de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018), que establece el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha sido creada la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, como una Dirección Sustantiva con el objetivo de asegurar que las estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Gas Natural Vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustible (categoría II y III), se establezcan y brinden sus servicios de conformidad con las leyes, reglamentos, resoluciones, normas técnicas y de calidad y otras disposiciones emanadas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y que dicha dirección ha pasado a ser la continuadora jurídica del antiguo Plan Regulador Nacional de Estaciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), fue promulgada la Ley No. 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y falsificación de Productos Regulados, cuyo artículo 20 establece que *"el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) será el órgano regulador para el conocimiento y sanción de las infracciones administrativas en materia de hidrocarburos, quedando habilitado para especificar y graduar -por vía reglamentaria- las infracciones o sanciones legalmente establecidas"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la citada Ley No. 17-19 enumera las infracciones administrativas relativas a los hidrocarburos y su comercialización, y los numerales 5 y 14 del mismo artículo tipifican dentro de estas infracciones el *"contravenir los términos del título*

*AS*

Página 2 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

*habilitante respecto de la comercialización de hidrocarburos emitidos por el MICM' y "realizar cualquier actividad relacionada con la cadena de comercialización de hidrocarburos en virtud de una licencia, permiso o autorización no vigente".*

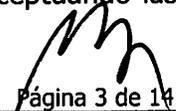
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y falsificación de Productos Regulados, dispone que los órganos reguladores supervisaran a los importadores, distribuidores, transportistas, almacenadores y comerciantes de productos regulados, y realizaran inspecciones aleatorias sobre sus operaciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la regularidad de las licencias, autorizaciones o permisos.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del artículo 8 del citado Decreto No. 405-22, establece que las licencias, autorizaciones o permisos serán suspendidos de manera automática si durante la inspección y vigilancia aleatoria, se comprueba que los registros y controles fiscales o los requerimientos de calidad o seguridad han sido alterados, no se aplican o han sido falseados.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la resolución No. 73-17 dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), se establece el procedimiento para la construcción y operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) e implementa un nuevo formato de autorización para inicio de trámites de obtención de permisos en sustitución del Formulario de Trámites Legales SEIC-011 (M0011), dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**CONSIDERANDO:** Que la indicada resolución No. 73-17, indica en su artículo primero, que las autorizaciones para el inicio de tramites de obtención de permisos deben ser otorgadas exclusivamente bajo el formato de resolución motivada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**CONSIDERANDO:** Que este Ministerio, como medida para regular las instalaciones de estaciones de expendio en el país, emitió la Resolución No. 039-21 de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se ordena la suspensión temporal de las evaluaciones técnicas de funcionalidad de terreno que tengan por objeto el inicio de procesos para la instalación y operación de nuevas estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diesel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), incluyendo categoría II y III, hasta la conclusión del Registro Nacional de Estaciones de Expendio, exceptuando las

  
Página 3 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

que pretendan ubicarse en nuevas vías de acceso, a saber: "a. Circunvalación de Los Alcarrizos; b. Circunvalación de Bani; c. Circunvalación de Azua; d. Circunvalación de Navarrete; e. Así como, cualquier otra vía de acceso de nueva que pueda habilitarse en el futuro mediante resoluciones de este ministerio".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución No. 312-22, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), modificó la indicada resolución No. 039-21, a los fines de incluir dentro de las excepciones contemplada en dicha resolución: "e) *Cualquier extensión o tramo realizada a una red primaria o troncal, distinta a las mencionadas en los literales a, b, c o d que sea construida o ampliada por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la resolución No. 086-23 de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintitrés (2023), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), levanto en algunas demarcaciones geográficas y en las cantidades indicadas en dicha resolución, la suspensión temporal de las Evaluaciones Técnicas de Funcionalidad de Terreno, que tengan por objeto el inicio de trámites de obtención de permisos, instalación y operación de nuevos proyectos de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), estaciones mixta categoría II (combustibles líquidos y Gas Natural), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y estaciones mixta categoría III (GLP y Gas Natural), contenida en las indicadas resoluciones No. 039-21 y 312-22.

**CONSIDERANDO:** Que este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de la Resolución No. 266-23 emitida en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), modifica la referida Resolución No. 039-2021, y ordenó el levantamiento parcial de suspensión temporal de las evaluaciones técnicas de funcionalidad de terreno, continuando la suspensión para los proyectos que se pretendan instalar en el Distrito Nacional, las provincias de Santo Domingo, Santiago y San Cristóbal, así como en sus respectivos municipios.

**CONSIDERANDO:** Que este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través de la resolución No. 018-24 de fecha diecinueve (19) de enero de dos veinticuatro (2024), modifica las indicadas resoluciones No. 039-21 y 266-23, e incluye dentro de las excepciones contemplada en esta, cualquier extensión o tramo realizada a una red primaria o troncal que sea construida o ampliada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en el Distrito Nacional, las provincias de Santo Domingo, Santiago y San Cristóbal, así como en todos los municipios de estas.



ATS

Página 4 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**CONSIDERANDO:** Que en vista del mandato expreso de la Ley No. 17-19, y las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica No. 37-17, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) tiene la urgente obligación de disponer y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos de cualificación y operación exigidos por la normativa vigente a todos los actores de la cadena de comercialización de derivados de petróleo, incluyendo la venta al detalle de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel).

**CONSIDERANDO:** Que mediante la comunicación de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, solicitó la realización de evaluación técnica de funcionalidad del terreno, para el proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio de las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en atención a la solicitud formulada por el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, realizó el Informe de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*", a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el oficio No. 124701 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), indica el resultado de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*", a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, coordenadas: E1.237000.99 N1.2176491.83; E2.237032.71 N2.2176516.42; E3.237062.97 N3.2176483.10; E4.237031.22 N4.2176458.57, propiedad del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ATS

Página 5 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**VISTA:** La Ley No. 112-00, Tributaria de Hidrocarburos que establece un impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil (2000), y el Decreto No. 307-01 que aprueba su Reglamento de Aplicación de fecha dos (2) de marzo de dos mil uno (2001), modificado por los Decretos Nos. 176-04 de fecha cinco (5) de marzo de dos mil cuatro (2004) y 307-22 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004) y su reglamento de aplicación instituido mediante el Decreto No. 130-05 de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 17-19, para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de productos regulados de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Ley No. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), de fecha primero (1<sup>er</sup>) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Decreto No. 100-18, que establece el reglamento Orgánico-Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha seis (6) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Decreto No. 220-19, que establece el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Decreto No. 324-20, que designa al señor Víctor O. Bisonó Haza, como Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veinte (2020).

**VISTA:** La Resolución No. 73-17, que establece el procedimiento para la construcción y operación de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) y plantas envasadoras

AS

Página 6 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

de Gas Licuado de Petróleo (GLP) e implementa un nuevo formato de autorización para inicio de trámites de obtención de permisos en sustitución del formulario M0011, dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución No. 039-21, ordenó la suspensión temporal de las evaluaciones técnicas de funcionalidad de terreno que tengan por objeto el inicio de procesos para la instalación y operación de nuevas estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) y plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Incluyendo categoría II (Combustibles Líquidos-GNV) y categoría III (GLP-GNV), emitida por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), modificada por las resoluciones Nos. 312-22 y 086-23.

**VISTA:** La Resolución No. 312-22, que modifica la indicada resolución No. 039-21, e incluye dentro de las excepciones contemplada en dicha resolución, cualquier extensión o tramo realizado a una red primaria o troncal, distinta a las mencionadas en los literales a, b, c o d que sea construida o ampliada por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Resolución No. 086-23 que levanta en algunas demarcaciones geográficas y en las cantidades indicadas en dicha resolución, la suspensión temporal de las Evaluaciones Técnicas de Funcionalidad de Terreno, que tengan por objeto el inicio de trámites de obtención de permisos, instalación y operación de nuevos proyectos de estaciones de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), estaciones mixta categoría II (combustibles Líquidos-GNV), plantas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y estaciones mixta categoría III (GLP-GNV), dictada por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Resolución No. 265-23, que unifica los cargos por servicios que presta este ministerio respecto de los productos derivados del petróleo a través de la Dirección de Combustibles dictada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Resolución No. 266-23 emitida por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que modifica la referida Resolución No. 039-21, y ordena el levantamiento parcial de suspensión temporal de las evaluaciones técnicas de funcionalidad de terreno, y la mantiene para los proyectos que se

*AS*  
Página 7 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

pretendan instalar en el Distrito Nacional, las provincias de Santo Domingo, Santiago y San Cristóbal, así como en sus respectivos municipios.

**VISTA:** La Resolución No. 018-24 de fecha diecinueve (19) de enero de dos veinticuatro (2024), este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), modifica la indicada resoluciones Nos. 039-21 y 266-23, e incluye dentro de las excepciones contemplada en estas, cualquier extensión o tramo realizado a una red primaria o troncal que sea construida o ampliada por el ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en el Distrito Nacional, las provincias de Santo Domingo, Santiago y San Cristóbal, así como en todos los municipios de estas.

**VISTA:** La copia fotostática del informe de Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno emitido en fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*", a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, propiedad del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTA:** La copia fotostática del oficio No. 124701 de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a través del cual indica el resultado de la Evaluación Técnica de Funcionalidad de Terreno, correspondiente al proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*", a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, coordenadas: E1.237000.99 N1.2176491.83; E2.237032.71 N2.2176516.42; E3.237062.97 N3.2176483.10; E4.237031.22 N4.2176458.57, propiedad del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTA:** La copia fotostática de la comunicación y formulario de solicitud de servicios No. SV-SCE-004-130294, ambos de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veintitrés (2024), mediante los cuales el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, solicita la Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos para el proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*" a ubicarse en Las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana.



ATS

Página 8 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**VISTA:** La copia fotostática de la factura válida para crédito fiscal NCF: B0100010500 y del recibo de ingreso No.5827 ambos de fecha veintidós (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), expedidos por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), a favor del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, por concepto de solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos, por un monto de cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00).

**VISTA:** La copia fotostática de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000202-2 correspondiente al señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTA:** La copia fotostática de la certificación No. C0224950809521 expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual certifica que el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, se encuentra al día en su declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a sus obligaciones fiscales.

**VISTA:** La copia fotostática del informe del auditor independiente señor Yony M. Rodríguez Herrera, a los estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), así como del formulario de declaración jurada de las personas físicas (IR-1) y anexos cortados al periodo fiscal de diciembre de dos mil veintitrés (2023), presentados por el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTA:** La copia fotostática del certificado de títulos del inmueble identificado como parcela 248, distrito catastral No.11, con una superficie de 9,799.00 metros cuadrados, matrícula No. 3000629015, ubicado en el municipio Guayubín, provincia de Monte Cristi, Republica Dominicana, emitido por el Registro de Títulos de Monte Cristi, en fecha primero (1ero) de febrero del dos mil veintidós (2022), mediante el cual declara titular del derecho de propiedad a los señores ELEUTERIO GARCÍA PIMENTEL, LUIS ARCADIO GARCÍA y RAMÓN GOMEZ SANTOS..

**VISTA:** La copia fotostática de la certificación de Estado Jurídico del Inmueble emitida por el Registro de Títulos de Monte Cristi, en fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual hace constar que el inmueble identificado como parcela 248, distrito catastral No.11, que tiene una superficie de 9,799.00 metros cuadrados, matrícula No. 3000629015, ubicado en el municipio Guayubín, provincia de Monte Cristi, República Dominicana, es propiedad de los señores ELEUTERIO GARCÍA PIMENTEL, LUIS ARCADIO GARCÍA Y RAMÓN GOMEZ SANTOS.

AS

Página 9 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**VISTA:** La copia fotostática del plano individual del inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, que tiene una superficie de 1,799.39 metros cuadrados, ubicado en municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana.

**VISTA:** La copia fotostática del Acto de Partición Amigable de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil (2000), instrumentado por el doctor Eusterio Rodriguez Pimentel, mediante el cual se establece la partición de los bienes entre los sucesores del señor ELEUTERIO GARCÍA PIMENTEL.

**VISTA:** La copia fotostática de la Compulsa Notarial de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), instrumentada por la doctora Ana Alercia Henríquez Guzmán, contentiva del Acto No. 16, Folio No. 21 de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se hace constar la determinación de herederos del señor ELEUTERIO GARCÍA PIMENTEL.

**VISTA:** La Copia fotostática del Acto de Venta Bajo Firma Privada de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante los cuales las señoras ANA MARIA GARCIA CRUZ y DISMERY GARCIA CRUZ ceden, venden y traspasan una porción de terreno con una superficie de 1,910 metros cuadrados, dentro del ámbito del inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 3000629015, ubicado en el Municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, a favor de los señores FÉLIX GERONIMO GARCÍA ESTÉVEZ y **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

**VISTA:** La Copia fotostática del Acto de Venta Bajo Firma Privada de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante el señor ELEUTERIO MANUEL GARCÍA CRUZ, cede, vende y traspasa una porción de terreno con una superficie de 955 metros cuadrados, dentro del ámbito del inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 3000629015, ubicado en el Municipio de las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, a favor de los señores FÉLIX GERONIMO GARCÍA ESTÉVEZ y **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

**VISTA:** La Copia fotostática del Acto de Venta Bajo Firma Privada de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual el señor, FELIX GERONIMO GARCÍA ESTEVEZ, vende, cede y traspasa una porción de terreno con una superficie de 1432.5 metros cuadrados, dentro el ámbito del inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 3000629015, ubicado en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia de Monte Cristi, República Dominicana, a favor del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**



Página 10 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**VISTA:** La copia fotostática de la Declaración Jurada de No Oposición de Venta de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se hace constar que los señores ANDRES ANT. GARCIA RAMOS, DANIEL GARCIA RAMOS, ROQUILDA A. GARCÍA RAMOS, VICTO ML. RAFAEL BERMUDEZ GARCÍA, YANET M. BERMUDEZ GARCÍA, CLARA LENY GARCÍA ALMANZAR, LENY RAQUEL GARCÍA ALMANZAR y YURIS PELEGRIN GARCÍA RAMOS, no se oponen a las ventas efectuadas en las fechas catorce (14) de enero y veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), sobre el inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 3000629015, ubicado en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, a favor los señores FELIX GERONIMO GARCIA ESTEVEZ y **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

**VISTA:** La copia fotostática de la Declaración Jurada de No Oposición de Venta de fecha treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual se hace constar que los señores RAMON GOMEZ SANTOS y LUIS ARCADIO GARCIA, no se oponen a las ventas efectuadas en las fechas catorce (14) de enero y veintiuno de febrero de dos mil veintidós (2022), sobre el inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 3000629015, ubicado en municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, a favor los señores FELIX GERONIMO GARCÍA ESTEVEZ y **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

**VISTA:** Las copias del Pliego de Modificaciones de los expediente Nos.08-22-0000122 y 08-22-0000121 de fechas veintinueve (29) y quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en las cuales se indica la determinación del impuesto sucesoral de los bienes del finado ELEUTERIO GARCÍA PIMENTEL.

**VISTA:** La copia fotostática de la Autorización No. 6622022143576, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Regional de Mensura Catastrales del Departamento Norte de la de Jurisdicción Inmobiliaria, mediante la cual se autoriza a realizar los trabajos de deslinde sobre el inmueble identificado como Parcela 248, Distrito Catastral No.11, matrícula No. 30000629015, con una superficie de 2,865.00 metros cuadrados, a favor del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

**VISTO:** El original del oficio No. 1060 emitido por la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en fecha seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual remite a la Dirección Jurídica el expediente codificado No. E-0199, al tiempo que expresa su no objeción a la solicitud de Autorización para Inicio de Trámites de Obtención de Permisos para el proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel) denominado "*Estación de Servicios Las Matas de Santa Cruz*", a ubicarse en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte

ATS

Página 11 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Cristi, República Dominicana, coordenadas: E1.237000.99 N1.2176491.83; E2.237032.71 N2.2176516.42; E3.237062.97 N3.2176483.10; y E4.237031.22 N4.2176458.57, propiedad del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTOS:** Los documentos que conforman el expediente.

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGA,** a el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 117-0000202-2, la Autorización para el Inicio de Trámites de Obtención de Permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de Estación de Expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a ubicarse en las Matas de Santa Cruz, municipio Las Matas de Santa Cruz, provincia Monte Cristi, República Dominicana, coordenadas, E1.237000.99 N1.2176491.83; E2.237032.71 N2.2176516.42; E3.237062.97 N3.2176483.10; E4.237031.22 N4.2176458.57.

**PÁRRAFO I:** La autorización para el inicio de trámites otorgada al señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, mediante la presente resolución tendrá un período de vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha de emisión y podrá ser prorrogada por períodos de seis (6) meses, a solicitud motivada de la parte interesada, debiendo solicitarla por lo menos con dos (2) meses de antelación al vencimiento de esta resolución, sujeto al cumplimiento de los requisitos consignados en el artículo primero, párrafo V de la Resolución No. 73-17 dictada en fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017) por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**PÁRRAFO II:** La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada al señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, mediante la presente resolución no podrá en ningún caso ser transferida, ni el proyecto arrendado, sin la previa autorización de este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**PÁRRAFO III:** La Autorización para el Inicio de Trámites otorgada mediante la presente resolución no constituye Permiso de Construcción ni Licencia de Operación, quedando a cargo del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, realizar todas las diligencias exigidas por la normativa vigente aplicable, para la obtención de dichos títulos habilitantes ante el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), para poder construir y posteriormente operar como estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel).

AS

  
Página 12 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



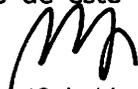
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

**PÁRRAFO IV:** La presente Autorización para el Inicio de Trámites habilita al señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, a iniciar los trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción del proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), a saber: las alcaldías, el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), la Defensa Civil, la Dirección General de Catastro y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN); y en el caso de que se trate de un proyecto que se encuentre en zona turística, en la cercanías de puertos o aeropuertos los correspondientes permisos del Ministerio de Turismo, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Autoridad Portuaria Dominicana, así como cualquier otra que corresponda. Quedando a responsabilidad del señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, obtener cualquier otro permiso que fuera necesario de acuerdo con la normativa aplicable.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución podrá ser suspendida o revocada, sin perjuicio de cualquier otra sanción prevista en la normativa vigente, por este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en caso en que se demuestre que el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, haya violado o infringido cualquier regulación o norma vigente para proyectos de estación de expendio de Combustible Líquidos (Gasolina y Diésel); al amparo de las leyes Nos. 37-17, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecisiete (2017), modificada por la Ley No. 10-21, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y 17-19 para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando y Falsificación de Productos Regulados, de fecha veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), así como su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 405-22 de fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

**ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a los términos de la Resolución No. 265-2023, mediante la cual se unifican los cargos por servicios que presta este Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respecto de los productos derivados del petróleo a través de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, dictada en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), tabla II, letra A, numeral 4, el monto a pagar por el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, por concepto de autorización para el inicio de trámites de obtención de permisos ante las entidades gubernamentales y municipales que intervienen en las etapas que anteceden al proceso de construcción de un proyecto de estación de expendio de Combustibles Líquidos (Gasolina y Diésel), es de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena la remisión de la presente resolución a la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio y su publicación en la página web de este

  
Página 13 de 14

**2024 / EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ / AUTORIZACIÓN INICIO DE TRÁMITES DE OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (GASOLINA Y DIÉSEL) / ESTACIÓN DE SERVICIOS "LAS MATAS DE SANTA CRUZ".**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004), tan pronto como el señor **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, retire la copia certificada de la misma, previo pago de los cargos por servicios señalados en el artículo anterior.

**DADA** y firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

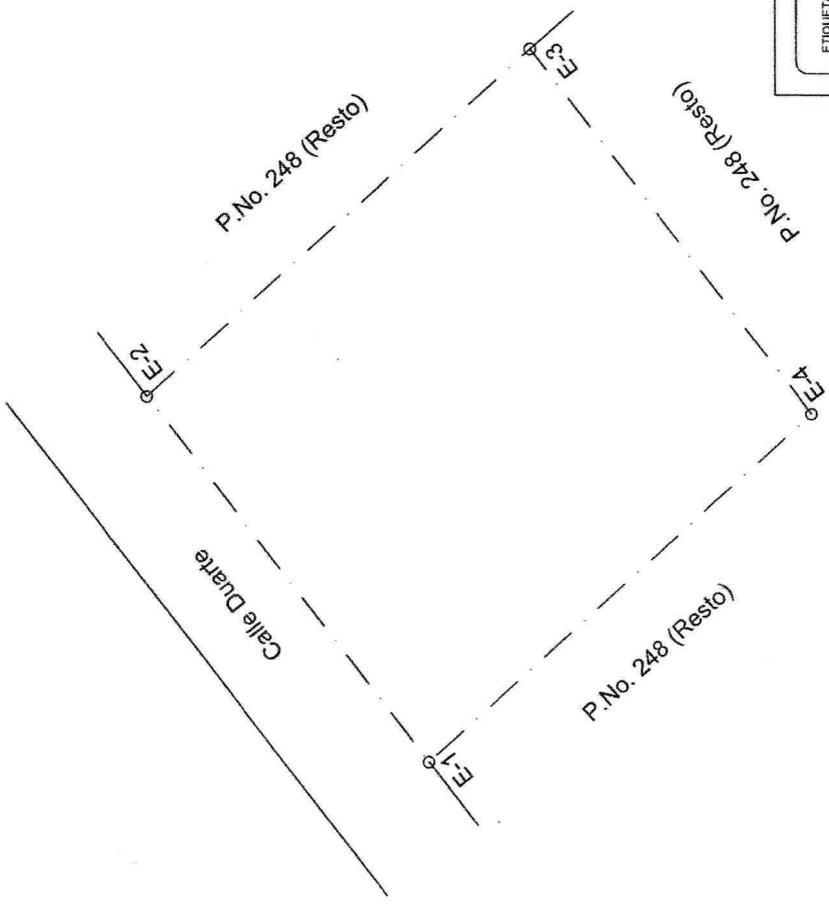
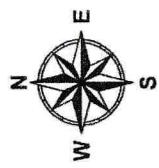
  
**VÍCTOR O. BISONÓ HAZA**  
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes.  
*ATS*





PROYECCION UTM, ZONA 19 NORTE			
EST.	X	Y	RUMBOS
1	237 000.89	2 176 481.83	N 52° 20' E 40.08
2	237 032.71	2 176 516.42	S 42° 16' E 40.01
3	237 062.87	2 176 485.10	S 62° 18' W 40.12
4	237 031.22	2 176 456.57	N 42° 11' W 45.02

PUNTOS GEORREFERENCIADOS (COORDENADAS UTM ZONA 19N)	
FACTOR DE ESCALA COMBINADO:	1,0004659143
PUNTOS	X Y
PG-01	237030.038 2176516.216
PG-02	236968.087 2176471.287
MATEIALIZACION	
CLAVO TOPOGRAFICO 05/02/2022	
CLAVO TOPOGRAFICO 05/02/2022	
VINCULACION A LA RED GEODESICA DE LA JI	
REP JI	EPOCA DE REFERENCIA
BARA-LVEG	2016.434
D.J. 188, año 2016	
COORDENADAS GEOGRAFICAS	
CORS	LONGITUD
VINCULADA	W70°19'42.08720"
RDEN	N18°16'36.81085"
VINCULACION	
BARA-LVEG	
FECHA	
23/05/2017	



REPUBLICA DOMINICANA  
 PODER JUDICIAL  
 JURISDICCION INMOBILIARIA  
 DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES  
 DEPARTAMENTO CENTRAL  
 PLANO INDIVIDUAL  
 OPERACION: DESLINDE  
 DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 248  
 D.C. No.11  
 DENOMINACION TEMPORAL:  
 PROVINCIA: MONTE CRISTI  
 MUNICIPIO: LAS MATAS DE SANTA CRUZ  
 SECCION: ZONA URBANA  
 LUGAR: LAS MATAS ABAJO  
 REFERENCIAS DE UBICACION:  
 EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE DUARTE, LAS MATAS ABAJO DEL MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ, PROVINCIA MONTE CRISTI, R.D.  
 SUPERFICIE PARCELA: 1,799.37 m<sup>2</sup>  
 ESCALA: 1:418  
 OBSERVACION:

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:  
 ETIQUETA DESIGNACION POSICIONAL:  
 No. LAMINA: 1  
 No. PLAN: 1  
 ETIQUETA DE APROBACION:  
 En conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.  
 FIRMADO POR:  
 AGRICOLA A. MORFE VILLAMAN  
 CODIA NO. 36551  
 DIRECTOR DE MENSURAS CATASTRALES



NOTA: ESTE PLANO FUE GEORREFERENCIADO CON GPS DIFERENCIAL EN MODO NTRIP.



# Ayuntamiento Municipal

Las Matas de Santa Cruz  
SECCIONAL SANTA CRUZ  
RNC: 430062839



## DGPU

### DIRECCION DEL PLANEAMIENTO URBANO

**OTORGA:**  
**CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RETIROS DE EDIFICACION**  
**EN EL MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ.**

**FECHA: 09 de febrero del año 2024**  
**MUNICIPIO LAS MATAS DE SANTA CRUZ**

**A:**  
**EDWARD WILSON JIMENEZ RODRIGUEZ**

Cortésmente, le informamos que esta Dirección General de Planeamiento Urbano, después de estudiar los planos y documentos anexos del proyecto:

**“CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE COMBUSTIBLE (GASOLINA)”**

**NO TIENE OBJECION QUE HACER AL DESARROLLO DE LO PRESUPUESTO.**

Ubicado dentro de la parcela 248 del D.C 11, coordenadas: 237,000.99 – 2,176,491.93, carretera Duarte, S/N, del municipio de Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, con una extensión de superficie, 1,799.37 m<sup>2</sup>.

USO DE SUELO PRESUPUESTO

ESTACION DE COMBUSTIBLE

OBSERVACIONES:

**FUE REMITIDO MEDIANTE LA RESOLUCION 02 DE FECHA 05 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

**NO SERVICIO EN LINDERO FRONTAL. CUMPLIR CON NORMAS DE TRASITO Y MEDIOAMBIENTE**

El presente certificado de uso de suelo se refiere única y exclusivamente al uso de suelo y retiro de los linderos propuestos por la parte interesada ante la dirección general de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz. En ningún momento este documento autoriza la realización de la construcción hasta que no tenga la licencia emitida por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y conjuntamente dando cumplimiento a la ley 675 en lo referente a la construcción previa de la infraestructura en lo referido a: aceras, contenes, drenaje pluvial, y lo relacionado a los requisitos legales.

*Yohalma Carrasco*  
**Ing. Yohalma Carrasco**

Encargada del Departamento Obras Publicas Municipal



**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Disposición de la Ley 176-07 Sobre la Provincias y Los Municipios.

**VISTA:** La Disposición de la Ley 163-01 que crea la Provincia Santo Domingo y su división Territorial.

**VISTA:** La Disposición de la Ley 675, sobre Urbanización, Ornato, Publico y Construcciones.

**VISTA:** La Disposición de la Ley 64-00, sobre Medio ambiente y Recursos Naturales.

**VISTA:** La Disposición de la Ley No.62-32, del 25 de Febrero del año 1963, sobre el Planeamiento Urbano.

**VISTO:** El Informe del Director de la Dirección, de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento.

**RESUELVE**

**UNICO.** Que el Cuerpo de Regidores, mencionado más arriba, representado por el Sr. Leoncio Rivas Gómez, establece no tener ningún tipo de Objeción ni Oposición, a que se le otorgue carta de no Objeción al uso de suelo, para la Instalación de una Estación de Combustible Liquido (**Gasolina y Diesel**) Propiedad del Sr: **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**

Dicha resolución se Expide en Sesión Ordinaria, firmando los Honorable Regidores, hoy día Cinco (05) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte y Tres (2023)



**Leoncio Rivas Gómez**  
Presidente de la Sala Capitular



**Héctor José Peña**  
Vice-Presidente



**Juan Calos Acosta**  
Regidor



**Yesenia Alfonzo Generes**  
Regidora

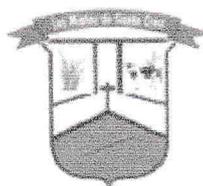


**José Arismendy Bueno**  
Vocero



**Candida Alt. Rodríguez**  
Secretaria de la Sala Capitular





# Ayuntamiento Municipal

Las Matas de Santa Cruz

Servicio y transparencias

RNC: 430062839

05/01/2023

En uso de sus Facultades Legales

Dita la Resolución No.02

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 176-07, en su Art. 52 Literal C, dice que la aprobación de los Planes de Desarrollo Operativo Anuales y demás Instrumentos de Ordenamientos del Territorio, Uso de suelo y Edificación, que presentara la Sindicatura.

**VISTA:** La comunicación de fecha Cinco de enero (05) de Enero del Dos Mil Veinte y Tres (2023) dirigida al Consejo de Regidores los señores: Leoncio Rivas Gómez (Presidente de la Sala Capitular), Héctor José Peña Peña (Vice-Presidente), José Arismendi Bueno (vocero), Juan Carlos Acosta, Yesenia Alfonzo Generes Regidores. No tienen Objeción a la Solicitud de la Aprobación de uso de suelo; Para la Construcción de una Estación de Combustible Líquido (**Gasolina y Diesel**) Propiedad del Sr: **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**.

**VISTO:** el Informe presentado por la Concejal Ing. **Yohalma Carrasco**, en calidad de Miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud enviada al consejo de que se apruebe el uso de suelo, para la Construcción de una Estación de combustible Líquido (**Gasolina y Diesel**), Propiedad del Sr: **EDWARD WILSON JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Ubicada en la Autopista Duarte, parcela **248 DC 11** Coordenada (**X 237,000.99**) (**Y 2,176,491.93**) del Municipio Las Matas de Santa Cruz Provincia Montecristi, Rep. Dom.

## CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN DE NO OBJECCIÓN.

Quien Suscribe, **Nicolás Familia**, Intendente General del Cuerpo de Bomberos Las Matas de Santa Cruz, CERTIFICO, que hemos realizado la inspección de no objeción a la propiedad del señor **Edward Wilson Jiménez Rodríguez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 117-0000202-2, ubicada en la autopista Duarte, **parcela 248 del DC 11**, Las Matas de Santa Cruz, provincia Montecristi, **Coordenada 237,000.99, 2,176,491.93**, fue realizada una inspección a dichos terrenos que serán utilizados para la instalación de una estación de combustibles líquido, gasolina y gasoil, "Estación de Combustibles Las Matas de Santa Cruz", los cuales fueron aprobados por el departamento técnico de esta institución, por lo que emitimos la certificación de **NO OBJECCIÓN**, para la instalación de la misma, ya que mediante la inspección no se encontró ninguna novedad que represente peligro para la comunidad.

**Nota:** se hace constar que luego de instalado el referido expendio de combustibles, se le debe realizar una inspección de protección contra incendio al operar para su seguridad.

Expedimos la presente certificación a solicitud de la parte interesada, para los fines que le sean de lugar. Dada en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, a los 06 días del mes de enero del 2024.-

NOTA: Vigente hasta el 06 de enero del 2025.

Atentamente:

  
**Nicolás Familia Confreres**  
Intendente General





809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo, República Dominicana

Santo Domingo, D.N  
18 de mayo de 2023

NÚM.DC-0057-2023:

DC150120230003

Señor,

Edward Wilson Jiménez,

Estación de Combustible "LAS MATAS DE SANTA CRUZ", (Gasolina y Gasoil)

Carretera Duarte, Municipio Las Matas de Santa Cruz,

Provincia Montecristi.

Su Despacho.

Señor Edward Wilson Jiménez,

Cortésmente, en respuesta a su comunicación de fecha 15 de mayo de 2023, mediante la cual nos solicita la **Certificación de No Objeción** para instalar la **Estación de Combustibles "LAS MATAS DE SANTA CRUZ"**, ubicada en la **Carretera Duarte, Municipio Las Matas de Santa Cruz, Provincia Montecristi**, esta institución tiene a bien emitir la **Certificación de Renovación de No Objeción** a dicha estación, de conformidad con la recomendación favorable de la Comisión Supervisora de Estaciones de Combustibles, contenida en el oficio NÚM.DC-SUBD-23-0057, de fecha 18 de mayo de 2023.

La presente **Certificación de No Objeción**, no autoriza la operación de dicha estación de expendio de combustibles (Gasolina y Gasoil), toda vez que, conforme a la Ley No. 37-17 de fecha 3 de Febrero de 2017, corresponde al Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), autorizar la instalación y localización de establecimientos comerciales de productos derivados del petróleo, en su condición de órgano rector y encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas relativas a la comercialización, control y abastecimiento del mercado del petróleo y demás combustibles. Asimismo, no se considera como un derecho plenamente adquirido hasta tanto no sea completado el proceso de obtención de las certificaciones de no objeción y los permisos de todas las instituciones que contempla la Ley.

Le advertimos que antes del inicio de las operaciones de dicha estación, debe notificarlo a este Despacho para una reinspección final, a fin de mantener la vigencia de la presente certificación por el tiempo predeterminado. La presente Certificación tendrá una validez de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,

JUAN CESARIO SALA ROSARIO  
Director Ejecutivo de la Defensa Civil



SR  
RV/LM.

¡Defensa Civil Somos Todos!

Santo Domingo, D.N.  
11 de marzo del 2024.

Ayuntamiento Municipal Las Matas de Santa Cruz  
Provincia Monte Cristi  
Su despacho,

Distinguidos Señores,

Muy cortésmente le saludamos y a la vez le invitamos a la vista publica del proyecto de la **ESTACION DE SERVICIOS LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, será realizado en el Centro Comunal La Vivienda, Calle Fernando Valerio, La Vivienda, Las Matas de Santa Cruz, el martes 2 de abril del 2024 a las 11:00 AM.

Muy Atentamente,

*D/o. Edward Jiménez*  
Edward Wilson Jiménez Rodríguez  
Promotor  
Tel.: (809) 486-2502



*19 Marzo*

Santo Domingo, D.N.  
11 de marzo del 2024.

---

Cuerpo de Bomberos Las Matas de Santa Cruz  
Provincia Monte Cristi  
Su despacho,

Distinguidos Señores,

Muy cortésmente le saludamos y a la vez le invitamos a la vista pública del proyecto de la **ESTACION DE SERVICIOS LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, será realizado en el Centro Comunal La Vivienda, Calle Fernando Valerio, La Vivienda, Las Matas de Santa Cruz, el martes 2 de abril del 2024 a las 11:00 AM.

Muy Atentamente,

  
Edward Wilson Jiménez Rodríguez  
Promotor  
Tel.: (809) 486-2502



  
19/03/24

Santo Domingo, D.N.  
11 de marzo del 2024.

---

Defensa Civil  
Provincia Monte Cristi  
Su despacho,

Distinguidos Señores,

Muy cortésmente le saludamos y a la vez le invitamos a la vista pública del proyecto de la **ESTACION DE SERVICIOS LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, será realizado en el Centro Comunal La Vivienda, Calle Fernando Valerio, La Vivienda, Las Matas de Santa Cruz, el martes 2 de abril del 2024 a las 11:00 AM.

Muy Atentamente,

*Op. Edward Wilson Jiménez Rodríguez*  
Edward Wilson Jiménez Rodríguez  
Promotor  
Tel.: (809) 486-2502



Santo Domingo, D.N.  
11 de marzo del 2024.

---

Junta de Vecinos  
Provincia Monte Cristi  
Su despacho,

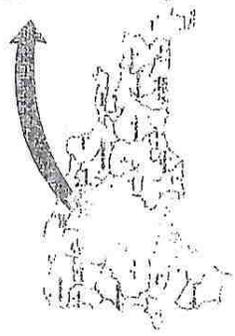
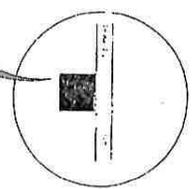
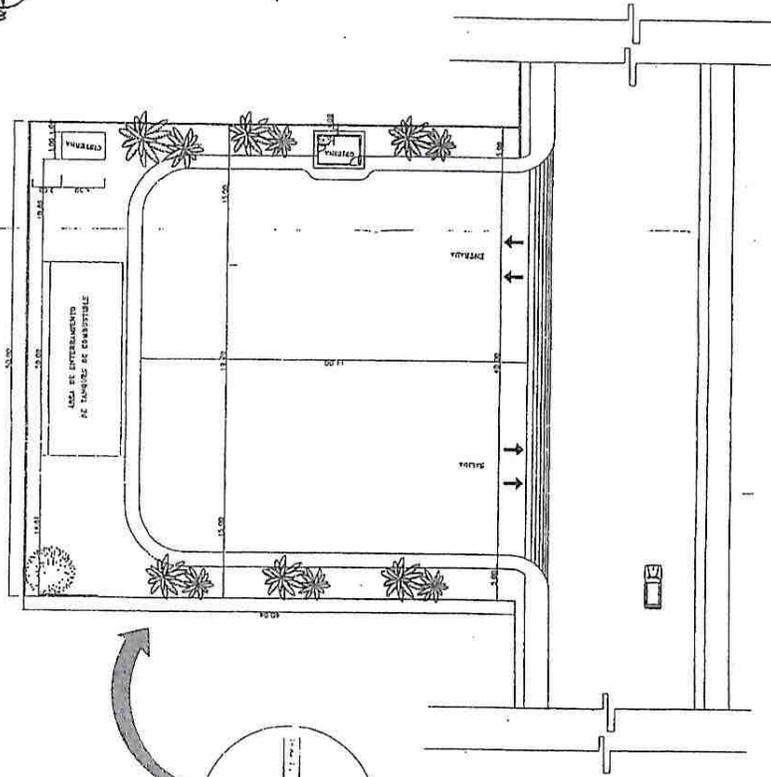
Distinguidos Señores,

Muy cortésmente le saludamos y a la vez le invitamos a la vista pública del proyecto de la **ESTACION DE SERVICIOS LAS MATAS DE SANTA CRUZ**, será realizado en el Centro Comunal La Vivienda, Calle Fernando Valerio, La Vivienda, Las Matas de Santa Cruz, el martes 2 de abril del 2024 a las 11:00 AM.

Muy Atentamente,

  
Edward Wilson Jiménez Rodríguez  
Promotor  
Tel.: (809) 486-2502

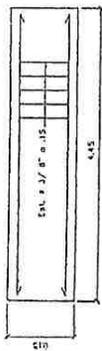
  
14/03/2024



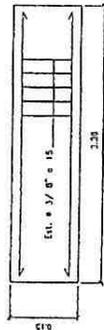
<b>PROYECTO</b> ESTACION DE COMBUSTIBLE		DISEÑO ARQUITECTÓNICO ARQ. SAREIS G. CRUZ		COLOMBIA BOGOTÁ		1988 640		<b>PLANTA DE CONJUNTO</b>	
		DISEÑO ESTRUCTURAL ING. ESPARDO S. MC ENNEY		COLOMBIA BOGOTÁ		1973		<b>ESTACION DE COMBUSTIBLE</b>	
		DISEÑO ELÉCTRICO ING. RAFAEL TIVARES G.		COLOMBIA BOGOTÁ		1984			
		DISEÑO SANITARIO TERRY RODRIGUEZ		COLOMBIA BOGOTÁ					



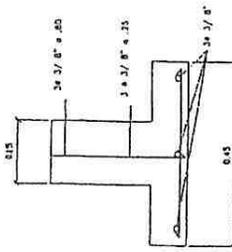
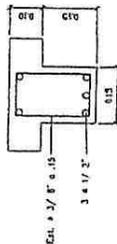
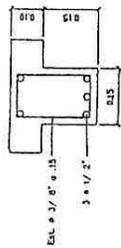




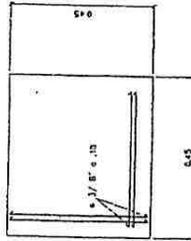
DETALLE DE VIGA 1



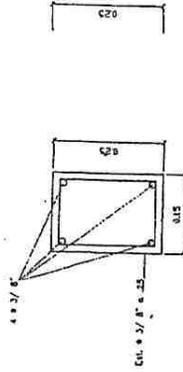
DETALLE DE VIGA 2



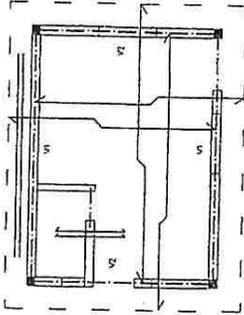
ZAPATA MURO BLOCKS DE 6"



DETALLE DE ZAPATA



DETALLE DE DINTEL



PLANTA ESTRUCTURAL (OFICINA)

PROYECTO		DISEÑO ARQUITECTONICO		DISEÑO ESTRUCTURAL		DISEÑO ELECTRICO		DISEÑO SANITARIO		DISEÑO	
ESTACION DE COMBUSTIBLE		ARC. SARDIS G. CRUZ		ING. EPIFANIO S. MC KINNEY		ING. RAFAEL TAVARES G.		ARC. SARDIS G. CRUZ		TEODY RODRIGUEZ	
		CODIA		CODIA		CODIA		CODIA		CODIA	
		13860		646		16702		13860			
PLANTA ESTRUCTURAL											
ESTACION DE COMBUSTIBLE											

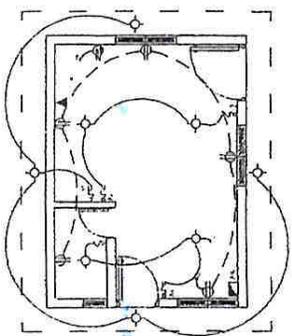
LEYENDA	
	INTERRUPTOR SIMPLE
	INTERRUPTOR DOBLE
	LUZ SIMPLE
	CONEXIONANTE DOBLE 120V
	CONEXIONANTE DOBLE 220V
	SAIDA PARA TOMA TUBIFIC. CONDUCTOR DE TECHO PARA LUZ VILUBA
	CONDUCTOR SOTERRADO
	PANEL DE DISYUNTORES

PANEL MONOFASICO GENERAL

PANEL	P.A.	CONDUCTORES		ESPACIOS 15 TENSION 120/240 VARS	DESCRIPCION VA
		NO.	TAMAÑO		
0.75	12 UNO DPL	1/2	12 20 1	12 20 1	1,500
0.5	LUZES	1/2	12 20 3	12 20 3	1,500
0.5		1/2	12 20 5	12 20 5	500
0.5		1/2	12 20 7	12 20 7	1,400
0.5		1/2	12 20 8	12 20 8	1,400
0.5		1/2	12 20 11	12 20 11	1,500
0.1	12 UNO DPL	1/2	12 20 13	12 20 13	1,500
0.15		1/2	12 20 14	12 20 14	1,500
		1/2	12 20 15	12 20 15	1,500

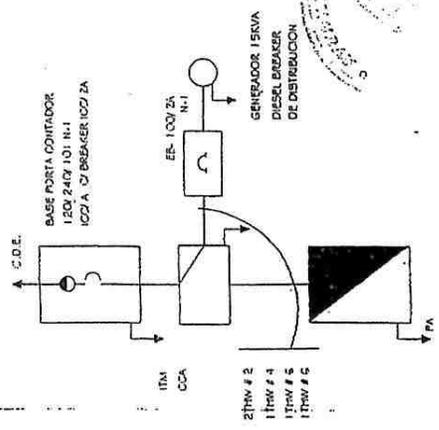
  

CARGA CONECTADA	11.32 KVA	100 %
RESERVA	1.50 KVA	13.82 KVA
TOTAL	12.82 KVA	113.11 AMP.
OTROS	1.00 KVA	11.32 KVA
PASE A	1.50 KVA	13.82 KVA
PASE B	3.50 KVA	31.17 AMP.



PLANTA ELECTRICA (OFICINA)

DIAGRAMA UNIFILAR



PROYECTO		ESTACION DE COMBUSTIBLE	
DESERO ARQUITECTONICO	ABQ. SAGRES G. CRUZ	CODIA	13840
DESERO ESTRUCTURAL	ING. EFENANDO S. MC KIRNEY	CODIA	646
DESERO ELECTRICO	ING. RAFAEL TAVARES G.	CODIA	18798
DESERO SANTUARIO	ABQ. SAGRES G. CRUZ	CODIA	13840
DISBUJO	TEDDY RODRIGUEZ		